

análisis plural

AÑO 4 NÚMERO 11 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2025 ISSN: 2954-5188



LOS DERECHOS HUMANOS EN DISPUTA

análisis plural es una publicación cuatrimestral del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos, Departamento de Formación Humana y Centro Interdisciplinario para la Formación y Vinculación Social, <https://analisisplural.iteso.mx/>, analisisplural@iteso.mx

EQUIPO EDITORIAL

Directores del proyecto

Marcos Francisco del Rosario Rodríguez | Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos

Silvia Rebeca Acevez Muñoz | Centro Interdisciplinario para la Formación y Vinculación Social

Alejandra de la Torre Díaz | Departamento de Formación Humana

Director

Santiago Aceves Villalvazo

Editor

Antonio Cham Fuentes

Comité científico

Santiago Aceves Villalvazo

Stephanie Calvillo Barragán

José Bernardo Masini Aguilera

Mario Édgar López Ramírez

Luis José Guerrero Anaya

EQUIPO TÉCNICO

Diseño: Nina Covarrubias | Monday Lovers

Corrección de estilo: Rogelio Villarreal

Diagramación: Daniela Rico Cudurie

Apoyo editorial: Oficina de Publicaciones del ITESO

Coordinación del número: María de la Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte y Luis Enrique González-Araiza

Fotografía de portada: © Fabricio Atilano

ANÁLISIS PLURAL, año 4, núm. 11, septiembre-diciembre de 2025 es una publicación continua de acceso abierto, editada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, Col. ITESO, CP 45604. Tlaquepaque, Jalisco, México. Teléfono: +52(33) 36693487, Oficina de Publicaciones, <https://analisisplural.iteso.mx/>, analisisplural@iteso.mx. Editor responsable: Santiago Aceves Villalvazo. Reserva de derechos núm. 04-2022-080218120200-203, ISSN: 2954-5188, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Antonio Cham Fuentes. Fecha de publicación: 1 de septiembre de 2025. Las opiniones expresadas en los artículos y reseñas publicados son de exclusiva responsabilidad de las autoras y los autores, y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la revista ni del ITESO.

LOS DERECHOS HUMANOS EN DISPUTA

CONTENIDO

Carta editorial	1
<i>Antonio Cham Fuentes</i>	
Presentación	3
<i>Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte, Luis Enrique González-Araiza</i>	

Fórum

Apuntes para la reflexión actual en México en materia de seguridad.	
Una perspectiva de derechos	11
<i>María Patricia González Chávez</i>	
Extractivismo y derechos humanos: una mirada a la seguridad ambiental en Jalisco.....	28
<i>Claudia Bucio Feregrino</i>	
El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: obstáculos normativos y desafíos del modelo de atención	41
<i>Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte, Mariana Espeleta Olivera</i>	

Huellas en la tierra:

el rastro de la ausencia en las fosas clandestinas de Jalisco.....56
*Alejandra Maritza Cartagena López,
Diana Araceli Pérez González*

Exploraciones

Las mujeres que mueven la tierra:

crónica visual de los rostros de las buscadoras en Jalisco.....72
Fabricio Atilano, Vanesa Robles

Guadalajara, memorias vivas:

construcción colectiva de memorias con sobrevivientes
y familiares de víctimas de violaciones a derechos
humanos en México89

Jessica Chantal Alcazar Romero, María De Vecchi Gerli

Nadie se salva solo, ni siquiera del olvido.

Curaduría, memoria y derechos humanos sobre la
guerra sucia represión de Estado en México.....111
Vanesa Robles

INFOGRAFÍA: El delito de la desaparición

en el estado de Jalisco. Contexto, actores e instituciones131
*Luis Enrique González-Araiza, Diana Araceli Pérez González,
Alejandra Maritza Cartagena López*

Reconstruir espacios y narrativas para habitar: reflexiones y memoria fotográfica de los huertos y murales construidos en la zona carbonífera de Coahuila	133
<i>José Elías Ibarra Herrera, Jorge Omar Navarro Ballesteros, Mariana Escobar Bueno, Daniela Ariadna Flores Rodríguez, Ricardo Hernández Reyes, Ana Sophia Márquez García, Alanis Camila Nogales Chávez, Casandra Ramírez Parra</i>	

Ethos

El reclamo de lo humano: el fondo de los derechos humanos	156
<i>Pedro Antonio Reyes Linares, Víctor Vigueras</i>	

CARTA EDITORIAL

En 2025 se conmemoran 80 años del nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945; y en tres años más será el mismo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ambos proyectos, como se sabe, fueron reacción derivada de la Segunda Guerra Mundial, con vistas a prevenir la repetición de horrores como el Holocausto. Podría decirse que han sido “exitosos” en tanto que no se han vuelto a ver, combinadas, las mismas técnicas de exterminio con el número de muertes. No obstante, tal “éxito” queda en entredicho si tomamos en cuenta los recurrentes conflictos internacionales, escalados a la categoría de “guerras”, suscitados recientemente, algunos de ellos todavía en curso. Y más aún, las sistemáticas, incesantes y muchas veces impunes violaciones a los derechos humanos en todas las latitudes del planeta... y también en un contexto tan cercano como el nuestro, en México.

Ante esta situación, aseverar que los derechos humanos se encuentran en *disputa* no es cuestión menor. No es un título aleatorio escogido meramente para llamar la atención de quienes nos leen y sembrarles curiosidad por los contenidos del número. En el equipo editorial pensamos que en los escenarios político, social, cultural e, incluso, económico se vive una profunda controversia, una tensión que conduce a la discrepancia en lo que atañe a estos derechos, su vigencia, relevancia, aplicación, eficacia y tendente universalidad.

Me gustaría pasar ahora a una reflexión. Tradicionalmente, se ha entendido que los Estados y los actores políticos son los responsables de garantizar, respetar y proteger los derechos humanos, así como que deben ser los principales

señalados en escenarios de vulneración o violación de los mismos. Personalmente, creo que *todos nosotros y nosotras*, en cuanto ciudadanos, ciudadanas y meros miembros de la comunidad humana, tenemos la responsabilidad ética de respetarlos, hacerlos valer y, desde luego, denunciar su transgresión. Respecto a esto último, de poco sirve colocar todo el peso garante y de cumplimiento de los derechos humanos en los gobiernos si no alzamos la voz, *nosotras y nosotros*, cuando éstos se vulneran. Y, por otra parte, cuando un individuo —no un Estado, no una organización— actúa de manera que impide el ejercicio de estos derechos, de alguna manera está contribuyendo a su vulneración, si bien no se le juzga bajo el mismo marco legal que a un Estado o un actor político.

En suma, los derechos humanos son un asunto del que participamos todas y todos, no únicamente por su disfrute y ejercicio, sino también por su cuidado y su posible vulneración. Así, en su observancia formamos parte todas las personas. Quizá si pudiéramos verlo más con esta óptica, en lugar de responsabilizar completamente a los actores estatales y corporativos cuando aquéllos se nos vulneran, y sin detenernos a mirar, en nuestro microcosmos, qué acciones nuestras estarían replicando en las y los demás los mismos actos “cruel, inhumanos y degradantes” que éstos nos perpetran, nuestra mirada misma cambiaría... y dejaríamos de hacer a otras y otros lo que no queremos que nos hagan.

Antonio Cham Fuentes

Editor



PRESENTACIÓN

La promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 representó para la comunidad internacional un avance significativo en el “reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (La Declaración Universal de los Derechos Humanos, s.f.). A 77 años de su adopción podemos afirmar no sólo que su defensa y protección se limita a la esfera jurídica, sino también que los movimientos sociales son un camino político para su defensa efectiva.

Este número fue coordinado desde el Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez SJ”, instancia universitaria que tiene la encomienda de investigar y reflexionar en torno a las problemáticas en materia de graves violaciones a derechos humanos en Jalisco y la región. Así, varios de los trabajos aquí presentados son resultado de esta reflexión.

En los últimos años los ataques hacia las personas defensoras de derechos humanos se han incrementado. Pero también se ha intensificado el cuestionamiento político y discursivo al propio concepto de derechos humanos, desde distintas posiciones y trincheras. Esta disputa se libra en varios frentes. Por un lado, desde la izquierda, se cuestiona el uso interesado que realizan de él determinados países, como parte de una agenda imperialista y/o de defensa de sus propios intereses, así como su origen eurocéntrico y colonialista. Además, se incide en que no sirve para luchar contra las opresiones sistémicas, como el patriarcado o el capitalismo. Por otro lado, desde los nacionalismos conservadores y los

populismos, se acusa de que sirve para defender a los delincuentes e imponer agendas extranjeras, contrarias a la tradición local. Pero la disputa no es únicamente retórica o ideológica, sino que se expresa en la definición de los sujetos de derechos y también en las posibilidades reales de garantía.

Este ataque se vive en el marco de la ofensiva contra la democracia liberal y las instituciones internacionales. Es evidente la decepción de gran parte de la sociedad respecto al sistema de derechos humanos y las democracias que lo promovieron, las cuales prometían sociedades más justas e igualitarias. Pero no podemos obviar que este malestar está utilizado sobre todo por quienes violan sistemáticamente esos derechos, buscando no sólo cuestionar su legitimidad, sino también debilitar sus capacidades efectivas para proteger a las poblaciones más vulneradas. El genocidio en Gaza es un ejemplo claro de esto (United Nations Independent International Commission of Inquiry on the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and Israel, 2025).

En este contexto internacional, la grave crisis de derechos humanos que vivimos en México nos lleva a plantearnos qué ha sucedido. ¿Fracasaron estos enfoques porque no servían, o porque no llegaron nunca a aplicarse en la realidad? ¿Por qué las instituciones que debían garantizar estos derechos no son capaces de hacerlo? ¿Es cierto que la seguridad y los derechos humanos son incompatibles, como insinúan ciertos sectores? ¿O lo que está en disputa son modelos de seguridad que imponen distintos sujetos de derecho?

Esta tensión entre los modelos de seguridad dominantes, la cada vez mayor presencia de fuerzas armadas, las diversas lógicas extractivistas y la dignidad, y los derechos y la justicia, es lo que proponemos explorar en este número desde temas diferentes, pero entrelazados profundamente.

El número abre, en su sección *Fórum*, con el artículo de María Patricia González Chávez, “Apuntes para la reflexión actual en México en materia de seguridad. Una perspectiva de derechos”, que propone una revisión del término

“seguridad”, con el fin de abonar a su claridad conceptual. En su texto retoma dos indicadores: los homicidios dolosos, cuyo incremento ha sido exponencial desde 2006 y que es el estándar internacional para medir la seguridad y la desaparición, cuyas cifras no dejan de aumentar. La autora plantea las tensiones entre distintos modelos de seguridad desde un enfoque estatocéntrico o antropocéntrico, reivindicando la triada que debe guiar la seguridad: principios democráticos, derechos humanos y Estado de derecho.

Con este marco conceptual general, se abre la discusión hacia tres temas de vital importancia en México: el medio ambiente, los derechos de las mujeres y la desaparición de personas.

En “Extractivismo y derechos humanos: una mirada a la seguridad ambiental en Jalisco” Claudia Bucio Feregrino nos hace reflexionar sobre los motivos que llevan a incorporar, o no, determinados temas en la agenda de seguridad. A partir de esta pregunta, y con un enfoque de seguridad humana, se plantea la relación entre derechos humanos y medio ambiente, en un contexto de expansión extractiva y cambio climático, en el que la seguridad ambiental parece subordinada a intereses económicos y políticos. La autora concluye con una interesante reflexión acerca de límites ontológicos de estos términos, al considerar la perspectiva intercultural en la relación con la naturaleza.

Por su parte, Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte y Mariana Espeleta Olivera plantean una cuestión central: ¿por qué los derechos humanos no son garantizados en la práctica? En su artículo “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: obstáculos normativos y desafíos del modelo de atención” se analiza por qué si México dispone de leyes reconocidas internacionalmente, sigue contando con altísimas tasas de violencia contra las mujeres. Un análisis del modelo visibiliza la complejidad del diseño institucional, las capacidades insuficientes y las carencias técnicas existentes. Pero también se pone el énfasis en el enfoque, muy

centrado en las dinámicas de pareja y sin mecanismos de atención para atender otros tipos de violencia, como la comunitaria.

Este abismo entre las leyes y la atención no sólo sucede en el caso de las mujeres, sino también en otras violaciones a derechos humanos, como es el caso de la desaparición, cuya gravedad sacude todo México. En “*Huellas en la tierra: el rastro de la ausencia en las fosas clandestinas de Jalisco*” Alejandra Maritza Cartagena López y Diana Araceli Pérez González nos hablan de la magnitud de esta crisis a partir de su análisis sobre las fosas clandestinas. Desde la realidad de Jalisco nos explican qué son esas fosas, así como las limitaciones y los desafíos que plantea su abordaje bajo la legislación actual, con los instrumentos disponibles. Como señalan las autoras, tales fosas ejemplifican el horror y muestran la intención no solo de “desaparecer” a las personas, sino de borrar cualquier rastro de su existencia. Asimismo, destacan el protagonismo de las familias que afrontan, en muchos casos, solas la búsqueda.

Ese papel protagonista de las familias se hace presente en la sección *Exploraciones*, poniendo rostros a las buscadoras, en el fotorreportaje de Fabricio Atillano, al que Vanesa Robles pone texto, “*Las mujeres que mueven la tierra: crónica visual de los rostros de las buscadoras en Jalisco*”. En el espacio público y en la búsqueda se reconoce la labor incansable de estas mujeres que claman al Estado por encontrar a sus seres queridos. Estas fotografías, realizadas entre 2020 y 2022, nos acercan a un momento especialmente complejo, en plena pandemia, que limitaba su derecho a la manifestación y a la búsqueda.

La magnitud de esta crisis nos lleva a preguntarnos por sus causas, y llegamos así a “*Guadalajara, memorias vivas: construcción colectiva de memorias con sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos en México*”, de la mano de María De Vecchi Gerli y Jessica Chantal Alcazar Romero, a una reflexión sobre el pasado reciente de México desde el proceso llevado a cabo con víctimas de la tortura, la

desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales a finales de los años setenta y principios de los ochenta en Guadalajara. El proceso muestra el trabajo realizado, que cristalizó en diferentes productos, como la elaboración de murales en el espacio público. También se redactaron cartas a sus seres queridos ausentes, que nos enlazan con el siguiente texto, de Vanesa Robles. En “Nadie se salva solo, ni siquiera del olvido. Curaduría, memoria y derechos humanos sobre la ~~guerra~~ ~~sueña~~ represión de Estado en México” la autora nos cuenta, a modo de crónica, la curaduría de la exposición “Vestir la ~~guerra~~ ~~sueña~~ represión (1968-1978)”, una de cuyas piezas recoge precisamente la lectura de estas cartas. Robles nos relata su propia experiencia como curadora, acompañada de amigas y compañeros, con fotografías y reflexiones sobre el papel de la memoria y cómo esta puede surgir desde objetos cotidianos, como un traje.

La visión sobre el delito de la desaparición forzada o cometida por particulares se completa con la infografía desarrollada por Luis Enrique González-Araiza, Diana Araceli Pérez González y Alejandra Maritza Cartagena López, que aporta datos sobre el contexto actual para comprender mejor la de magnitud de esta grave violación de derechos humanos. Así, desde las fosas, a la perspectiva histórica, pasando por los datos oficiales, se aborda la misma.

Exploraciones concluye su apartado con un reportaje coral de un grupo de siete estudiantes y su profesor, José Elías Ibarra Herrera. Así, Jorge Omar Navarro Ballesteros, Mariana Escobar Bueno, Daniela Ariadna Flores Rodríguez, Ricardo Hernández Reyes, Ana Sophia Márquez García, Alanis Camila Nogales Chávez y Casandra Ramírez Parra hicieron un viaje, acompañados por el Centro Universitario Ignaciano, a la zona carbonífera de Coahuila. De su fotografía, sus observaciones, sus entrevistas y sus reflexiones surge este texto que nos narra la tragedia que vivieron las familias y sus estrategias para sobreponerse a esta violación de derechos humanos de la que fueron víctimas.

Ya en la sección *Ethos*, Pedro Antonio Reyes Linares y Víctor Vigueras nos invitan a una reflexión ética desde su texto “El reclamo de lo humano: el fondo de los derechos humanos”. Para ellos el sistema de derechos humanos atraviesa una crisis inaudita, en la que la desconfianza creciente debe ser entendida como una señal de que podemos hacer algo mejor, y reconoce que no ha conseguido un desarrollo más igualitario, ni una paz duradera, ni condiciones de participación para distintos grupos. Proponen un replanteamiento desde la esencia misma de los derechos humanos, que no los posicione como una norma, sino como la “capacidad de cuestionar, reformar y reestructurar” tanto la institucionalidad como las leyes, convirtiendo ese dinamismo en algo incómodo al poder.

Este número de *Análisis Plural* nos invita, por tanto, a reflexionar sobre los derechos humanos como instrumento de defensa de las víctimas de graves violaciones que habitan México hoy. Al mismo tiempo, reconocemos que su alcance, su sentido, sus sujetos y sus mecanismos de acción están siendo cuestionados, restringidos o redefinidos en este contexto de violencias, militarización creciente y debilitamiento institucional. Los textos presentados problematizan el panorama actual a través de diversos temas, mostrando las limitaciones y resistencias. Hay, sin duda, un enfoque común que exhibe la indolencia y la impunidad, colocando al Estado como el principal causante de tanto dolor. En ese sentido, nos preguntamos si aquel que viola sistemáticamente estos derechos puede, al mismo tiempo, erigirse como su garante. Observamos que no se trata de incapacidad, sino de decisiones políticas concretas que buscan debilitar este sistema. La pregunta, retórica, nos coloca en el lugar incómodo que reclaman Reyes y Vigueras, en recordar que esos derechos no los otorga el Estado, sino que nacen de la dignidad de las personas, de su humanidad, y, por tanto, pueden constituirse en un reclamo permanente que enfrenta la precarización social y política, en términos de Butler (2017). Un reclamo que surge, precisamente, cuando ciertas vidas dejan de ser protegidas y se vuelven prescindibles para el orden institucional.

Esto nos lleva a otras preguntas: si los derechos humanos no fueran útiles en la defensa de las personas, ¿por qué el Estado invertiría tanto tiempo en desacreditarlos, en invalidarlos? ¿Y por qué, a pesar de ello, las víctimas siguen exhibiendo estas decisiones, exigiendo sus derechos como un instrumento de justicia y verdad?

Esta revista, con su vocación continua, abierta e infinita, es el lugar adecuado para poner en marcha este debate, porque no puede cerrarse; por el contrario, debe estar siempre en cuestión y, quizás, esta grave crisis de legitimidad comenzó cuando pensamos que puede ser un debate que se cierra. Además, en un mundo que comparte contextos, estructuras e interrelaciones, no conviene perder de vista la dimensión situada, del territorio que se reclama desde estos artículos y nos enseña cómo el monstruo se presenta en sus formas locales. Esto podría ayudarnos, tal vez, a identificar de qué manera desarticular esas violencias sin perdernos en la desesperanza de las grandes estructuras, tan inabarcables.

Retomamos, pues, esa vocación continua, abierta e infinita de esta revista para seguir debatiendo no sólo sobre la crisis de violaciones de derechos humanos que se vive en México, sino también sobre el propio sistema conceptual y político de derechos humanos. La indolencia, la impunidad y ciertas decisiones políticas buscan debilitar este sistema, aunque las víctimas siguen apelando a este en busca de justicia y verdad. Y es esa persistencia, posiblemente, una de las mayores pruebas de que es necesario no renunciar a esa disputa.

Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte
Luis Enrique González-Araiza

Coordinadora y coordinador del número



Bibliografía

Butler, J. (2017). *Cuerpos Aliados y Lucha Política. Hacia una Teoría Performativa de la Asamblea*. Paidós.

Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de diciembre de 2025, de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

United Nations Independent International Commission of Inquiry on the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and Israel. (2025, septiembre 16). *Legal analysis of the conduct of Israel in Gaza pursuant to the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide*. Recuperado el 10 de diciembre de 2025, de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session60/advance-version/a-hrc-60-crp-3.pdf>

Apuntes para la reflexión actual en México en materia de seguridad. Una perspectiva de derechos

María Patricia González Chávez

ITESO

patricia.gonzalez@iteso.mx

ORCID: 0000-0003-3393-4531

González, M. P. (2025). Apuntes para la reflexión actual en México en materia de seguridad. Una perspectiva de derechos. Análisis Plural, (11).



RESUMEN:

Este trabajo desarrolla elementos y principios fundantes que pertenecen al campo teórico de la seguridad como objeto de estudio. Dentro del vasto universo conceptual de la materia, se priorizan cuatro ámbitos de reflexión: a) el lugar de enunciación; b) la evolución del concepto, en un breve recorrido de un largo arco de tiempo, enfatizando los principios democráticos, de derechos humanos y el Estado de Derecho, como fundamentos políticos y filosóficos, y la visión sistemica de la reforma del sector seguridad;

ABSTRACT:

This work develops founding elements and principles pertaining to the theoretical field of security as an object of study. Within the vast conceptual universe of the subject, four areas of reflection are prioritized: a) the place of enunciation, which provides some keys to understanding the topic; b) the evolution of the concept, in a brief overview over a long period of time, emphasizing democratic principles, human rights, and the rule of law as political and philosophical foundations, and the systemic

c) el debate de los paradigmas estato-céntrico y antropocéntrico, que constituyen el marco doctrinario de referencia para los debates de la segunda mitad del siglo xx al tiempo presente, y d) actualidad y pertinencia de los debates de seguridad en México.

vision of the security sector reform; c) the debate on the state-centric and anthropocentric paradigms, which constitute the doctrinal framework of reference for debates from the second half of the 20th century to the present; and d) relevance of security debates in contemporary Mexico.

Palabras clave:

seguridad, democracia, derechos humanos, Estado de Derecho, historia reciente de México

Keywords:

security, democracy, human rights, rule of law, recent history of Mexico

El lugar de enunciación

Cuando la realidad circundante a los seres humanos confronta sus capacidades de reacción emocional y racional, producto de situaciones que comprometen la vida y la dignidad de las personas, las acciones y reacciones individuales y colectivas pueden derivar en diferentes caminos, y, entre ellos, la resiliencia ha mostrado las capacidades societales para crear y recrear, una y otra vez, un convivencia en que todos se sientan incluidos, y con oportunidades para potenciar un entorno natural y social, solidario y comprometido con un bienestar equitativo para todas y todos.

La resiliencia se nutre de muchas formas, desde las pequeñas acciones hasta complejos procesos, pero uno de los más importantes es la capacidad de conocer y reconocer ese mundo en el que vivimos, en ese momento y circunstancia en la cual estamos inmersos; por ello, una forma de contribuir a este

proceso es aprender a conocerlo, analizarlo y aportar, desde las distintas fuentes que aportan conocimiento, insumos relevantes en relación con esas problemáticas complejas.

Así, toda forma de actuación que pretende incidir en el entorno de una forma resiliente requiere al menos cubrir dos necesidades, la primera se refiere a la investigación rigurosa respecto de la problemática que se quiere conocer, y la segunda, es analizar esa información desde criterios, principios y metodologías orientadas a aportar materiales que contribuyan a soluciones útiles y realistas.

En esta línea de reflexión se inserta este trabajo; contribuir con insumos para el análisis del contexto nacional, que se ha caracterizado por un incremento exponencial de índices delictivos y su correlato de violencia desde 2006 a la fecha, a partir de la llamada “guerra contra las drogas”, y que, con diferencias en la concentración georreferenciada de escalas micro y macro-regionales, así como en distintas temporalidades, ha tenido que ser enfrentada por los regímenes políticos en turno.

Uno de los indicadores al que se le ha dado seguimiento desde los registros oficiales es el homicidio doloso, que tiene a la fecha dos comportamientos: una tendencia a la concentración en pocos estados y una inflexión sostenida a la baja desde 2018 a la fecha, a escala nacional.

Gerardo Rodríguez destaca dos temas; por un lado, el avance positivo en distintos campos de intervención y, por otro, que estos avances validaban los cuatro ejes de la nueva estrategia de seguridad instrumentada: la coordinación efectiva entre las agencias del sistema; la cooperación con gobiernos locales; el fortalecimiento de la inteligencia estratégica y la captura histórica de generadores de violencia (Rodríguez, 2015, párrafos 5-7).

El 8 de abril de 2025 se reportó que en el primer semestre de la gestión de Claudia Sheinbaum se registró un descenso en el promedio diario de

homicidios de 14%, mientras que la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Marcela Figueroa, destacó que de diciembre de 2018 a la fecha se redujeron 24.8 los asesinatos diarios en promedio, y añadió que siete estados concentraban casi 50% de los homicidios: Guanajuato, Baja California, Estado de México, Chihuahua, Sinaloa, Guerrero y Jalisco (Urrutia y Olivares, 2025, párrafos 2-3).

Otra situación crítica en materia de seguridad se refiere a la desaparición de personas, forzada o por particulares, que constituye uno de los desafíos más complejos para atender, prever y enfrentar debido a su carácter multicausal, que involucra factores de diversa índole y confrontan directamente las políticas de seguridad y justicia, cuya principal falencia es la ausencia de una política criminal estratégica. En informes recientes se registraron al menos 125 mil casos (La Jornada, 2025, párrafo 1).

La crítica situación señalada en los datos anteriores conduce a una interrogante permanente sobre las políticas puestas en marcha a diferentes escalas, en el marco de una federalización compleja del régimen estatal, así como de diversas problemáticas y confusiones respecto a términos y definiciones, tanto conceptuales como normativas.

Los estudios en materia de seguridad en México han venido ofreciendo una diversidad de ámbitos de producción científica en décadas recientes, en los que destacan tres temas: discusiones sobre la “seguridad nacional, pública e interior”; el uso de militares en instituciones de seguridad pública o administrativa, y la incidencia delictiva común y organizada.

Sin embargo, los grandes desafíos del dinámico y complejo contexto global y sus referentes regionales, nacionales y locales han implicado redirigir esfuerzos teóricos para revisar y proponer nuevas miradas en materia de seguridad, que contribuyan a comprender, analizar y registrar

las problemáticas desde una perspectiva sistémica y multiescala; lo que implica, entre otras cosas, adecuar conceptos de larga tradición y nuevas propuestas teórico-empíricas.

En este sentido, el ámbito académico puede cumplir un papel relevante en la medida en que contribuya a generar conocimiento que de forma rigurosa, crítica, multidisciplinaria y actualizada colabore de distintas formas para el análisis y el debate colectivo, y que sea útil al ofrecer herramientas para la comprensión de la seguridad al identificar sus problemáticas y los diversos caminos que se pueden generar para atenderlos desde distintos espacios.

En este punto, es pertinente considerar los *controles democráticos del sistema de seguridad*, categoría conceptual que convoca a las sociedades a participar en la generación de conocimiento, auditoria, crítica, debate y propuesta de la seguridad, ya que conforman un conjunto de principios, prácticas y mecanismos que se enfocan en la creación y consolidación de marcos normativos y estructuras funcionales dentro de un Estado y sociedad “que conlleven a la vigilancia, acompañamiento y corrección de aquellas acciones que se impulsan desde las instituciones y puedan ser sometidas a la auditoria permanente tanto de la ciudadanía responsable como de otros órganos del Estado (Fluri y González, 2014, p.3).

En este sentido, desde el campo académico se aspira a contribuir con este trabajo.

Evolución teórico-conceptual de la seguridad. Un enfoque de principios

El concepto de seguridad es de esos términos polisémicos que pueden ser tan amplios como intrincadas en sus formas de utilizarlo y describirlo, de ahí que resulta esclarecedor explicar que su acepción más básica hace referencia a una “condición” de estar libre de riesgo o amenaza. Sin embargo,

como todo constructo social, está sujeto a las dinámicas de lenguaje que le impone la propia naturaleza del devenir histórico.

Si bien los estudios de seguridad en general y a escala global han tenido una robusta presencia en la historia de los conflictos armados, las guerras y sus dinámicas, con una preponderancia de estudios estratégicos y militares, que se podrían agrupar como pertenecientes al campo de la “seguridad nacional”, existe también uno cada vez más presente, importante y diversificado, y se refiere al desarrollo que se podría denominar de la “seguridad pública”.

Ambos aspectos también han tenido distintos recorridos en el ámbito disciplinar; para los temas de la seguridad nacional los estudios de las décadas recientes se adscriben más en el campo de las relaciones internacionales y estudios geopolíticos, y para el caso de la seguridad pública hay un desarrollo preponderante en el campo del derecho, en las ciencias sociales y en las ciencias políticas. Sin embargo, en algún momento, el encuentro entre ambos campos es cada vez más convocado desde las perspectivas holísticas y sistémicas, en las cuales existe el esfuerzo por su integración desde una visión ampliada.

Uno de los más relevantes hitos en esta evolución conceptual de la seguridad de la segunda mitad del siglo XX se enmarca en los procesos de transición política de regímenes políticos autoritarios y totalitarios a la democracia, o de los conflictos a la paz. Así, las formas doctrinarias, políticas y conceptuales de la seguridad se enmarcan en las discusiones sobre los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Para el tema de la seguridad estos procesos transicionales tienen grandes implicaciones, particularmente para la región latinoamericana, en la cual se vivieron en la segunda mitad del siglo XX regímenes, autoritarios y dictaduras militares, en las cuales los sistemas de seguridad fueron responsables de graves violaciones a los derechos humanos.

Específicamente para el papel de las fuerzas armadas, Gurutz Jáuregui (1997) señala que, para favorecer la consolidación democrática, deben estar sometidas a los poderes constitucionales, integradas a la Administración del Estado, quedando así “sujetas a los controles administrativos y judiciales propios de cualquier órgano administrativo” (Jáuregui, 1997, p.25).

Bajo esta construcción teórico-política se posicionó en el ámbito de la seguridad, no sólo en Latinoamérica, sino en muchas regiones del mundo, la necesidad de que en un régimen democrático los militares estuvieran sujettados a las autoridades civiles. Con esta premisa surgieron los grandes debates que llegan hasta nuestros días sobre la militarización y el cuestionamiento del papel de las fuerzas armadas en tareas que no corresponden a su naturaleza doctrinaria.

Ahora bien, en distintos niveles de la discusión sobre democracia y seguridad, es pertinente fortalecer la relevancia de la interdependencia entre tres factores: la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho. Se ha llamado la atención de casos en los cuales puede existir un régimen político que respete los marcos constitucionales, pero no respete los derechos humanos ni los principios democráticos, es decir, sean legales, pero no legítimos. Así la actuación de los sistemas de seguridad debe estar regida desde esta triple articulación doctrinaria (Díaz, 2002).

Un capítulo importante en la evolución de los tratados y prácticas de la seguridad corresponde a la construcción conceptual identificada como “reforma del sector seguridad”, categoría surgida en los años noventa en el marco de transiciones políticas de diversa índole, que articula de forma holística los ámbitos, actores y componentes de la seguridad. El documento más acabado que recoge esta visión sistémica es el *Manual del CAD/OCDE sobre la Reforma del Sistema de Seguridad (rss) apoyo a la Seguridad y a la Justicia* (OCDE, 2007).

Este documento divide dos ámbitos, el de “post-conflicto, que incluye cuatro componentes: 1. Desafíos y oportunidades post-conflicto: los acuerdos de paz; 2. Desarme, desmovilización y reintegración; 3. Control de armas pequeñas, y 4. Justicia transicional.

Y otro ámbito, “sector por sector”, con nueve componentes: 1. Auditoría democrática y rendición de cuentas; 2. Reforma de la defensa; 3. Reforma de la inteligencia; 4. Manejo integrado de las fronteras; 5. Reforma policial; 6. Reforma de justicia; 7. Reforma penitenciaria; 8; Seguridad privada y compañías militares, y 9. Sociedad civil (OCDE, 2007, pp. 7-8).

El debate de los paradigmas estatocéntrico y antropocéntrico de la seguridad

Con el anterior marco de principios como escenario de fondo, se desarrolla a continuación uno de los temas más relevantes en los estudios de la seguridad, el debate de los paradigmas estatocéntrico y antropocéntrico, que se originó en el marco de los procesos geopolíticos durante y después de la Guerra Fría.

Martha Bárcena (2000) explicaba que, de acuerdo con Lawrence Freedman, la invasión de Afganistán (1979) y la caída del Muro de Berlín (1989) después, minaron la confianza en los estudios estratégicos que se habían desarrollado durante la Guerra Fría, al dudar de su capacidad prospectiva, ya que se tenía que enfrentar un nuevo mundo por la desaparición de la Unión Soviética, “al igual que la primacía que adquirirían las preocupaciones de carácter económico, en detrimento de los problemas vinculados con la seguridad” (Bárcena, 2000, p.13).

Éste sería el antecedente de la transición que se experimentaría de una seguridad basada en el Estado como primacía de protección, hacia una nueva agenda centrada en la persona y sus colectividades, contexto que conduciría

al advenimiento de una filosofía antropocéntrica que llevó a los temas de seguridad a un nuevo paradigma, recogida bajo distintas acepciones: “multidimensional”, “democrática”, “humana”.

De acuerdo con Rebolledo (2000), tres fenómenos incidieron en replantear las formas de entender y explicar el papel de las instituciones de seguridad: la evolución del sistema internacional, la aparición de nuevas amenazas de carácter Interméstico¹ y no estatal, así como el papel de los Estados antes no considerados centrales; explica que el debate post-Guerra Fría o poswetfaliano reconoce otros referentes como amenazas a la seguridad, que no son estrictamente militares, y con ello se transforma la dicotomía interno-exterior, con asuntos como el desarrollo, la gobernabilidad, la migración, el terrorismo, el crimen organizado, el medio ambiente, la pobreza, las pandemias, etcétera (Rebolledo, 2020, p.288).

Rebolledo plantea que el debate actual dio nacimiento a distintas escuelas de pensamiento en torno a la seguridad, que convergen en la idea de profundizar en las nuevas amenazas, y destaca tres visiones poswetfalianas: la seguridad humana-multidimensional, la securitización y la seguridad crítica (Rebolledo, 2020, p.291).

En cuanto a la perspectiva crítica, el autor explica que en la década de los ochenta Barry Buzan, figura central de la Escuela de Copenhague, consideró la necesidad de ensanchar el marco conceptual de los estudios de seguridad, añadiendo nuevos niveles del análisis como los individuos, los Estados y el sistema internacional, y los sectores político, militar, económico, social y ambiental (Rebolledo, 2020, p.292).

¹ El término “interméstico”, acuñado por Bayless Manning en 1977, es una palabra compuesta que describe aquellos asuntos que son “profunda e inseparablemente tanto internacionales como domésticos” (Manning, 1977, citado por Long, 2017, p.5).

El autor explica que los estudios que pueden considerarse críticos aceptan en mayor o menor medida la prevalencia del concepto de Estado y sus instituciones como ejes centrales de la seguridad, no obstante, coinciden en que no es la tradicional estatocéntrica y westfaliana la que debe prevalecer en los debates actuales; plantea que esta visión ha sido hecha a un lado a pesar de que desde las perspectivas dominantes se ha reconocido que las cuestiones concernientes a los estudios regionales —alternos— “han adolecido de atención inadecuada, y que muchas de las amenazas actuales a la seguridad internacional provienen de la periferia” (Acharya, 1995; Ayoob, 1995, 1997, citados por Rebolledo, 2020, p.293).

La proclividad hacia una agenda ampliacionista de la seguridad humana llevó también a considerarse riesgosa, ya que al ampliar tanto la agenda conllevaría a la yuxtaposición de las agendas de seguridad y desarrollo. Entre las numerosas posiciones críticas destaca la de Bárcena.

Con el fin de la Guerra Fría la posición ampliacionista tiende a ganar terreno; esto se refleja en la inclusión de nuevas problemáticas, como lo económico y socioambiental, y nuevas dimensiones que van más allá del nivel estatal, así como la creciente interpenetración de la seguridad exterior e interior, tendencia que ha sido fuertemente criticada desde la visión tradicional y la crítica radical. “Esta última, en particular, ha mostrado con claridad los riesgos que se corren al incluir problemáticas netamente políticas en el ámbito de la seguridad” (Bárcena, 2000, p.30).

Actualidad y pertinencia de los debates de seguridad en el México actual

A partir del recorrido anterior se identifican algunos elementos críticos. De la evolución conceptual a su apropiación en la gestión de lo público; un proceso complejo y que, al convertirlo en objeto de estudio a través de procesos

de investigación, producción y formación, es una oportunidad para que el sector académico participe en la generación de conocimiento serio y documentado de utilidad para diversos actores.

El mundo ha cambiado y los referentes en la materia se dinamizan rápidamente, uno de los que más ha tenido impacto en los sistemas de seguridad es la crisis de la convencional dicotomía interior-exterior, ya que la multiplicación de fenómenos transnacionales llevó a una nueva agenda de seguridad más de carácter interméstico, lo cual requiere nuevos sistemas doctrinarios y operativos.

En ello va la discusión entre seguridad nacional y pública, así como el papel del sector castrense, ya que la naturaleza de la amenaza transnacional modificó las fronteras teóricas y físicas del bien a proteger: el Estado y las personas. Lo anterior podría parafrasearse así: si las estructuras militares surgieron para defenderse de las amenazas externas y básicamente para proteger fronteras y expandir territorios, actualmente la naturaleza de las amenazas no corresponde necesariamente a la tradición de la geopolítica fronteriza, sino que su naturaleza es multiescala, con lo cual la agenda interméstica no dirime si los militares deben actuar dentro o fuera del territorio nacional.

La discusión de los sistemas de seguridad de la segunda mitad del siglo xx a la fecha, en el marco de las transiciones a la democracia y posautoritarismos, se establecieron convenciones en las que los militares debían estar separados de las funciones de seguridad pública. Sin embargo, la amenaza del crimen organizado transnacional y la ausencia de guerras internacionales llevaron a muchos países, de distinto régimen político, a utilizar a los militares en funciones no tradicionales.

Lo anterior impacta directamente en tres tensiones políticas que también han arribado a la academia: el papel del sector castrense en funciones que no son estrictamente militares; la eficiencia y eficacia de las políticas de seguridad, y

la vigilancia de los derechos humanos. De ahí el debate de la militarización en México, debido a los cambios normativos en los que las fuerzas armadas han asumido tareas en seguridad pública y administrativas.

En este sentido, si bien las tendencias internacionales han consolidado esquemas cívico-militares como estrategia de combate al nuevo orden del crimen organizado transnacional, particularmente con modelos como el de la Guardia Nacional en México, es necesario continuar el debate, el señalamiento y la auditoría de este esquema.

Uno de los argumentos tradicionales al respecto se refiere a que se invierte mucho en el sistema de defensa en detrimento de la seguridad pública. Ante esto, el gobierno mexicano está poniendo en marcha una nueva estrategia, la creación de la nueva Academia Nacional de Seguridad Pública (Baena, 2025, párrafo 1). Si bien es un avance, esto no resuelve las inquietudes señaladas en cuanto al riesgo de las violaciones a los derechos humanos, las arbitrariedades y otras problemáticas generadas por el nuevo papel castrense. En este sentido, es fundamental que se fortalezcan los controles democráticos y hacer funcionar esquemas como la Comisión Bicameral para la Evaluación de las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Pública, creada en marzo del 2023 (Senado, 2023, párrafo 1).

Y, desde la sociedad civil y la academia, fortalecer los estudios críticos, actualizados y rigurosos de la seguridad en México, con programas específicos y líneas de investigación convergentes con esta problemática, como el Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia (SUEDDSI) en la que participaran dieciocho entidades universitarias, (USESIM, 2025, párrafo 1).

El coordinador de la SUEDDSI, Javier Oliva Posadas, explica algunos elementos que contribuyen a visibilizar qué se está aportando desde los estudios

de seguridad. Uno se refiere al enfoque transdisciplinario, ya que “permite tener una perspectiva más integral, salirse de la visión inmediata que puede ser muy rica pero tiene muchos elementos que la limitan” (Paz, 2023, párrafo 7); en este sentido los ámbitos disciplinarios convocados a este seminario a través de distintas facultades incluyen: Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina, Ingeniería, Química, Economía, Trabajo Social, Geografía, Estudios de Género y Ciencias de la complejidad.

Otro elemento en cuanto a tensiones en materia de seguridad, que ha destacado particularmente en décadas recientes, tiene que ver con una comprensión multiescalar, diferenciada y comparada de los fenómenos en el territorio nacional; Oliva menciona, al respecto del Seminario, que “Los problemas de los municipios de un estado de la República en el norte serán diferentes a los que padezcan o enfrenten municipios y comunidades del centro o de la frontera sur. Estos enfoques específicos se podrán generar a partir de los análisis que procurarán integrar todas las aportaciones de las 18 instancias universitarias” (Paz, 2023, párrafo 10).

En cuanto a ponderar una visión crítica, actualizada y aún pendiente de profundizar en México, sobre los análisis más relevantes en políticas de seguridad, destacamos a continuación tres temas.

El primero se refiere a la geopolítica mexicana, variable primaria y fundante de los esquemas estratégicos de seguridad, ya que, al ser parte connatural el espacio compartido con América del Norte, las dinámicas nacionales que siempre han girado en esta racionalidad, en tiempos actuales han adquirido notable relevancia, particularmente por la criminalidad organizada, la relación con diversos ilícitos como el tráfico de armas y drogas, y las políticas del vecino país para enfrentarlas.

Un segundo aspecto gira en torno a la relación con problemáticas delictivas de alto impacto, como el homicidio doloso y las desapariciones, los riesgos en los análisis al omitir el carácter procesual, multifactorial y multiescala —municipal, estatal, nacional y global—, invisibilizando factores como variables históricas diferenciadas; la conflictividad familiar y comunitaria; el papel de las élites políticas y económicas en la cooptación del Estado; el lavado de dinero en la economía criminal o el papel de los conglomerados de la comunicación y la industria del entretenimiento en la construcción de contenidos y la apología de la violencia. Temáticas de las cuales la academia puede ocuparse.

Un último aspecto, desde las agendas de conocimiento, parte de reflexionar acerca de asumir las responsabilidades para contribuir a explicar y proponer marcos teóricos y empíricos que actualicen las problemáticas, contribuyendo a la generación de conocimiento para el diseño y auditoría de las políticas públicas. La experiencia en distintos países ha demostrado la pertinencia de la colaboración entre instancias gubernamentales y el sector académico, o entre la sociedad civil y la academia.

Es posible que este aspecto sea un desafío para el futuro inmediato y de largo plazo para avanzar en una agenda que, además de vigilar y señalar, contribuye a formular una sociedad más justa, humanitaria, sensible y solidaria para una convivencia fundada en los principios y derechos para todas y todos, ante un escenario dinámico, complejo y de múltiples tensiones a distintas escalas del entorno global actual.

Referencias

Acharya, A. (1995). The Periphery as the Core: The Third World and Security Studies. *Centre for International and Strategic Studies York University-YCISS Occasional*. No. 28. Prepared for presentation at

the conference Strategies in Conflict: Critical Approaches to Security Studies. York University, Toronto, 12-14 mayo 1994. <https://yciss.info.yorku.ca/files/2012/06/OP28-Acharya.pdf>

Baena, M. (2025). Oficial. Gobierno abre la Academia Nacional de Seguridad Pública; este día comienza la formación de los nuevos elementos de investigación. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/academia-nacional-de-seguridad-publica-que-es-y-como-funciona>

Bárcena, M. (2000). La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo. *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 59, 9-31. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/988/935>

Díaz, E. (2002). Estado de derecho y legitimidad democrática. En M. Carbonell, W. Orozco & R. Vázquez, *Estado de derecho: conceptos, fundamentos y democratización en América Latina*, (pp. 61-95). México: Siglo XXI. <https://vlex.com.pe/vid/derecho-legitimidad-democratica-378233118>

Fluri, P. & González, M.P. (2014). Introducción. En P. Fluri, M. P. González & V. Guzmán (Eds.). *Controles democráticos del Sistema de Seguridad en el ámbito legislativo* (pp. 1-7). Ginebra: Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF, por sus siglas en inglés). https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/CBSN_Controles_Democraticos_new.pdf

Garretón, M. A. (1997). Revisando las transiciones democráticas en América Latina. *Nueva Sociedad*, No. 148, 20-29. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2575_1.pdf

González, M. P. (2007, 13 de agosto). *Seguridad estatocéntrica y Derechos Humanos: los peligros para la democracia* [Ponencia]. xxvi Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación

Latinoamericana de Sociología (ALAS), Guadalajara, México. https://www.academia.edu/105589706/2007_Seguridad_Estatoc%C3%A9trica_y_Derechos_Humanos

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) (23 de enero de 2025). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Comunicado de Prensa 4/25. https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_01.pdf

Jáuregui, G. (1997). Transiciones políticas y consolidación democrática en América Latina. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, No. 98, 13-33. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/4287/3978>

La Jornada (31 de marzo de 2025). Desapariciones, crisis de 125 mil casos. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2025/03/31/politica/011n1pol>

Long, Tom (2017). Coloso fragmentado: la agenda “interméstica” y la política exterior latinoamericana. *Foro Internacional* 227, LVII, 5-54. <https://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v57n1/0185-013X-fi-57-01-00005.pdf>

Manning, B. (1977). The Congress, the Executive and Intermestic Affairs: Three Proposals. *Foreign Affairs*, Vol. 5, No. 2, 306-324. <https://www.foreignaffairs.com/congress-executive-and-intermestic-affairs-three-proposals>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2007). *Manual del OCDE/CAD sobre la reforma del sistema de seguridad. Apoyo a la seguridad y la justicia*. <https://docplayer.es/113765-Manual-del-cad-ocde-sobre-la-reforma-del-sistema-de-seguridad-rss-apoyo-a-la-seguridad-y-a-la-justicia.html>

Paz, R. (14 de septiembre de 2023). Indispensable un enfoque transdisciplinario para una perspectiva integral del país. *Gaceta UNAM*. <https://>

www.gaceta.unam.mx/indispensable-un-enfoque-transdisciplinario-para-una-perspectiva-integral-del-pais/

Rebolledo, J. (2020). Seguridad e Instituciones. En A. Lozano & A. Rodríguez (Coord.) *Seguridad y asuntos internacionales. Teorías – Dimensiones –Interdisciplinas – Las Américas – Amenazas – Instituciones – Regiones – Política Mundial* (pp. 287–297). Siglo XXI Editores/AMEI.

Rodríguez, G. (31 de marzo de 2025). Gabinete de seguridad: estrategia y resultados. *El Heraldo*. <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2025/3/31/gabinete-de-seguridad-estrategia-resultados-687500.html?31%2F3%2F2025%2002%3A10%3A20=null&s=03>

Senado de la República. (22 de marzo de 2023). Instalan Comisión Bicameral que evaluará a Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. *Senado de la República*. México, LXVI Legislatura. <https://comunicacionssocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/5451-instalan-comision-bicameral-que-evaluara-a-fuerzas-armadas-en-tareas-de-seguridad-publica>

Urrutia, A. & Olivares, E. (8 de abril de 2025). Disminuyeron 14% homicidios durante primer semestre de actual gobierno. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/04/08/politica/disminuyeron-14-homicidios-durante-primer-semestre-de-actual-gobierno>

USECIM International Magazine (8 de agosto de 2025). EL Dr. Javier Oliva Posada será el titular del Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia. USECIM. <https://usecim.net/2023/11/10/el-dr-javier-oliva-posada-sera-el-titular-del-seminario-universitario-de-estudios-sobre-democracia-defensa-dimensiones-de-la-seguridad-e-inteligencia/>

Extractivismo y derechos humanos: una mirada a la seguridad ambiental en Jalisco

Claudia Bucio Feregrino

ITESO

claudia.bucio@iteso.mx

ORCID: 0000-0001-8849-1219

Bucio, C. (2025). Extractivismo y derechos humanos: una mirada a la seguridad ambiental en Jalisco. *Análisis Plural*, (11).



RESUMEN:

La seguridad ambiental es una noción que, pese a su desarrollo conceptual y su traducción en políticas públicas—ya sea desde un enfoque antropocéntrico o estatocéntrico—, ha tenido un alcance limitado en la protección del medio ambiente; reconociendo, en el mejor de los casos, el carácter transnacional de la crisis y la devastación ambiental.

Al mismo tiempo, el derecho humano a un medio ambiente sano (DMAS), en su interdependencia con otros derechos, ha sido apelado por pueblos, comunidades y organizaciones sociales en la defensa socio-jurídica de la tierra, el territorio y los bienes comunes naturales.

ABSTRACT:

Environmental security is a concept that, despite its conceptual development and its translation into public policies—whether from an anthropocentric or state-centric approach—has had limited reach in protecting the environment, recognizing, at best, the transnational nature of the crisis and environmental devastation.

At the same time, the human right to a healthy environment, in its interdependence with other rights, has been invoked by peoples, communities, and social organizations in the socio-legal defense of land, territory, and natural common goods.

El propósito de este artículo es explorar los alcances y los límites de los vínculos entre seguridad y medio ambiente, frente a la actual expansión de la frontera extractiva que supone la vulneración de los derechos humanos; y esbozar cómo se manifiestan en la política climática de Jalisco.

Palabras clave:

extractivismo, seguridad ambiental, derecho ambiental, derechos humanos, política climática

The purpose of this article is to explore the scope and limits of the links between security and environment in the face of the current expansion of the extractive frontiers that entail the violation of human rights; and to outline how these manifest on climate policy in Jalisco.

Keywords:

extractivism, environmental security, environmental law, human rights, climate policy

Introducción

La seguridad y el medio ambiente son dos nociones que guardan una estrecha relación, aun cuando sus vínculos permanezcan velados. La pregunta que los estudiosos de la seguridad colocan en el centro de esta relación es ¿cuándo y por qué el medio ambiente es considerado un asunto de seguridad? Los debates que han dado respuesta a esta interrogante muestran la complejidad que implica abordarla teóricamente y traducirla en políticas concretas. El propósito de este artículo es explorar los alcances y los límites de los vínculos entre seguridad y medio ambiente, frente a la actual expansión de la frontera extractiva que supone la vulneración de los derechos humanos, y esbozar cómo se manifiestan en Jalisco.

Como ha planteado Peter Hough, la seguridad es una noción ampliamente debatida y polisémica que, al relacionarla con las cuestiones ambientales,

plantea dos grandes desafíos. Por un lado, el impacto desigual y multiescalar de lo ambiental son aspectos que juegan en la definición de lo que es considerado una amenaza y, por tanto, si es o no incluido en las agendas de seguridad. Por otro lado, la complejidad estriba en las implicaciones que tiene definir cuál es el “objeto de referencia” de la seguridad: el Estado, el ser humano o el medio ambiente (Hough, 2021, pp. 168–169).

Desde una perspectiva estatocéntrica y militar de la seguridad que predominó durante y después de la Guerra Fría, el medio ambiente ha sido interpretado en función de la seguridad nacional, sea como parte de las fronteras terrestres o marítimas, o bien en tanto que recursos naturales considerados estratégicos para un país. En cualquier caso, los “factores ambientales” pueden constituirse en condicionantes de las relaciones —de cooperación o de confrontación— entre Estados y, en esa medida, relevantes para las tareas de protección y de defensa militar —vía por la cual se logra la seguridad nacional y sus tres pilares, la soberanía, la integridad territorial y la población, según esta perspectiva (Ávila Akerberg, 2010).

Desde una perspectiva antropocéntrica, el medio ambiente fue concebido como uno de los componentes de la seguridad humana, junto con la seguridad económica, alimentaria y sanitaria. Cabe recordar que, en su acepción original formulada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1994, la seguridad humana constituyó un cambio de paradigma con el que se buscó ampliar y disociar las tareas de seguridad de la defensa militar orientada hacia fuera de las fronteras nacionales. Este cambio significó tres cuestiones básicas: 1) se colocó en el centro a las personas y no al Estado; 2) se reconsideró qué era una amenaza, en tanto que dejó de ser claro quién es/era el “enemigo” que contravenía la seguridad, y 3) se priorizó la construcción de paz frente al uso y despliegue de las fuerzas armadas ante posibles enfrentamientos bélicos inter o intraestatales —si bien disminuyeron los enfrentamientos inter-Estados, no hubo una reducción de los

recursos destinados a los ejércitos, lo cual estaría relacionado con el aumento de los conflictos civiles intraestatales y el surgimiento de nuevas amenazas, como el crimen organizado o el terrorismo (Ávila Akerberg, 2010; Rosas González, 2020).

La seguridad ambiental ha sido comprendida desde la tensión entre las perspectivas estatocéntrica y antropocéntrica. Si se mantiene el énfasis en el Estado, cualquier fenómeno o situación que, teniendo un componente ambiental, constituya una amenaza a la estabilidad e integridad de este, se vuelve un asunto de seguridad nacional. Si, en cambio, se amplía y hace hincapié en las personas, sea en el plano individual o colectivo, el medio ambiente constituye una fuente de amenazas no convencionales —múltiples y complejas— en la medida en que todo aquello que cause un daño o una amenaza al bienestar de las personas tendría que ser considerado un asunto de seguridad humana y ambiental (Ávila Akerberg, 2010).

Pese a ser preocupaciones de larga data, la confluencia entre seguridad ambiental y el derecho humano a un medio ambiente sano (DMAS) es relativamente reciente debido, en buena parte, a las fronteras entre los campos disciplinares —relaciones Internacionales, por un lado, y derecho o administración pública, por el otro—, que separan y limitan su abordaje integral, así como a los desafíos que, en contextos y espacios concretos, implica su traducción en agendas y políticas públicas.

Para el PNUD la seguridad ambiental refiere a aquellos aspectos que desafían al ambiente, desde la explosión demográfica, los fenómenos y desastres naturales, hasta el agotamiento y degradación de los ecosistemas. En consonancia con la perspectiva antropocéntrica, esto significa que el medio ambiente es —como se planteó— un componente de la seguridad humana, y se le incluye en la medida en que contribuye a “la salud, la alimentación y el sustento de las sociedades”; de acuerdo con María Cristina Rosas, esta definición deriva de la “Carta Mundial de la Naturaleza” elaborada en 1982 por el

PNUD, el Fondo Mundial para la Naturaleza y la Unión para la Conservación de la Naturaleza (Rosas González, 2020, pp. 71-72). Lo anterior implica que el medio ambiente estaría supeditado a su traslación en riesgos y amenazas para la seguridad de las personas.

Sin embargo, esta noción poco ha servido de guía para la promoción, a escala internacional, del DMAS que, desde 1972, fue contemplado en el Principio 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (“Declaración de Estocolmo”) al señalar que el medio ambiente de calidad es condición para la vida digna y el bienestar de las personas. Los Principios 24, 25 y 26 de la “Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo” de 1992, además de conciliar el medio ambiente y el desarrollo, mantiene la perspectiva antropocéntrica, amplia y multidimensional de la seguridad humana en dos sentidos; primero, conciben la protección del medio ambiente en época de conflicto e insisten en la resolución pacífica de las controversias sobre el medio ambiente; segundo, promueven la interdependencia y el carácter inseparable entre la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente.¹

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en el artículo 11 del “Protocolo de San Salvador”, consagró al medio ambiente como un derecho (Organization of American States, 1988). Posteriormente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el párrafo 55 de la Opinión Consultiva 23/2017 reconoció al DMAS como un derecho autónomo e interdependiente con otros derechos, en tanto que estos son vulnerables ante la degradación del medio ambiente; además, reconoció la personería jurídica de la naturaleza y el carácter transfronterizo de las afectaciones ambientales. Aunque originalmente no fue considerado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la Corte también reconoció que este derecho es justiciable bajo el artículo 26 de la CADH (Cerqueira, 2020).

¹ Véase: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

De acuerdo con algunos autores, la confluencia explícita entre seguridad ambiental y derechos humanos puede ubicarse en la formulación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de 2015 y los Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente de 2018, pese a que difícilmente puede afirmarse que ha existido una verdadera interrelación, mostrando dinámicas “disímiles y contradictorias” (Torres-Guarnizo & Velandia-Pardo, 2022). En esta dirección, puede interpretarse la reciente declaración de 2022 de la Asamblea General de la ONU: el “cambio climático y la degradación ambiental hacia parte de *las amenazas más urgentes para el futuro de los seres humanos*”; aunque no es una resolución jurídicamente vinculante, se suma a la declaración del Consejo General, de ese mismo año, que señala: “el acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano universal”.²

En suma, tanto las tensiones entre las perspectivas estatocéntrica y antropocéntrica de la seguridad, como la manera en que las nociones de “medio ambiente” se corresponden o no con lo humano —es decir, como entidad externa o interna, en sus múltiples escalas—, son claves en la discusión sobre los extractivismos y la vulneración a los derechos humanos —y no humanos, si consideramos el reciente debate sobre los derechos de la naturaleza.³

Seguridad, medio ambiente y derechos humanos frente a la ampliación de la frontera extractiva

Durante las últimas dos décadas ha tenido lugar la ampliación de la frontera extractiva (Svampa, 2017). Esta expansión refiere a la proliferación de proyectos o actividades para la apropiación, uso o aprovechamiento de los bienes naturales, incluida la infraestructura que los sustenta, en territorios

² Véase: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/decision-historica-la-onu-declara-que-el-medio-ambiente-saludable>

³ Véase: <https://news.un.org/es/story/2025/04/1538291>

que no tenían esa “vocación”, mediante dinámicas de acaparamiento, despojo o exclusión; pero también ha significado que otras actividades, además de la minería o la extracción de hidrocarburos —tradicionalmente asociadas con la extracción y explotación— han adoptado lógicas extractivistas, como la producción agrícola industrial altamente intensiva (agro-extractivismo) o la explotación de minerales para la generación de energías denominadas “verdes y limpias” (“extractivismo verde”). Estos proyectos constituyen un modelo que, bajo el capitalismo actual, han derivado en la multiplicación de conflictos socioambientales y en la violación de los derechos humanos de las personas afectadas en los territorios donde se ponen en práctica; particularmente, han sido vulneradas las personas defensoras ambientales por su labor de denuncia de los impactos socioambientales (Chagnon et al., 2022; McKay et al., 2023; Raftopoulos, 2017).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 el gobierno federal reconoce que el “modelo económico basado en la extracción” es causa del grave deterioro ambiental, pero, al mismo tiempo, plantea fortalecer la “seguridad energética del país” —con la extracción de litio, por ejemplo— para garantizar su aprovechamiento económico; no renuncia a la extracción, en cambio, apuesta por las medidas de prevención y control de la contaminación ambiental. Además, este instrumento mantiene una perspectiva estatocéntrica y de seguridad nacional: “México enfrenta amenazas a su seguridad nacional, derivadas de factores internos y externos” —en las que incluye el crimen organizado transnacional, el financiamiento al terrorismo y los flujos migratorios [...] que exigen una coordinación efectiva para proteger derechos y garantizar la estabilidad fronteriza” (Gobierno de México, 2025).

Un estudio reciente señala que en Jalisco la contaminación y los riesgos ambientales siguen afectando a la población históricamente excluida; sin embargo, en las últimas dos décadas el incremento de proyectos inmobiliarios, la agricultura “irregular”, así como el mal manejo de residuos sólidos

urbanos y la falta de regulación efectiva hacia las empresas asentadas en los corredores industriales, comienzan a afectar a grupos socioeconómicos altos. Lo anterior se sustenta en las quejas por violaciones al DMAS interpuestas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco: 4,355 de un total de 9,627 corresponden a este tipo, es decir, 45%; sin embargo, la CEDHJ sólo emitió 35 recomendaciones (Venegas-Sahagún & Gran-Castro, 2023, p.198).

La política climática de Jalisco contiene elementos sobre los vínculos entre seguridad y medio ambiente. En la “Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco” (LACCE), decretada en 2015 por el Congreso del Estado de Jalisco, se plantean algunos:

- “el desarrollo de políticas de salud y seguridad ambiental humana y animal, y de sistemas de alerta temprana y monitoreo de variables meteorológicas con sistemas de alta calidad para la vigilancia epidemiológica de enfermedades vinculadas al cambio climático” (Artículo 25, Inciso x).
- “el desarrollo y puesta en marcha de cadenas productivas en el sector forestal dentro del Estado, que se orienten al progreso económico, la generación de empleos de calidad, a elevar los niveles de educación, bienestar y seguridad de los ciudadanos, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la vegetación” (Artículo 31, Inciso VIII).
- se desarrollarán y aplicarán “instrumentos económicos que incentiven [...] detener y revertir la degradación ambiental y las afectaciones a la salud y la seguridad humana” (Artículo 81, Inciso iv).

Esta ley contempla la conformación de una Comisión Interinstitucional de Cambio Climático (CICC), organismo responsable de diseñar, aprobar, coordinar y evaluar la política estatal en cambio climático, promoviendo su aplicación transversal en los tres órdenes de gobierno (Artículos 39, 40 y 41); para ello, el gobierno estatal decretó en 2018 el instrumento de planeación,

orientador y rector de esta política, el Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático (PEACC).

El reglamento de la LACC señala que esta Comisión debe asegurar una representación amplia, equitativa e inclusiva, incorporando la participación de la academia, organizaciones no gubernamentales, empresarios, así como “grupos vulnerables” al Cambio Climático (cc) —pueblos originarios, jóvenes o personas campesinas, entre otras—. Sin embargo, esta ley admite y promueve: 1) “un desarrollo en el cual la tasa de extracción y uso de los recursos naturales sea menor a su tasa de producción y regeneración natural” (Artículo 3, Inciso ix), y 2) “la competitividad y el crecimiento de los sectores económicos con base en procesos de extracción, producción, almacenamiento, distribución, comercialización y desecho que sean bajos en emisiones de gases de efecto invernadero” (Artículo 31, Inciso xv).

En 2021 el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara identificó en el Atlas Metropolitano de Riesgos del AMG aquellas zonas expuestas a riesgos climáticos de tres tipos: inundaciones pluviales, olas de calor e incendios forestales —en seguridad, las amenazas se convierten en riesgo en relación con la vulnerabilidad, en una espacio-temporalidad determinada—. A diferencia de otras, los efectos e impactos desconocidos suponen un alto grado de incertidumbre para las agendas de seguridad ambiental (Ruiz Rivera, 2012).

En suma, la confluencia entre seguridad ambiental y el DMAS, específicamente, la protección del medio ambiente es una cualidad de la política climática; se apela a este derecho para proteger a la naturaleza y al medio ambiente, y, mediante esa vía, promover la seguridad de las personas, la salud y la seguridad alimentaria.

Jalisco se alinea con la comunidad internacional al incluir al cc como una fuente de riesgos y amenazas locales ante un fenómeno global. Sin embargo, tanto en el plano estatal como en el nacional, las nociones de seguridad

humana y ambiental terminan perdiendo sustancia y claridad, al conciliar la extracción de bienes naturales con la protección del medio ambiente. Además de garantizar una representación amplia e incluyente, el mayor desafío radica en que las prácticas y discursos sobre la naturaleza de actores subalternizados tengan cabida en las políticas de protección ambiental, aun cuando las cuestionen.

Conclusiones

Una cuestión fundamental respecto de la securitización del medio ambiente radica en la prevalencia de la perspectiva estatocéntrica y militar de la seguridad. Sea el Estado, los seres humanos o el medio ambiente, un punto de tensión consiste en concebir lo militar como solución a la cuestión ambiental, se trate de conflictos socioambientales o no; aquí, securitizar significa o está anclada al uso y despliegue de fuerzas armadas (ejércitos, policías, guardias ciudadanas, etc.). En cambio, si securitizar es incluir en la agenda de seguridad *ciertas* cuestiones ambientales, con el propósito de colocar en el mismo grado de prioridad que otros asuntos tienen para los Estados, la presencia o respuesta militar no es, ni tendría que darse, en automático, e incluso debería permanecer fuera de las agendas de seguridad ambiental (Hough, 2019, 2021; Rosas González, 2020).

Un análisis de la seguridad ambiental que considere la coproducción de las personas con el entorno implica un cambio fundamental en los supuestos bajo los cuales el cambio ambiental, desde la perspectiva antropocéntrica, se vuelve un asunto de seguridad. Es decir, las ideas sobre escasez y deterioro de los “recursos naturales”, o de protección y conservación del medio ambiente —predominantes entre los estudiosos de la seguridad ambiental—, vinculadas con la seguridad, nacional y humana, poco cuestionan sus causas históricas y estructurales.

La coproducción hace énfasis en la unión y no de la separación entre sociedad y naturaleza. Esto implica que el Estado, las personas o el medio ambiente dejarían de constituir el objeto de referencia; en su lugar, la seguridad ambiental tendría que replantearse en función de las interacciones y manifestaciones entre ellos, en ambas direcciones; lo que adquiere un mayor grado de complejidad y pone de relieve la multiescalaridad, es decir, la (re)configuran de qué es y no es una amenaza ocurre en más de una escala.

Los vínculos entre seguridad ambiental y el DMAS muestran un claro límite: ambos se sustentan en lo humano y, por ende, son ajenos a las (cosmo)visiones no antropocéntricas que reivindican la agencia de la naturaleza y la coproducción entre ella y lo humano. Las personas no humanas, en mayor o menor medida, forman parte de lo político y trazan los límites de la defensa de la naturaleza frente a la ampliación de las lógicas y del modelo extractivo; arista que, recientemente, han planteado los pueblos originarios en defensa de sus seres-territorio (De la Cadena, 2020).

Referencias

Ávila Akerberg, A. (2010). La consideración del medio ambiente como asunto de seguridad nacional. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 107, 67–103.

Cerqueira, D. (2020). Derechos Humanos y Ambiente: Contribuciones al Sistema Interamericano. En H. J. Jiménez Guanipa, M. Luna Leal, F. Huber, & Heidelberg Center para América Latina (Eds.), *Protección del medio ambiente, derechos humanos y transición energética* (pp. 127–158). Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá.

Chagnon, C. W., Durante, F., Gills, B. K., Hagolani-Albov, S. E., Hokkanen, S., Kangasluoma, S. M. J., Konttinen, H., Kröger, M., LaFleur, W.,

Ollinaho, O., & Vuola, M. P. S. (2022). From extractivism to global extractivism: The evolution of an organizing concept. *The Journal of Peasant Studies*, 49(4), 760–792. <https://doi.org/10.1080/03066150.2022.2069015>

De la Cadena, M. (2020). Cosmopolítica indígena en Los Andes: Reflexiones conceptuales más allá de la «política». *Tabula rasa*. <https://doi.org/10.25058/20112742.n33.10>

Gobierno de México. (2025, 15 de abril). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

Hough, P. (2019). Back to the future: Environmental security in nineteenth century global politics. *Global Security: Health, Science and Policy*, 4(1), 1–13. <https://doi.org/10.1080/23779497.2019.1663128>

Hough, P. (2021). *Environmental security: An introduction* (2a ed.). Routledge/Taylor & Francis Group.

McKay, B. M., Alfonso-Fradejas, A., & Ezquerro-Cañete, A. (2023). ¿De qué hablamos cuando hablamos de “extractivismo agrario”? Aspectos clave para un marco analítico. En H.-J. Burchardt, C. Gárgano, & L. Christel (Eds.), *¿De la sustentabilidad al desarrollo? Entre el extractivismo verde y la transformación socioambiental* (1a ed., pp. 137–154). CLACSO–CALAS. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=2993&c=39>

Organization of American States (Ed.). (1988). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador: Suscrito en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el décimo octavo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General*. Organización de los Estados Americanos.

Raftopoulos, M. (2017). Contemporary debates on social-environmental conflicts, extractivism and human rights in Latin America. *The International Journal of Human Rights*, 21(4), 387-404. <https://doi.org/10.1080/13642987.2017.1301035>

Rosas González, M. C. (2020). La seguridad humana sostenible: ¿paradigma para la seguridad nacional de México en el siglo XXI? En M. C. Rosas González (Ed.), *La seguridad extraviada: Apuntes sobre la seguridad nacional de México en el siglo XXI* (1^a ed., pp. 31-100). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México.

Ruiz Rivera, N. (2012). La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo. *Investigaciones geográficas*, 77, 63-74.

Svampa, M. (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo: Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina* (1a ed.). Edhasa.

Torres-Guarnizo, M. A., & Velandia-Pardo, E. F. (2022). La interrelación de derechos humanos y medio ambiente desde el concepto de la seguridad humana. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), Art. 37. <https://doi.org/10.21830/19006586.803>

Venegas-Sahagún, B. A., & Gran-Castro, J. A. (2023). Injusticia ambiental y violaciones de los derechos humanos en Jalisco, México. *Íconos – Revista de Ciencias Sociales*, 77, 197-216. <https://doi.org/10.17141/iconos.77.2023.5788>

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: obstáculos normativos y desafíos del modelo de atención

Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte

ITESO

maria.sanchezd@iteso.mx

ORCID: 0000-0001-5166-0277

Sánchez, C. y Espeleta, M. (2025). El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: obstáculos normativos y desafíos del modelo de atención. Análisis Plural, (11).

Mariana Espeleta Olivera

ITESO

marianae@iteso.mx

ORCID: 0000-0002-9369-8764



RESUMEN:

En el contexto mexicano, el derecho a vivir una vida libre de violencia se ha convertido en la condición indispensable para acceder al pleno disfrute de los derechos humanos de las niñas y mujeres. El Estado cuenta con una intrincada estructura normativa, institucional y presupuestaria con la que hacer frente al complejo panorama de la violencia contra las mujeres en México que, sin embargo, no ha sido suficiente para evitar que la violencia siga creciendo. Un análisis

ABSTRACT:

In the Mexican context, the right of women and girls to live free from violence has become a fundamental prerequisite for the full exercise of their human rights. Despite the existence of a complex normative, institutional, and budgetary framework intended to address gender-based violence, its persistence and escalation underscore the limitations of the current system. This article, based on findings from a broader research project, examines Mexico's national model for addressing

del modelo de atención permite observar las limitaciones de diagnóstico, diseño y operación para garantizar efectivamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En el presente artículo, resultado de una investigación más amplia, analizaremos algunos de los retos encontrados, con el objetivo de aportar a una mejor comprensión de las razones por las cuales el modelo es ineficiente y requiere ser repensado.

Palabras clave:

violencia de género, derechos humanos de las mujeres, modelo de atención, Jalisco

violence against women. It identifies key limitations in the model's diagnosis, design, and implementation, arguing that these structural weaknesses undermine the State's capacity to effectively guarantee this right. By analyzing these challenges, the article contributes to a deeper understanding of the model's inefficacy and the need for its reconfiguration.

Keywords:

gender-based violence, women's human rights, response model, Jalisco

Introducción

En términos analíticos, jurídicos y en los modelos de implementación y atención, los derechos humanos de las mujeres y las niñas se dividen en dos grandes vertientes. La primera comprende la igualdad sustantiva a través de la cual se pretende lograr el pleno disfrute para las mujeres de todos los derechos humanos reconocidos, para lo que se requiere la creación activa de condiciones que superen los obstáculos culturales, políticos y económicos que impiden este acceso. La segunda vertiente comprende la lucha en contra de todas las formas de violencia que sufren las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

Si bien ambas vertientes son mutuamente indispensables para garantizar el ejercicio de derechos humanos, las condiciones que vivimos en México —donde entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025 habían ocurrido 394 feminicidios, 1,276 homicidios dolosos de mujeres y se tenían 157,341 carpetas de investigación abiertas por violencia familiar (Centro Nacional de Información, 2025)—, han forzado a que, desde el activismo, la academia y la procuración de justicia, se centre el foco en la prevención, atención y sanción de la violencia.

El entramado normativo e institucional con el que cuenta México en esa materia ha ido constituyéndose con base en los acuerdos y tratados internacionales de los que es signante, así como de sentencias paradigmáticas tanto de la Corte Interamericana como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pero también en respuesta a los procesos sociales de exigencia que abarcan movimientos de víctimas directas e indirectas, movimientos feministas y academia. Esta evolución se ha enmarcado en la agudización y evolución del problema que ha crecido año con año.

Lo anterior ha modelado un sistema de atención multidimensional y complejo, que obliga a los tres niveles de gobierno y a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y que enfrenta enormes retos técnicos, administrativos, de capacitación, comunicación interinstitucional, coordinación y operación.

Ante la dimensión del problema y de los escasos resultados obtenidos a pesar del esfuerzo invertido en leyes adecuadas, mecanismos, instituciones y presupuestos, una de las preguntas recurrentes es ¿por qué la implementación del modelo de atención no está dando resultados, permitiendo a las mujeres vivir una vida libre de violencia? En los muchos niveles de respuesta, se busca identificar aquellos aspectos concretos que se pueden mejorar por parte del Estado. En este trabajo visibilizaremos tres puntos críticos a partir

de la descripción del modelo de atención: la coordinación entre instancias, las capacidades para implementarlo y la relación entre servicios y necesidades de las mujeres que requieren atención.

El presente artículo es producto de una investigación más amplia, en la que se analizaron las leyes federales, las leyes estatales, los mecanismos aplicables y los principales protocolos que se desprenden de estas leyes, así como los sistemas instituciones que deben operarlos. Además, se entrevistó a funcionarias y funcionarios estatales y municipales responsables de algunas de estas instituciones o de la implementación de procesos, con la finalidad de conocer sus experiencias en la puesta en práctica.

Descripción del Modelo de atención

La Ley General: principios, sistema y mecanismos

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 1/2/2007, en adelante Ley General) es el instrumento del cual se desprende toda la política pública en torno al tema. Surge gracias a los movimientos de víctimas, la reflexión académica y el accionar político que se despertaron en relación con los casos de violencia y feminicidio contra las mujeres en Ciudad Juárez durante la década de los noventa, cuya visibilidad traspasó fronteras y supuso un cambio en la forma de percibir la violencia hacia las mujeres en el país.

En esta ley se reconocen las distintas formas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y a través de interpósita persona), así como las distintas modalidades en las que esta puede ser ejercida (familiar, laboral y docente, comunitaria, institucional, política, digital, mediática y feminicida), subrayando de esta forma su carácter estructural (Art. 6 y 7, LGAMVLV, 1/2/2007).

Su aplicación es nacional y establece un modelo de coordinación entre las instancias federales, los municipios y los estados para sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional, intercultural y con enfoque diferencial.

La Ley General crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que es el ente coordinador de la política pública para la atención de esta forma de violencia. Su estructura incorpora a la multiplicidad de instituciones obligadas en el nivel federal y las representaciones estatales: numerosas Secretarías, la Fiscalía General de la República, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en entidades federativas, entre muchos otros. Las funciones designadas a cada uno de estos actores se definen en el apartado III de la Ley General, así como en su reglamento.

Hasta diciembre de 2024 el Sistema Nacional estaba presidido por la Secretaría de Gobernación y como secretariado ejecutivo se designaba al Instituto Nacional de las Mujeres, un Organismo Público Descentralizado. El organismo técnico operativo del Sistema Nacional era la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), que tenía asignadas numerosas funciones y daba seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

Con la llegada de Claudia Sheinbaum a la presidencia se creó la Secretaría de las Mujeres, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y cuyo Reglamento se publicó el 10 de enero (Decreto, 10/1/ 2025). Esta Secretaría extinguió al Instituto de las Mujeres y a la Conavim, asumiendo sus funciones. Aunque la Secretaría tiene un rango mayor al del anterior Instituto, tiene menos autonomía y, por otro lado, los reglamentos y la Ley General no se han modificado para hacer efectiva la sustitución de funciones y especificar

el nuevo modelo a través del cual la Secretaría operará los mecanismos que se establecen en esa ley.

En concreto, la ley prevé dos mecanismos principales en casos extremos de violencia: la orden de protección, que es unipersonal, y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que tiene alcances territoriales.

El mecanismo de orden de protección consiste en una medida otorgada judicialmente, de carácter urgente, para proteger a una a víctimas de violencia de género y sus hijos, por parte de su pareja o expareja. Las órdenes de protección activan además medidas complementarias de servicios sociales.

Una AVGM es una declaratoria extraordinaria con temporalidad determinada, que se activa con un procedimiento coordinado por la Conavim, ante una situación de violencia específica en municipios o entidades federativas. Implica coordinación entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, debe contar con un plan de trabajo y unos fondos adecuados para su resolución, con el objetivo de garantizar el cese de la violencia o la restitución del goce de los derechos violentados a las mujeres. Cuando el plan se cumple y las circunstancias que le den origen vuelvan a la normalidad la Alerta se retira.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley General, la AVGM podrá activarse cuando se registre un aumento localizado y persistente de hechos o delitos que violenten los derechos de las mujeres; haya omisiones documentadas y reiteradas por las autoridades gubernamentales en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones respecto a estos mismos derechos, o bien, que exista un agravio comparado, es decir cualquier acto de autoridad, que impida el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres (NAM).

Junto a estos instrumentos legales aparecen dos instancias destinadas a completar el modelo: los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM),

que deben concentrar los servicios de acceso a la justicia (consejería, periciales, órdenes y medidas de protección, integración con fiscalía para interposición de denuncias) y servicios integrales (médicos, psicológicos, empoderamiento, apoyos asistenciales, etc.) para atender la violencia de género en un único espacio, facilitando de esta forma al acceso a esos servicios a las mujeres.

La segunda instancia son los refugios, que proveen un espacio seguro de resguardo para casos de violencia grave o alta peligrosidad de la persona denunciada, que atienda a la mujer y su familia temporalmente en situaciones de alto riesgo y complementa directamente a las órdenes y medidas de protección.

Leyes estatales y reglamentos municipales

A pesar de que la estructura jurídica y operativa que se describe en el apartado anterior tiene alcance nacional, se repite de manera prácticamente idéntica en los estados, y de forma análoga en los municipios, en la medida de sus capacidades. En Jalisco la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLVJ, en adelante Ley Estatal) es la encargada de regular este nivel de gobierno y contempla, asimismo, la creación de un Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Cepaevim), que es “la instancia encargada de dictar los ejes rectores y transversales de las políticas públicas en la materia de igualdad de género, prevención, atención, sanción erradicación de la violencia contra las mujeres y operadora del sistema estatal a través de acciones afirmativas que propicien su acceso a una vida libre de violencia” en Jalisco (LAMVLVJ, art. 16).



Fuente: Elaboración a partir de LGAMVLV, 2007, y LAMVLVJ, 2008.

En Jalisco también se contempla la posibilidad de emitir una Alerta de Violencia Contra las Mujeres, que también recibe seguimiento por parte de la Conavim y tiene alcance municipal. El financiamiento de los sistemas estatales es mixto, pues recibe parte de su presupuesto de la federación y parte de su presupuesto del estado y, a su vez, lo transfieren a los municipios a través de programas específicos.

Problemas en el diseño y la implementación

Complejidad y coordinación

El análisis del modelo de atención a las violencias contra las mujeres nos lleva a plantearnos algunas de las problemáticas que se derivan tanto del diseño como de la implementación, ya que es habitual que las autoridades que operan el modelo argumenten que los principales problemas derivan de la “falta de recursos” o la “falta de personal”, como se pudo registrar en diversas entrevistas mantenidas entre septiembre de 2023 y octubre de 2024 entre diversos funcionarios del estado de Jalisco.

Estas afirmaciones genéricas tienden a impedir la caracterización de las raíces de la situación. Si para el funcionariado se trata de un problema de recursos, las víctimas mencionan otros temas como prioritarios. Entre ellos, las dificultades para navegar en un sistema tan complejo, sumamente desgastante, que finalmente no atiende sus verdaderas necesidades.

De entrada, uno de los principales problemas que hemos observado al revisar el entramado normativo es que, dentro del propio diseño de los sistemas federal y estatal, se presupone para su funcionamiento un alto nivel de coordinación, comunicación y acción concertada que en la realidad no existe. El sistema depende de la buena voluntad de las instituciones implicadas, sin que ninguna de ellas tenga mando y conducción reales, sino obligaciones fragmentadas y en ocasiones poco claras, enunciadas con verbos ambiguos como “fomentará”, “promoverá”, “facilitará”, etc.

Los problemas de coordinación también se dan en la relación de los tres niveles de gobierno, ya que el federalismo mexicano otorga muy amplias facultades a las entidades federativas (artículo 124 de la constitución), pero no prevé mecanismos efectivos que obliguen a los tres niveles a cooperar efectivamente. En el caso de la atención a violencias contra las mujeres esto supone que se entremezclan leyes, reglamentos y protocolos, federales y estatales. La autonomía municipal (artículo 115 de la Constitución) añade una capa más de complejidad ya que, a pesar de ser el orden de gobierno con mayor acceso a las personas y al territorio, no tiene obligaciones claras y ni los estados ni la federación tienen la capacidad de imponérselas. Esto facilita que las autoridades esquiven sus responsabilidades y se violen los derechos de las niñas y mujeres de forma sistemática.

Capacidades insuficientes y carencias técnicas

En nuestra investigación hemos observado el modelo de atención a la violencia en sus distintos tramos y en la interrelación de las instituciones y dependencias. En

todas ellas se puede identificar funcionariado con perfiles que, si bien cuentan con los requisitos técnicos que la ley señala respecto a sus titulaciones, no disponen de la formación en perspectiva de género o derechos humanos necesaria para ejercer sus funciones. Es más, aun quienes cuentan con diplomas formales en estas materias, no necesariamente incorporan estos principios de acción en el servicio público. Esta situación no es homogénea y varía según el tipo de empleo o el nivel del cargo. Sin embargo, es especialmente notoria en ámbitos como la Fiscalía o los cuerpos policiales.

Esta situación implica severos problemas para operar el sistema diseñado por la ley. Uno de los ejemplos más claros se da en el actuar de la Fiscalía. En concreto, es frecuente que se cuestione que una mujer ponga una denuncia contra su pareja, pero después no le dé seguimiento y regrese con su agresor (comunicaciones personales de fuente diversa. Guadalajara, septiembre de 2023-octubre de 2024).

En estos casos, la perspectiva de género nos da herramientas analíticas a través del concepto del “ciclo de la violencia” (Walker, 1989) para saber que ese tipo de violencia atraviesa por distintas fases, que se van repitiendo mientras se incrementa la intensidad y por tanto el riesgo de la víctima. Sin una correcta apropiación de la perspectiva de género, los funcionarios piensan que se les está haciendo “perder el tiempo”, ya que la mujer no da seguimiento a sus procesos: “A veces, ves cómo están denunciado y al rato está él aquí para venir a buscarla. Y nos hacen perder el tiempo. Tenemos mucho trabajo y mucha gente esperando” (Funcionaria. Comunicación personal, marzo de 2024).

Encontramos que la inestabilidad laboral es un factor determinante en quienes operan el modelo de atención. Las y los funcionarios no tienen sueldos competitivos, salvo para los altos cargos y sus contratos son temporales y sujetos a rescisión sin previo aviso, con muchas presiones, turnos laborales

de 24 horas y, además, la mayoría de las personas entrevistadas mencionaron preocupación por ser expuestos mediáticamente.

Existe también una resistencia cultural en cuerpos policiales y fiscalías, insertos en prácticas machistas, que reproducen los estigmas, revictimizan y presentan dificultades para interpretar la ley.

Un ejemplo es que, tras la sentencia del caso Mariana Lima (SCJN, 2015), se incorporó la obligación de investigar cualquier homicidio de mujer como un feminicidio. El objetivo es no dejar a los criterios subjetivos de las personas funcionarias esta decisión. Sin embargo, a pesar de ello, se sigue poniendo trabas para investigar estos crímenes como feminicidios, ya que hay serios cuestionamientos por parte de las fiscalías sobre la necesidad de la perspectiva de género para entender estos procesos, así como sobre su validez como una mirada científica.

Para las mujeres que necesitan atención el primer contacto es sumamente complejo: el 911 es solamente para emergencias, es decir, una situación de violencia activa en el momento. En los casos en los que la violencia es una situación continua, es mucho más difícil identificar a dónde acudir y cuándo, aunque —en general—, toda la atención se deriva al CJM, coordinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), en el caso de Jalisco.

Como ejemplo, presentamos un caso al que se dio seguimiento: Ana tiene una hija que se fue de casa muy joven, a los 15 años. En plena pandemia entró en contacto con un hombre de su localidad de origen, de 21 años y se “enamoró” de él por internet. Un día que visitaba su pueblo decidió no volver con su madre y se fue a vivir con él. Su madre aceptó con tal de evitar un rompimiento definitivo con su hija. A los 16 quedó embarazada y ya entonces vivía una situación de violencia por parte de su pareja.

Al enterarse, Ana decidió pedir ayuda al sistema, pero no sabía a dónde acudir. Alguien le sugirió el Centro de Justicia para las Mujeres de Guadalajara, así que llamó por teléfono. De entrada, la funcionaria al otro lado del teléfono le comentó que no podría darle información por ese medio y que tendría que acudir personalmente. Ana insistió en plantearle el problema y enfatizó que su hija corría peligro. La respuesta fue “Usted no puede hacer nada. Hable con ella a ver si la convence para que venga a denunciar” (“Ana”. Comunicación personal, abril de 2024).

Este caso ilustra varios de los problemas que se detectaron en la implementación del modelo de atención. El Estado, representado en esa funcionaria que contestó el teléfono, desinformó, desalentó a la usuaria y le transfirió la responsabilidad de intervenir, pero negándole la posibilidad de interponer ella misma la denuncia, aunque su hija era menor de edad y corría peligro. Esta respuesta alejó a “Ana” para siempre del sistema: “Ya me dijeron que no pueden hacer nada”, dijo. La inacción de la autoridad en casos de su competencia no solamente produce impunidad y permite la posibilidad de que se cometan nuevos delitos, sino que también exemplifica la manera en la que este tipo de acciones que se producen de manera reiterada impiden el acceso a una vida libre de violencia.

Conclusiones

La Ley General surge en un contexto muy complicado y ha tenido que hacer frente a numerosas dificultades, creando un entramado legal y asistencial que no existía. Las propuestas que se han ido desarrollando desde entonces en el marco de la ley, como la AVGM o los CJM, buscaban sin duda facilitar los procesos de coordinación de las administraciones. Sin embargo, los datos nos muestran que la violencia no sólo no ha disminuido, sino que ha ido complejizándose cada vez más. En este sentido, desde diversas unidades de primera atención a mujeres coinciden en que

las dinámicas de violencia en la actualidad están atravesadas por otros factores, como el narcotráfico, la presencia de armas de fuego o el abuso de sustancias, aspectos que no fueron considerados en el diseño de los modelos de atención.

La descoordinación entre autoridades implica que existan servicios duplicados en los niveles federal, estatal y municipal: algunos que casi no atienden gente y otros saturados. Asimismo, la ausencia de mecanismos eficaces y obligatorios de colaboración implica que las autoridades de gobierno, justicia y seguridad no trabajen articuladamente e, incluso, no tengan claro qué instancia es la encargada de determinadas funciones. Esto se ve en la AVGM en Jalisco que, al igual que en otros estados, en lugar de atender a emergencias territoriales, ha sido utilizado como un plan estatal coordinador de atención a la violencia una función que no tiene asignada. La AVGM debe ser un mecanismo excepcional que active al Estado ante una coyuntura específica.

En ese mismo sentido, la alta movilidad y la precariedad de las personas funcionarias, que deberían tener perfiles técnicos y especializados, dificulta la capacidad de aplicar correctamente las leyes, así como de innovar en la atención de acuerdo con la realidad que atienden. Por último, y en este mismo sentido, debemos señalar que la calidad de los datos hace que cada vez sea más complicado validar el impacto real de estos programas para cuestionarnos si realmente funcionan o hacia dónde deberíamos virar.

Para la consecución plena de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas es imposible aspirar a la igualdad sustantiva, a los derechos políticos, al derecho a la vivienda, al uso y disfrute del espacio público y a tantos otros si no se garantiza una vida libre de violencia. El modelo de atención a este problema debe repensarse profundamente desde su diseño y debe contemplar de forma realista el contexto. Además, si bien es

imprescindible perseguir los delitos y brindar una justicia pronta, eficaz y expedita, también es necesario un enfoque comunitario y atender las dinámicas entre hombres y mujeres, más allá de las relaciones de pareja y de la violencia explícita.

Referencias

Centro Nacional de Información (agosto de 2025). Informe de violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020106/Info-delict-violencia_contra_las_mujeres_Sep25_compressed.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917, 5 de febrero). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 6 de junio de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (10 de enero 2025). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746949&fecha=10/01/2025#gsc.tab=0

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. (2008, 27 de mayo). *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. Decreto 22219/LVIII/o8. https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia_del_Estado.pdf

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (1 de febrero de 2007). *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo17079.html>.

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. (2023).

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Adolescencias y Niñez (PASE) 2018-2024. Gobierno de Jalisco. <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/PASE.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015, 25 de marzo). Amparo en Revisión 554/2013 (Mariana Lima Buendía). Primera Sala. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-12/Resumen%20AR554-2013%20DGDH.pdf>

Walker, L. E. (1989). *La mujer maltratada*. Barcelona: Paidós.

Huellas en la tierra: el rastro de la ausencia en las fosas clandestinas de Jalisco

Alejandra Maritza Cartagena López
ITESO
cartagena@iteso.mx
ORCID: 0009-0009-0439-0994

Cartagena, A. y Pérez, D. (2025). *Huellas en la tierra: el rastro de la ausencia en las fosas clandestinas de Jalisco*. Análisis Plural, (11).



Diana Araceli Pérez González
ITESO
diana.perezg@iteso.mx
ORCID: 0009-0008-4232-8262

RESUMEN:

El hallazgo de fosas clandestinas en Jalisco —principalmente por las familias buscadoras— ha expuesto la profundidad del horror que atraviesa el estado y la magnitud de la crisis de desapariciones en México. Jalisco es el epicentro de esta crisis con casi 16 mil personas desaparecidas y cientos de fosas clandestinas. Estos sitios de

ABSTRACT:

The discovery of clandestine graves in Jalisco—mainly by searching families—has exposed the depth of the horror that the state endures and the magnitude of Mexico's disappearance crisis. Jalisco stands at the epicenter of this crisis, with nearly 16,000 missing persons and hundreds of clandestine burial sites. These places of

horror han sido una forma cruel de desaparecer cualquier rastro, negar el derecho a la vida e impregnar en las víctimas una violencia que complejiza su identificación, y con ello el derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación. Este artículo examina la problemática de las fosas clandestinas en Jalisco durante los últimos seis años, a partir de cuatro ejes: la conceptualización del término, la descripción del contexto estatal con base en datos oficiales, el análisis del marco jurídico nacional e internacional aplicable, y la identificación de limitaciones institucionales para la atención e identificación forense.

Palabras clave:

fosas clandestinas, desaparición de personas, crisis forense, Jalisco, derechos humanos

horror have served as a cruel means of erasing all traces, denying the right to life, and inflicting on victims a form of violence that complicates their identification—and, consequently, the rights to truth, justice, memory, and reparation. This article examines the issue of clandestine graves in Jalisco over the past six years through four main axes: the conceptualization of the term, the description of the state context based on official data, the analysis of the applicable national and international legal framework, and the identification of institutional limitations in forensic attention and identification.

Keywords:

clandestine graves, disappearances, forensic crisis, Jalisco, human rights

Introducción

En febrero de 2025 fue descubierta una enorme fosa clandestina en la zona de Las Agujas, en el municipio de Zapopan; para septiembre ya se habían recuperado 270 bolsas con restos humanos (Munguía, 2025; Guillén, 2025). Un mes después el país y el mundo supieron del Rancho Izaguirre, en Teuchitlán, y de las más de mil 300 prendas y objetos personales, así como posibles hornos crematorios, encontrados en este campo de reclutamiento

forzado y exterminio (Abundis, 2025). Años antes, en 2019, ya habían sido localizados cuerpos calcinados y zapatos abandonados en la misma zona (Cisneros y Durán, 2025).

Estos dos hechos reflejan la realidad del horror que aqueja hoy a Jalisco: bajo la tierra se esconde el rastro de vidas arrebatadas y de la escalada violenta que azota al estado, con 15,943 personas desaparecidas al 30 de septiembre de 2025 (Registro Estatal de Personas Desaparecidas [REPD]). Como menciona Romero (2019), las fosas clandestinas no son un evento aislado ni excepcional; han devenido en una expresión reiterada de violencia que forma parte de una espiral concurrente de delitos y violaciones graves de derechos humanos, como las desapariciones, los feminicidios, la tortura, la trata de personas, los desplazamientos forzados, las ejecuciones, entre otros. A su vez, exhiben lo que se quiere ocultar: la evidencia de una crisis y la incapacidad del gobierno estatal de atenderla. Una crisis que las madres y personas buscadoras han desenterrado con sus propias manos ante la falta de respuesta institucional en la búsqueda de sus seres queridos.

Este artículo aborda el estado de la problemática de las fosas clandestinas en Jalisco en los últimos seis años (del 1 de diciembre de 2018¹ al 31 de mayo de 2025) mediante el desarrollo de cuatro puntos: 1) la conceptualización de “fosa clandestina”; 2) la descripción de la situación estatal a partir de los datos públicos existentes; 3) el análisis del marco jurídico internacional y nacional desde el vínculo con las desapariciones y la crisis forense, y 4) la identificación de limitaciones y desafíos institucionales para atender el problema desde un enfoque de derechos humanos.

Conceptualización de “fosa clandestina”: ocultar lo que se quiere desaparecer

Las fosas clandestinas emergen en el contexto de una profunda crisis de desaparición de personas, donde “desaparecer” no sólo implica ocultar el paradero,

¹ No existe información pública ni datos abiertos previos a diciembre de 2018.

sino borrar toda huella de existencia. En Jalisco y en México esta práctica se ha vuelto parte de una cruel cotidianidad. Ante las preguntas constantes de “¿dónde están?” y “¿dónde buscar?” las familias de personas desaparecidas han encontrado —incluso antes que las autoridades— una respuesta dolorosa: tomar una pala y escarbar... buscar literalmente bajo la tierra.

Por *fosa clandestina* se entiende cualquier sitio cuyo propósito sea ocultar o destruir evidencia de cuerpos o restos humanos producto de actos ilícitos. Jorge Ruiz (2019) señala que al mencionar “cualquier sitio” se considera a lugares similares a las fosas, como ríos secos o pozos, en donde también han sido localizados restos de personas fallecidas sin identificar. Se distingue por su carácter secreto, consciente de su ilegalidad (Ruiz, 2019; CNDH, 2016, p. 57). Esta definición la separa de las *fosas comunes* y las *fosas irregulares*, categorías que suelen confundirse debido al uso indiscriminado del término “fosas” para referirse a lugares de inhumación de personas fallecidas sin identificar (PFSI). Ninguna de estas dos se realiza de manera oculta o secreta: la fosa común refiere a espacios en los que se entierra a múltiples personas que no pueden tener una sepultura individual, mientras que fosa irregular es aquella fosa común fuera de la regla al no cumplir con los requisitos y permisos correspondientes para funcionar como tal (CNDH, 2016, párr. 158).

Aunque la Ley General en Materia de Desaparición no define el concepto, sí ordena la creación del Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas, una herramienta clave para dimensionar el fenómeno. En contraste, la Ley sobre Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco sí contempla una definición y la distingue de otros términos; define fosa clandestina como una cavidad natural o artificial utilizada o realizada de manera ilegal para enterrar o esconder uno o más cadáveres o restos humanos (art. 4, párrafo xix).

El concepto aquí usado apunta a entender las fosas clandestinas como espacios de ocultamiento intencional, donde la violencia dolosa se manifiesta en el espacio público (Lorusso, 2021). Son escenarios donde convergen el borramiento, la ausencia de propiedad (Robben, 2015) y la impunidad,

revelando la voluntad de desaparecer a las personas incluso después de muertas. Así, las fosas se configuran como una doble negación: borrar la existencia y esconder el crimen. En ellas se expresa el rostro más tangible del horror contemporáneo y la evidencia física de una violencia que busca silenciar, pero que termina por exhibirse en la tierra removida por las manos que buscan verdad y justicia.

Situación local de fosas clandestinas: cohabitar el horror

Es difícil conocer la magnitud real de las fosas clandestinas en México, pues implica estudiar y escarbar la tierra. Además, los datos entre autoridades son inconsistentes, no existe una versión pública del Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas, y la única información federal disponible existió de 2023 hasta 2025, cuando fue eliminada sin previo aviso.²

Ante ello, destacan las iniciativas de sociedad civil, academia, periodismo independiente y colectivos que han documentado hallazgos de fosas para responder al vacío de información, como *El país de las 2 mil fosas* y la *Plataforma Ciudadana de Fosas*. Gracias a estos esfuerzos es posible hacer comparativas y ubicar que la problemática no es reciente, pues su registro data de 2006. El primer hallazgo fue en Angahuan, Michoacán (Guillén et al., 2018). Sin embargo, la información de estos proyectos únicamente va hasta 2023.

La información disponible en Jalisco pertenece a la Vicefiscalía en Personas Desaparecidas, cuya plataforma electrónica sistematiza los sitios de inhumación clandestina localizados desde diciembre de 2018. Es la única fuente de datos abiertos —y descargable— hasta ahora, lo que permitió su análisis independiente para este artículo, con el corte temporal previamente mencionado

² En 2023 la Comisión Nacional de Búsqueda publicó dos sitios web: uno con el Mapa de Hallazgos de Fosas Clandestinas y otro con un registro de datos de fosas clandestinas. Hasta 2024 presentaban información con corte de abril de 2023. En 2025 ya no fue posible acceder a ellos, pues marca error o PÁGINA NO ENCONTRADA.

(diciembre de 2018 a mayo de 2025). Es importante señalar que aunque el URL de la página donde se encuentra esta sistematización contiene las palabras “...registro-estatal-de-fosas-clandestinas”, la información que presenta no atiende a lo señalado en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco (como incluir información de las fosas comunes —art. 4, fracción xxxvii), lo que genera poca claridad sobre si se trata o no del registro estatal obligado por la ley.

Según la Vicefiscalía, entre diciembre de 2018 y mayo de 2025 se hallaron 204 fosas clandestinas en 19 municipios de Jalisco, y 2022 fue el año con más descubrimientos (Cuadro 1). Tlajomulco de Zúñiga concentra el mayor número: 81 sitios con 688 víctimas localizadas, seguido de Zapopan, Tlaquepaque y El Salto (Cuadro 2).

*Cuadro 1. Hallazgos de fosas clandestinas en Jalisco, por año
(diciembre de 2018 a mayo de 2025)*

Año	Hallazgos de fosas clandestinas
Diciembre 2018	1
2019	36
2020	27
2021	23
2022	41
2023	22
2024	21
Mayo 2025	33
Total	204

Fuente: Elaboración con datos de Vicefiscalía en Personas Desaparecidas (consultado en septiembre de 2025).

De las 204 fosas, 165 se ubicaron en municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, lo que muestra que en la ciudad se cohabita con el horror. Jalisco figura como el estado con más hallazgos en zonas urbanas (Ibero Investigación y Posgrado, 2021, 3m14s). El caso de las fosas en casas inhabitadas de la colonia Chulavista, durante la Segunda Brigada de Madres Buscadoras en 2022, ejemplifica esta realidad: comunidades obligadas a convivir con la muerte, el silencio y la impunidad (Souza, 2022). Frente a esto, debe considerarse la posibilidad de que existan fosas clandestinas en espacios urbanos que, por ser propiedad privada, son más complejas de descubrir, pues requieren de una orden judicial para el allanamiento y posterior búsqueda.

Cuadro 2. Total de hallazgos de fosas clandestinas, víctimas localizadas e identificadas en Jalisco, por municipio (diciembre de 2018 a mayo de 2025)

Municipio	Hallazgos de fosas clandestinas	Víctimas preliminarmente localizadas	Víctimas preliminarmente identificadas	Porcentaje de identificación
Tlajomulco de Zúñiga	81	688	343	50%
Zapopan	41	477	226	47%
San Pedro Tlaquepaque	21	151	82	54%
El Salto	12	249	162	65%
Guadalajara	10	36	11	31%
Tonalá	9	122	73	60%
Ixtlahuacán de los Membrillos	7	52	14	27%
Lagos de Moreno	7	52	27	52%
Chapala	4	17	10	59%
Ameca	2	1	0	0%
Juanacatlán	2	97	43	44%
El Arenal	1	1	0	0%
Jocotepec	1	5	2	40%
Ojuelos de Jalisco	1	2	2	100%
Pihuamo	1	1	1	100%
Puerto Vallarta	1	2	2	100%
San Juan de los Lagos	1	7	4	57%
Teuchitlán	1	0	0	0%
Villa Guerrero	1	3	1	33%
Total general	204	1963	1003	51%

Fuente: Elaboración con datos de Vicefiscalía en Personas Desaparecidas (consultado en septiembre de 2025).

Las fosas más grandes hasta ahora son las de Los Sabinos en El Salto (134 víctimas), Mirador II en Tlajomulco (110) y El Saucillo en Juanacatlán (95). Son fosas a gran escala: en 44 de ellas se localizaron diez o más víctimas.

La localización de víctimas no garantiza su identificación: de 1,963 personas encontradas³ sólo 51% ha sido preliminarmente identificada.⁴ El 88% son hombres y el 12% mujeres, proporción similar a las desapariciones activas y personas localizadas sin vida del mismo periodo. El 40% tenía entre 20 y 29 años, mismo rango de edad con más personas desaparecidas. Los hombres son las principales víctimas encontradas en fosas clandestinas, sin soslayar el contexto de violencia de género que puede estar detrás de las víctimas mujeres.

Asimismo, según datos de la Vicefiscalía, el 48% de las víctimas identificadas contaba con una carpeta de investigación abierta por desaparición, lo que evidencia la relación entre la crisis de desapariciones, las fosas clandestinas y la violencia (solicitud de información, folio: 140255825001160). Violencia que también se refleja en la forma en que los cuerpos son hallados: segmentados, calcinados o mezclados, dificultando su identificación. En el IJCF más del 90% de osamentas o segmentos de restos humanos resguardados ingresó a partir de 2018, con un aumento exponencial en los últimos seis años (solicitud de información, folio: 14027325000248). Sólo 29% ha sido identificado.

El Registro de PFSI también refleja esta crisis: entre 2018 y 2025 se registró a 4,735 personas fallecidas sin identificar (3,567 de hombres, 437 de mujeres y 732 indeterminados), bajo categorías como “bulto”, “extremidad” o “PFSI y/o bolsa”. La falta de homologación en el registro sigue siendo un reto.

Marco jurídico internacional y nacional aplicable frente a la desaparición y la crisis forense

La crisis de desapariciones en México es profunda y multidimensional. No solamente por el número de personas desaparecidas, sino por las dinámicas

³ Incluye osamentas y víctimas segmentadas que han sido preliminarmente localizadas, pero sin desagregarlas en osamentas, segmentos y cuerpos completos. Se señala que las cifras pueden cambiar mientras el IJCF siga realizando dictámenes periciales hasta agotar el total de hallazgos.

⁴ Son las víctimas que han podido identificarse mediante dictamen pericial o reconocimiento por parte de familiares (aunque este último tiene pendiente el resultado de dictamen, lo que puede modificar las cifras después).

criminales que la sostienen y la participación —directa o indirecta— de las autoridades. Aunque el principio rector base de la búsqueda es la presunción de vida (Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, 2019), la realidad de las fosas clandestinas ha obligado a buscar también bajo tierra. La mayoría de estos hallazgos surgen de denuncias anónimas y, sobre todo, del trabajo incansable de los colectivos de familias, que enfrentan el horror de cuerpos fragmentados, calcinados o con signos de tortura. Esta realidad pone en evidencia la urgencia de marcos jurídicos que aseguren el procesamiento adecuado de los sitios, la identificación de las víctimas y la protección de evidencias, garantizando el derecho a la verdad, la justicia, la identidad y la memoria como parte de la reparación.

En el plano internacional no existe un tratado o instrumento específico sobre el procesamiento de fosas clandestinas desde una perspectiva de derechos humanos. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas menciona someramente en su artículo 15 el deber de los Estados de cooperar en la exhumación, identificación y restitución de los restos de la persona desaparecida. No obstante, la identificación forense ha sido señalada reiteradamente en recomendaciones internacionales a México desde 2011 (ONU-DH México, 2024, pp. 512–523), como un eje para cumplir con sus obligaciones frente a la desaparición de personas.

En esta línea, el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas se ha consolidado como referencia técnica y jurídica a escala internacional, al definir estándares para la adecuada investigación de muertes potencialmente ilícitas o sospechas de desapariciones forzadas, que incluye criterios sobre recuperación de restos, análisis de osamentas, identificación humana y tratamiento de pruebas. Su objetivo es proteger el derecho a la vida y promover la justicia y el derecho a la reparación.

Por su parte, los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité contra la Desaparición Forzada —elaborados con el respaldo de familiares de personas desaparecidas— reconocen la búsqueda como una obligación permanente hasta la restitución y entrega digna, en

el caso de personas localizadas sin vida (Principio 2, párr. 4 y Principio 7, párr. 3), y subrayan el uso de todos los medios y procedimientos, incluidos métodos forenses y colaboración con expertos, como parte de una estrategia integral de búsqueda que permita encontrar o exhumar a la persona desaparecida o establecer su identidad (Principio 8, párr. 3 y Principio 8, párr. 4).

Casos como *Rosendo Radilla Pacheco vs. México, Velázquez Rodríguez vs. Honduras y Masacres del Mozote vs. El Salvador* han reafirmado que la búsqueda, la exhumación y la identificación son parte esencial de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la memoria.

A escala nacional, la Ley General en Materia de Desaparición establece un marco normativo esencial para la identificación humana al reconocer la obligación de mantener altos estándares forenses. Ordena la creación de registros y bases de datos que faciliten la trazabilidad y comparación de información (art. 48, art. 102-127), como el Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Personas Fallecidas y No Identificadas, el Registro Nacional de Fosas y la Plataforma Única de Identidad, recientemente añadida en la reforma a la Ley General de 2025 (art. 12 bis). Prohíbe la incineración o destrucción de cuerpos no identificados (art. 128) y regula las inhumaciones en fosas comunes, priorizando la preservación del lugar del hallazgo y la cadena de custodia conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales (art. 66). Además, establece la obligación de todas las instituciones públicas o privadas de asegurar el trato y el resguardo digno de cuerpos o restos humanos, y de actualizar los registros con la información forense (art. 12 octies).

El Protocolo Homologado de Investigación complementa este marco al definir criterios técnicos para los casos de desaparición forzada o cometida por particulares, garantizando la coordinación entre autoridades, la adecuada exhumación y manejo de indicios y la aplicación de métodos científicos en la identificación. Por su parte, el Protocolo Homologado de Búsqueda refuerza la obligación de actuar con inmediatez y rigor técnico, integrando registros georeferenciados, documentación verificable y la participación de las familias.

Finalmente, el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, estandariza los procedimientos y actuaciones periciales y promueve el intercambio de información entre instituciones, con el objetivo de asegurar que el análisis, procesamiento e identificación de restos se realicen bajo criterios científicos, coordinados y verificables.

La Ley de Personas Desaparecidas en Jalisco armoniza este marco y establece explícitamente la obligación de aplicar los protocolos en las localizaciones sin vida (art. 72). Ambas leyes obligan la capacitación del funcionariado público que participa en la investigación, búsqueda e identificación conforme a los más altos estándares internacionales (art. 122 de la Ley Estatal; art. 69, art. 167-173 de la Ley General), y la certificación en los protocolos mencionados (art. 120 de la Ley Estatal; art. 171-172 de la Ley General).

Limitaciones y desafíos institucionales para la identificación forense

La残酷 de las fosas clandestinas agrava la crisis forense del país —con 72,100 cuerpos sin identificar al cierre del sexenio pasado (Tzuc y Sánchez, 2024)— y la deuda de más de 130 mil personas desaparecidas, problemáticas que no han sido prioridad en la agenda estatal ni federal.

La ausencia de una política pública integral en identificación forense y las fallas en los mecanismos previstos en la ley ponen en evidencia graves limitaciones: 1) la información pública sobre fosas clandestinas y comunes fue eliminada del sitio web de la CNB, lo que impide contar con cifras claras; 2) el Banco Nacional de Datos Forenses no ha sido implementado (Díaz, 2025), pese a ser clave para concentrar datos genéticos; 3) los recortes federales y de personal especializado derivaron en el cierre del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense y la inoperatividad del Centro Nacional de Identificación Humana (Tzuc, 2024; Xantomila y Sánchez, 2024), y 4) no existen mecanismos eficaces para supervisar el cumplimiento de las obligaciones forenses con enfoque de derechos humanos. Sigue pendiente el Plan Nacional de Exhumación contemplado en la Ley General de 2017.

En Jalisco existen avances parciales. El Centro de Identificación Humana estatal comenzó a operar en 2022 (Rodríguez, 2022), hay información oficial sobre fosas y se creó el Registro de PFSI. No obstante, persisten obstáculos: 1) el Registro no está homologado (se encuentran inconsistencias en las categorías utilizadas por cada registro para describir a la PFSI (“bulto”, “bolsa”, “bolsa de restos humanos”, “PFSI y/o osamenta 3”), lo que limita su uso y utilidad para la búsqueda y la identificación; 2) el Centro carece de presupuesto etiquetado y se desconoce cuánto del IJCF se destina exclusivamente a identificación, y 3) los recursos y el personal son insuficientes ante la magnitud del problema —sólo 20 peritos procesan fosas y 45 personas trabajan en identificación humana (solicitud de información, folio 140270325000247)—. De 2022 a mayo de 2025 el Centro identificó apenas a 94 personas.

La saturación de los servicios forenses, la complejidad en la identificación de los restos recuperados y la débil coordinación entre niveles de gobierno agravan la crisis. Se requiere personal especializado y con enfoque de derechos humanos, así como voluntad política para fortalecer mecanismos de identificación y coordinar esfuerzos que integren la experiencia de las familias buscadoras.

Reflexiones finales

La situación de fosas clandestinas en Jalisco no es excepcional: forma parte de la crisis de desapariciones y violencia que, se reconozca o no, es grave en el estado, y de un contexto de impunidad que permite que miles de personas sean inhumadas y su rastro ocultado. Estos sitios son verdaderos espacios horror que exponen la comisión de delitos y de violaciones graves a los derechos humanos. Cada persona no identificada profundiza la crisis y afecta la vulneración de los derechos humanos de las víctimas y sus familias (CICR, 2021). Así, la identificación humana se plantea como un principio humanitario y una obligación del Estado mexicano para brindar respuesta, restituir la dignidad y devolver la identidad a quienes, por todo medio, incluso tierra o cemento, se quiso desaparecer.

Obligación que no es de las familias, aun cuando ellas han desafiado el miedo, el dolor y la muerte resquebrajando el suelo. Cada rastro de tierra removida que encuentran y cada paso que realizan buscando interpelan al Estado, que es cómplice con su silencio y que no prioriza la problemática. Lo evidencian los pocos datos disponibles y la ausencia de una política estatal y nacional y de mecanismos operables que pongan en el centro la identificación forense desde un enfoque de derechos humanos, para contribuir a la búsqueda de las miles de personas que hacen falta en Jalisco y el país, que garantice el derecho a la verdad y el acceso a la justicia.

Porque, más allá de las fosas, las familias y madres buscadoras recuerdan a todas y todos que en la tierra hay huellas, rastros de ausencias, de *tesoros* que merecen regresar dignamente a casa.

Referencias

Abundis, A. (2025). *Catálogo de Indicios – Rancho Izaguirre Teuchitlan, Jalisco*. <https://rancho-izaguirre.abundis.com.mx/>

Cisneros, V. y Durán, V. (12 de marzo de 2025). *Desde 2019 la Guardia Nacional encontró cuerpos incinerados en Teuchitlán*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/desde-2019-la-guardia-nacional-encontro-cuerpos-incinerados-en-teuchitlan/>

Comisión Nacional de Búsqueda. (2021). *Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas* [Archivo PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karla_CNB_7_julio_2021.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2016). *Recomendación 48/2016 Sobre el caso de la violación al Derecho de Acceso a la Justicia en la modalidad de inadecuada procuración de justicia y la violación al Derecho a la Verdad, relacionado con la irregular inhumación de 119 cadáveres en la comunidad de Tetelcingo, Municipio de Cuautla, Morelos*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. <https://>

www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_048.pdf

Díaz, G. (20 de marzo de 2025). Crisis forense: FGR incumple con banco nacional de datos y deja sin resolver miles de desapariciones. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/3/20/crisis-forense-fgr-incumple-con-banco-nacional-de-datos-deja-sin-resolver-miles-de-desapariciones-347740.html>

Guillén, A., Torres, M. y Turati, M. (12 de noviembre de 2018). *El país de las 2 mil fosas. A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/>

Guillén, B. (10 de julio de 2025). El horror sin fin de Las Agujas: halladas 223 bolsas con restos humanos en Zapopan. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2025-07-10/el-horror-sin-fin-de-las-agujas-halladas-223-bolsas-con-restos-humanos-en-zapopan.html>

Ibero Investigación y Posgrado. (3 de agosto de 2021). *Características geográficas de las fosas clandestinas en México | #DerechosHumanos #justicia* [vídeo]. Youtube. https://youtu.be/Hzep4V_zjuk?si=fBuDGPqoCm5oSMzo

Lorusso, F. (2021). Una discusión sobre el concepto de fosa clandestina y el contexto mexicano. El caso de Guanajuato. *Historia y grafía*, (56), 129–170. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.354>

Munguía, J. (28 de septiembre de 2025). Concluye extracción de restos en fosa Las Agujas en Zapopan; recuperaron 270 bolsas. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/concluye-extraccion-restos-fosa-agujas-zapopan>

ONU-DH México. (2024). *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. (4^a edición). Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Registro Estatal de Personas Desaparecidas. (s.f.). Estadísticas [versión descargable]. Recuperado el 17 de septiembre de 2025 de

<https://version-publica-repd.jalisco.gob.mx/estadisticas>

Romero, O. (2019). Las fosas clandestinas en México: criterios para pensar la muerte violenta contemporánea. *Graffylia, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, 4(7), 36–46. <https://rd.buap.mx/ojs-graffylia/index.php/graffylia/article/view/431>

Robben, A. (2015). “Exhumations, Territoriality, and Necropolitics in Chile and Argentina”, en Francisco Ferrández y M. Robben, *Necropolitics: Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights*. University of Pennsylvania Press.

Ruiz, J. (2019). Fosas clandestinas y su relación con crímenes de lesa humanidad. Propuesta metodológica para la documentación de casos que determinen responsabilidad penal internacional en México. *Historia y Grafía*, (52), 97–128. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-09272019000100097&script=sci_abstract

Souza, D. (3 de abril de 2022). Con hallazgos positivos concluye la Segunda Brigada de Madres Buscadoras de Jalisco. *ZonaDocs*. <https://www.zonadocs.mx/2022/04/03/con-hallazgos-positivos-concluye-la-segunda-brigada-de-madres-buscadoras-de-jalisco/>

Tzuc, E. y Sánchez, M. (24 de septiembre de 2024). *Cierra sexenio con más de 72,100 cuerpos sin identificar*. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/09/24/cierra-sexenio-con-mas-de-72100-cuerpos-sin-identificar/>

Tzuc, E. (26 de febrero de 2024). *Adiós al Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense; cierra en marzo*. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/02/26/adios-al-mecanismo-extraordinario-de-identificacion-forense-cierra-en-marzo/>

Vicefiscalía en Personas Desaparecidas. (s.f.). Sitios de inhumación clandestina [versión descargable]. Recuperado el 17 de septiembre de 2025 de <https://fiscaliaenpersonasdesaparecidas.jalisco.gob.mx/registro-estatal-de-fosas-clandestinas/>

Xantomila, J. y Sánchez, A. (5 de febrero de 2024). Suspenden *de facto*

labores del Centro Nacional de Identificación Humana. *La Jornada*. https://www.jornada.com.mx/2024/02/05/politica/012n1pol?utm_source

Normativa consultada

Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas. Artículo 15. 23 de diciembre de 2010.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (2017). Última reforma publicada DOF, 16-07-2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. (2021). <https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Ley%2520de%2520Personas%2520Desaparecidas%2520del%2520Estado%2520o%2520d%2520e%2520J%2520a%2520l%2520i%2520s%2520c%2520o%2520-16%2520o%25203%25202%25201%2520.d%2520o%2520c%2520&v%2520e%2520d%2520=%2520zahUKEwii2N7hwbOQAxU2HkQIHaRuJIoQFnoECAsQAQ&usg=AOvVaw3iqYTOP7CfWwcolwrasGh8>

Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas. (2016). <https://odim.juridicas.unam.mx/sites/all/libraries/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fodim.juridicas.unam.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FProtocolo%2520de%2520Minnesota%2520sobre%2520la%2520investigaci%25C3%25B3n%2520de%2520muertes%2520-%2520ONU.pdf>

Solicitudes de información

Folio 140255825001160 – realizada a la Fiscalía del Estado de Jalisco, el 24 de junio de 2025. Plataforma Nacional de Transparencia.

Folio 140270325000247 – realizada al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el 24 de junio de 2025. Plataforma Nacional de Transparencia.

Folio 140270325000248 – realizada al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el 24 de junio de 2025. Plataforma Nacional de Transparencia.

Las mujeres que mueven la tierra: crónica visual de los rostros de las buscadoras en Jalisco*

Fabricio Atilano

Fotoperiodista

fabro26@gmail.com

ORCID: 0009-0001-4326-9646

Atilano, F. y Robles, V. (2025). Las mujeres que mueven la tierra: crónica visual de los rostros de las buscadoras en Jalisco. Análisis Plural, (11).



Vanesa Robles

ITESO

vanesarobles@iteso.mx

ORCID: 0009-0003-3425-9416

RESUMEN:

Este fotorreportaje del periodista gráfico Fabricio Atilano acerca a las y los espectadores a las acciones y los rostros de las mujeres que viven o han pasado por Guadalajara y Jalisco, en la búsqueda de sus hijos, hijas, padres, parejas, amigos, amigas y seres queridos. La selección curatorial de las imágenes narra la apropiación que

ABSTRACT:

This photo essay by visual journalist Fabricio Atilano offers an intimate visual narrative of the women who inhabit or traverse Guadalajara and the state of Jalisco in search of their missing loved ones—sons, daughters, parents, partners and friends. Through a curatorial selection of 28 photographs, the project foregrounds

* Varias de las fotografías contenidas en este fotorreportaje fueron previamente publicadas en la siguiente obra: Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez, SJ”. (2021). *Una lucha por el derecho de las personas a ser buscadas. Memoria de la experiencia legislativa en materia de desaparición de personas en el estado de Jalisco*. ITESO. La fotografía “Foto 10: Madres buscadoras, durante en un ritual en Guadalajara, en febrero de 2021.” (p. 8) se encuentra publicada en la siguiente obra: Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez, SJ”. (2021). *Nadie merece desaparecer. Diagnóstico sobre la estigmatización hacia las personas víctimas de desaparición, sus familiares y las organizaciones que las acompañan*. ITESO.

las protagonistas han hecho del espacio público, como un lugar de empoderamiento, visibilidad y reclamo; la búsqueda, con sus propios medios y conocimientos, de fosas humanas, y, finalmente, la sobreposición del rostro de las buscadoras con los de las personas desaparecidas, a través de una serie de retratos que evocan los gestos de diversas identidades en resistencia y lucha por la memoria.

the ways in which these women have reclaimed public space as a site of empowerment, visibility, and political demand. The images document their autonomous search for clandestine graves, carried out with limited resources but profound determination and knowledge. Ultimately, the portraits reveal a symbolic convergence between the faces of the searchers and those of the disappeared, evoking a collective identity shaped by grief, resistance, and memory.

Palabras clave:

fotografía, mujeres buscadoras, personas desaparecidas, Jalisco, derechos humanos

Keywords:

photography, searching women, missing person, Jalisco, human rights

“Nosotras estábamos en el lado de ustedes”, en el lugar de quien mira. Las palabras de Martha Leticia García, una de las decenas de miles de madres buscadoras de Jalisco —busca a su hijo, Ulises—, retan a los y las espectadoras de esta selección de 28 fotografías del extensísimo trabajo sobre desapariciones que ha realizado el periodista gráfico Fabricio Atilano (Guadalajara, México, 1990).

Como también ocurre fuera del objetivo de la cámara, la inmensa mayoría de las protagonistas de estas imágenes son mujeres. Muchas veces desvaloradas de dinero y de conocimientos escolarizados (su sabiduría no cabe en un

salón de clases), siempre ajena a los vínculos sociales con los poderosos y a menudo de manera inconsciente, estas madres, hermanas e hijas han hecho de sus búsquedas un movimiento político no partidista en el espacio público. Con una fuerza que les nace del despojo de lo que más se ama, no dudan en reclamarles sus omisiones a las autoridades en turno, en vigilar el trabajo de las instituciones que deberían estar buscando a sus hijos, hijas, padres, hermanas desaparecidas. No titubean para recordarnos que la estética que provoca el vacío de los que faltan se escapa de las paredes de sus hogares, para estamparse en los muros de las ciudades y poblados pequeños.

Estas mujeres —y algunos hombres— sólo dejarán de buscar cuando dejen de respirar. Se han hecho de palas y varillas para abrir las cicatrices en la tierra de los lugares más escabrosos. Buscan a los suyos y a los de otras. Cada una es la madre de todos los desaparecidos, de todas las desaparecidas en México.

Son, a la vez, un cuerpo colectivo y uno individual. Por eso esta selección muestra algunos de los muchos retratos —incluidos los de un niño y una niña— que ha hecho Fabricio Atilano, ganador del Premio Jalisco de Periodismo en 2015 y 2017, y uno de los periodistas gráficos que mejor han documentado las luchas de las personas buscadoras.

En las fotografías realizadas, entre 2020 y 2022, Fabricio es el testigo de lo que quizás ellas todavía no saben. No saben que han generado instituciones, leyes y caminos para la esperanza. Que han escrito las letras para defender dos de nuestros derechos humanos más importantes: el derecho a la libertad y el derecho a la vida.

Vanessa Robles



Foto 1: Marcha de familias de personas desaparecidas por las calles de Guadalajara, durante la pandemia por covid-19.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 2: Familias toman la Glorieta de los y las Desaparecidas en Guadalajara, durante la primera Búsqueda Nacional en Vida, en marzo de 2020.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 3: Detalle de una manifestación en Guadalajara, en mayo de 2021.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 4: Manifestación de familias en la Glorieta de los y las Desaparecidas en Guadalajara, durante la pandemia por covid-19.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 5: Detalle de una marcha en Guadalajara, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 6: Detalle de una marcha en Guadalajara, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 7: Protesta a las puertas de la Casa Jalisco el 24 de julio de 2020, de las familias de Brayan Eduardo Medina y Daniel Rodríguez. Desaparecieron seis días antes en Teocaltiche, supuestamente a manos de policías de ese municipio.

Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 8: Madres de desaparecidos se manifiestan, durante la pandemia por covid-19.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 9: Madres buscadoras clausuran el Congreso del estado el 28 de julio de 2020, ante el intento de algunos legisladores de ignorar la experiencia de las familias afectadas para la creación de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.

Fotografía: Fabricio Atilano

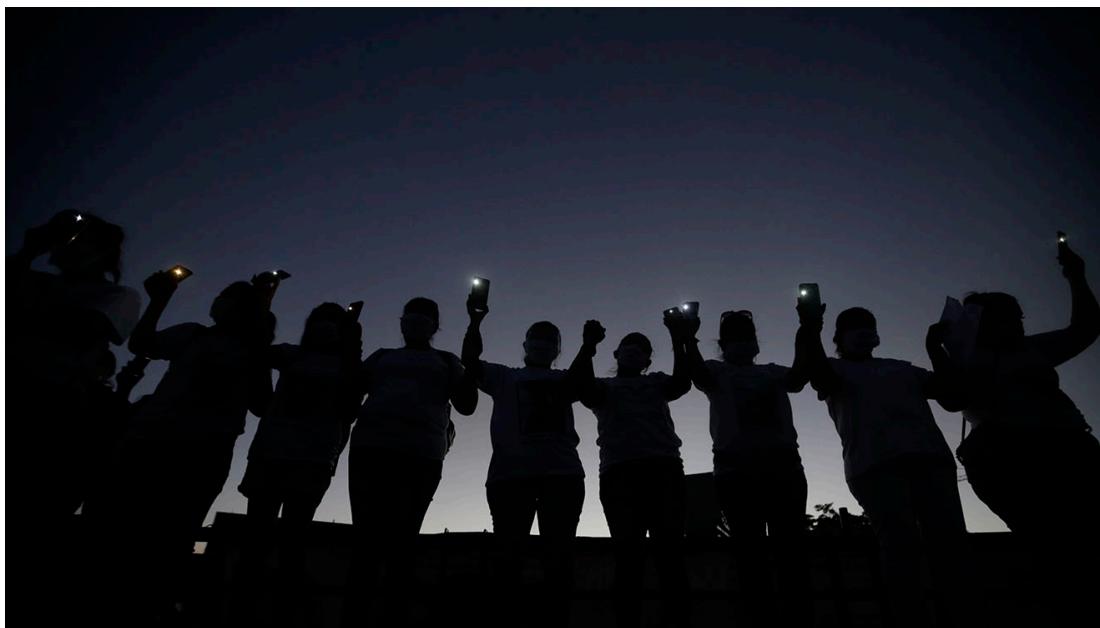


Foto 10: Madres buscadoras, durante en un ritual en Guadalajara, en febrero de 2021.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 11: Comienzo de los trabajos en campo de la Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en febrero de 2022.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 12: Trabajo en campo de la Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en febrero de 2022.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 13: Trabajo en campo de la Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en febrero de 2022.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 14: Trabajo en campo de la Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en febrero de 2022.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 15: Trabajo en campo de la Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en febrero de 2022.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 16: Retrato de una buscadora, en la Glorieta de los y las Desaparecidas, en Guadalajara, durante la primera Búsqueda Nacional en Vida, en marzo de 2020.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 17: Retrato de una buscadora, en la Glorieta de los y las Desaparecidas, en Guadalajara, durante la primera Búsqueda Nacional en Vida, en marzo de 2020.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 18: Retrato, durante una manifestación a las puertas de la Casa Jalisco.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 19: Retrato de una buscadora en una manifestación, en febrero de 2021.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 20: Retrato de una niña buscadora durante una manifestación en Guadalajara.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 21: Retrato de una buscadora en una manifestación en el centro de Guadalajara, durante la pandemia por covid-19.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 22: Retrato, durante una manifestación a las puertas de la Casa Jalisco.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 23: Retrato, durante una manifestación a las puertas de la Casa Jalisco.
Fotografía: Fabricio Atilano



Foto 24: Retrato, durante una manifestación a las puertas de la Casa Jalisco.
Fotografía: Fabricio Atilano



*Foto 25: Retrato de una madre buscadora, en Guadalajara.
Fotografía: Fabricio Atilano*



*Foto 26: Retrato de una madre buscadora durante una manifestación,
en febrero de 2021.
Fotografía: Fabricio Atilano*



Foto 27: Una madre buscadora, durante una manifestación en Guadalajara.
Fotografía: Fabricio Atilano

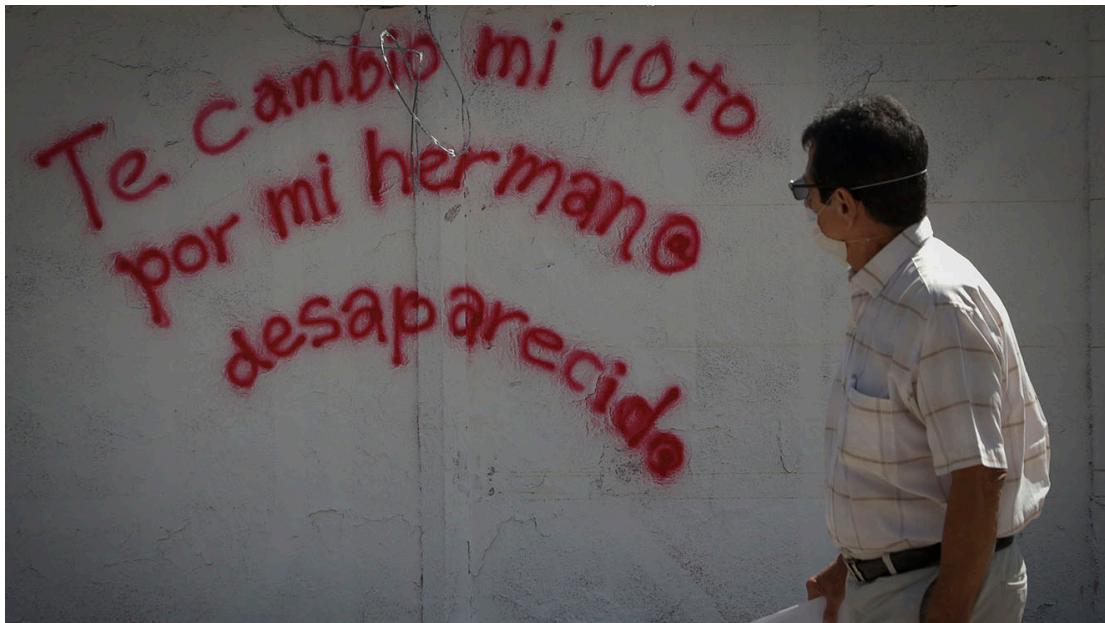


Foto 28: Pinta en una calle de Guadalajara, en 2020.
Fotografía: Fabricio Atilano

Guadalajara, memorias vivas: construcción colectiva de memorias con sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos en México

Jessica Chantal Alcázar Romero
Artículo 19 México y Centroamérica
jessica.alcazar@article19.org
ORCID: 0009-0004-8707-966X

María De Vecchi Gerli
Artículo 19 México y Centroamérica
maria.devecchi@article19.org
ORCID: 0009-0001-8424-1797

Alcázar, J. y De Vecchi, M. (2025). Guadalajara, memorias vivas: construcción colectiva de memorias con sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos en México. *Análisis Plural*, (11).



RESUMEN:

Las memorias son sujetas de disputa. ¿Qué recordamos, a quiénes, por qué? Las narrativas que se instalan en una sociedad son un reflejo del pasado, de quiénes fuimos, pero también de nuestro presente y el futuro que queremos construir.

Jalisco, y particularmente Guadalajara, fueron bastiones de la lucha

ABSTRACT:

Memories are subject to dispute. What do we remember? Who do we remember? And why? Narratives rooted in society reflect the past, who we were, but also the present and the imaginable future.

In the 1970s and 1980s, Jalisco, particularly Guadalajara, were important sites of the struggle for a better world.

por un mundo mejor en los años setenta y ochenta del siglo pasado; territorios en donde la organización barrial, comunitaria y guerrillera creó diversos movimientos sociales.

En ese territorio de lucha y transformación el Estado mexicano respondió con la represión. Desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, cárcel y tortura.

A más de cincuenta años de esas violaciones las memorias resisten.

Este texto comparte la experiencia de trabajo de la organización Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica con sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones graves a derechos humanos.

Primero, creamos los Archivos de la Represión,¹ después, los Archivos de la Resistencia.² A partir de ahí, en conjunto con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), generamos un proceso de rescate de las memorias que consistió en realizar talleres con sobrevivientes y familiares, cartas sonoras, murales y una exposición itinerante.

These were places where neighborhood, community, and guerrilla organizations formed various social movements. In this territory of struggle and transformation, the Mexican state responded with repression: There were enforced disappearances, extrajudicial killings, imprisonment, and torture. More than fifty years after these violations of human rights, the memories remain.

This text recounts the work experience of Article 19's Mexico and Central America office with survivors and relatives of victims of human rights abuses. First, we created the Archives of Repression, and then the Archives of Resistance. We then initiated a process of memory preservation in collaboration with ITESO, which resulted in a series of workshops with survivors and relatives of victims of human rights violations. These workshops produced sound letters, murals in various city neighborhoods, and a multimedia exhibition.

Through these actions, memories are rescued, safeguarded, and

¹ <https://archivosdelarepresion.org/>

² <https://archivosdelaresistencia.org/>

A través de estas acciones se rescatan, resguardan y resignifican las memorias para que podamos entender el presente de Jalisco, como la entidad con mayor número de personas desaparecidas en México, entendiendo el pasado de represión, violencia e impunidad que hoy continúa.

Palabras clave:

memoria, desaparición de personas, terrorismo de estado, archivos, derecho a la verdad

given new meaning. This allows us to understand the present situation in Jalisco—the state with the highest number of disappeared persons in Mexico—by examining its history of repression, violence, and impunity, which continues today.

Keywords:

collective memory, enforced disappearance, State terrorism, archives, right to truth

Introducción

Las memorias son espacios de disputa. Hablar de memorias en Jalisco, particularmente en la ciudad de Guadalajara, parte de la preocupación de comprender las huellas de la represión y resistencia del periodo de violencia de Estado entre las décadas de los setenta y noventa en México.

De ahí la importancia de crear y replicar contranarrativas que reflejen el pasado, nos ayuden a comprender el presente y a construir un futuro más justo. Contribuir a esta tarea es fundamental, sobre todo en un contexto de continuidad de la violencia y de la crisis de desaparición que dolorosamente atraviesa nuestro país. Entender el pasado de la represión es también comprender la violencia y la impunidad que hoy continúa, con Jalisco como una de las entidades con el mayor número de personas desaparecidas en México, según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, y el propio Registro Estatal de Personas Desaparecidas en Jalisco, con 15,878 personas desaparecidas en este estado (REPD, 2025).

En años recientes Jalisco se ha puesto en el mapa de la violencia y el terror con hallazgos como el de los camiones congeladores transportando cuerpos (Franco, González, Tapia, Gallardo, Vargas, 2020), las cremaciones ilegales (Article 19 México y Centroamérica, 2020) y el del rancho Izaguirre (Franco, 2025), pero también ha sido faro en la construcción de memoria de familiares de personas desaparecidas, por ejemplo, tomando una glorieta central de la ciudad de Guadalajara y haciendo espacios de memoria en localidades como Lagos de Moreno (Souza y Franco, 2017).

Entre la década de los setenta y ochenta del siglo pasado Guadalajara fue bastión de la lucha social y política. La organización barrial, comunitaria y estudiantil se plasmó en diversas expresiones del movimiento social, incluido el movimiento armado con el surgimiento de las tres principales guerrillas urbanas del país: la Unión del Pueblo (UP), las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP) y la Liga Comunista 23 de septiembre (LC23s). En aquella época Guadalajara también fue el bastión del “anticomunismo” (Moreno, 2016) enquistado en las filas de la Universidad de Guadalajara, y principalmente en la Federación de Estudiantes de Guadalajara (FEG). En este contexto, el Estado mexicano respondió con la represión: desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, cárcel y tortura con la finalidad de exterminar cualquier oposición al régimen.

Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica, a partir de la creación de las plataformas digitales Archivos de la Represión y Archivos de la Resistencia, ha fomentado el rescate de las memorias con sobrevivientes, exmilitantes y familiares de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

En este texto recuperaremos la experiencia de trabajo desarrollado en Guadalajara, en colaboración con el Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez, sj” del ITESO. Este proceso consistió en la realización de talleres de memoria con exmilitantes, sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos, lo que dio por resultado las

“Cartas Sonoras. Correspondencias para la Ausencia”. Además, se elaboraron cuatro murales en los barrios de San Andrés y Analco, que fueron incluidos en el llamado “Círculo por la Memoria”, iniciativa de diversos colectivos de sobrevivientes y familiares de víctimas.

Talleres de “Cartas Sonoras. Correspondencia para la Ausencia”

Entre febrero y junio de 2024 se realizaron más de diez sesiones con familiares de víctimas y sobrevivientes de violaciones graves a derechos humanos durante el periodo de violencia por parte del estado en Jalisco, con el objetivo de rescatar la memoria y las historias de vida de las personas desaparecidas o asesinadas extrajudicialmente en Guadalajara.

Se generó un espacio de confianza con familiares y sobrevivientes bajo un enfoque de acompañamiento psicosocial desde el cuidado, guiado por la psicóloga Valeria Moscoso, que contribuyó a la escritura de las cartas, a la escucha colectiva y grabación de éstas como un acto de dignificación de las personas desaparecidas o asesinadas.

Las primeras sesiones consistieron en contextualizar el periodo, recordar la historia de la organización barrial, familiar, económica y política, principalmente en la década de los sesenta y setenta en Guadalajara. Posteriormente, se trabajó el significado de las memorias desde las vivencias personales y colectivas, y las narrativas oficiales como contraste.

Las siguientes sesiones nos dedicamos a conocer y a nombrar las violencias vividas, desde ejercicios prácticos que abordaron colectivamente las marcas personales como persecución, tortura, hostigamiento, desaparición, asesinato extrajudicial, abusos y demás violaciones a los derechos humanos. Finalizamos con las formas de afrontamiento, aprendizajes individuales y colectivos para transitar las violencias, transformando las secuelas de las agresiones en diversas formas de resistencia.

Escribir. Hablar. Escuchar. Eso son estas cartas sonoras: correspondencias para la ausencia: actos de memoria y dignificación de colegas y familiares, que pueden encontrarse en plataformas digitales como Spotify y el canal de YouTube de Article 19.³

Alejandra Cartagena escribió dos cartas, dirigidas a su mamá, desaparecida el 5 de enero de 1978, y a su hermano adoptivo Mario Álvaro Cartagena López, el “Guaymas”, sobreviviente de desaparición forzada en la década de los setenta. Alejandra es hija de Leticia Galarza Campos y David Jiménez Sarmiento, ambos militantes de la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23s).

Kiyra Zaragoza, sobreviviente de este periodo, escribió una carta a su abuelo y a su madre, María de la Paz; dedicó su redacción a todas las madres buscadoras y guerrilleras. Kyra es hermana de Raúl, Francisco, Netzahualcóyotl, David y Salvador, todos ellos guerrilleros.

Eduardo Cartagena López le escribió a su hermano Álvaro, el “Guaymas”, un testigo clave de las desapariciones perpetradas por el estado mexicano y un luchador social, fallecido en 2021.

Bertha Lilia Gutiérrez Campos, “Tita”, le escribió a Arnulfo Prado Rosas, “el Compa”, asesinado el 23 de noviembre de 1970. El Compa fue uno de los jóvenes dirigentes del Frente Estudiantil Revolucionario (FER), además de pertenecer al grupo barrial “Los Vikingos” en San Andrés, Guadalajara. Tita es exmilitante de la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23s).

Carlos Mercado escribió una serie de cartas a su hermano Francisco Mercado Espinoza, “El Flaco”, desaparecido por el estado mexicano el 10 de febrero de 1977. Carlos es hijo de doña Antonia Espinoza Alatorre, quien buscó amorosamente durante décadas a su hijo Francisco, desaparecido en Ciudad Juárez. Estas cartas también fueron un homenaje a su madre buscadora.

Jorge y Lucha Pérez Mora (hermanos), le escribieron a su madre Mariquita

³ <https://www.youtube.com/@article19mxca>

Mora, también conocida como “Gervasia”, y a su hermano Enrique Pérez Mora, “el Tenebras”, asesinado en Culiacán por miembros de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) el 16 de junio de 1976. Enrique fue uno de los dirigentes principales de la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S).

Lucha y Jorge, como parte de la familia Pérez Mora, recuerdan con orgullo, amor, dignidad y cariño las actividades militantes de su madre y su hermano. Mariquita, su madre, siempre apoyó a su hijo en la organización política y social, inclusive en la clandestinidad.

Carlos Sepúlveda le escribió a Juan Manuel Rodríguez Moreno, “el Clark”, quien murió el 14 de febrero de 1973 tras un incidente en un entrenamiento de la guerrilla en Jalisco. Carlos es exmilitante del FER, exmilitante activista de la Liga Comunista 23 de Septiembre e impulsor de los Talleres de Educación y Capacitación Sindical, en el contexto de la insurgencia sindical democrática de los años setenta del siglo xx en Jalisco.

Por último, Ricardo Velasco le escribió a Efraín González Cuevas, “el Borre”, asesinado el 29 de agosto de 1973 en la colonia La Esperanza en Guadalajara. Ricardo es exintegrante del FER y sobreviviente de desaparición forzada y tortura por parte del estado mexicano en la década de los años setenta.

Impulsamos que esas cartas llegaran a una escucha amplia y colectiva de jóvenes, académicos, periodistas y público en general, no solo como un acto de dignificación de las víctimas, sino como un ejercicio de memoria para conocer y reconocer las violaciones a derechos humanos vividas en este periodo en Jalisco y en México.

Así como quienes escribieron las cartas son lo que Elizabeth Jelin llama “personas emprendedoras de memoria”, las cartas son vehículos de memoria, productos en los que se materializan las memorias para después compartirse, viajar y seguirse sembrando en otras personas, otros espacios y otras colectividades (Jelin, 2002).



Foto 1. Bertha Lilia Gutiérrez Campos "Tita" lee la carta dedicada a su compañero y pareja sentimental en su adolescencia: Arnulfo Prado Rosas, el "Compa", quien fue asesinado el 23 de noviembre de 1970.

Fotografía: Leopoldo Maldonado

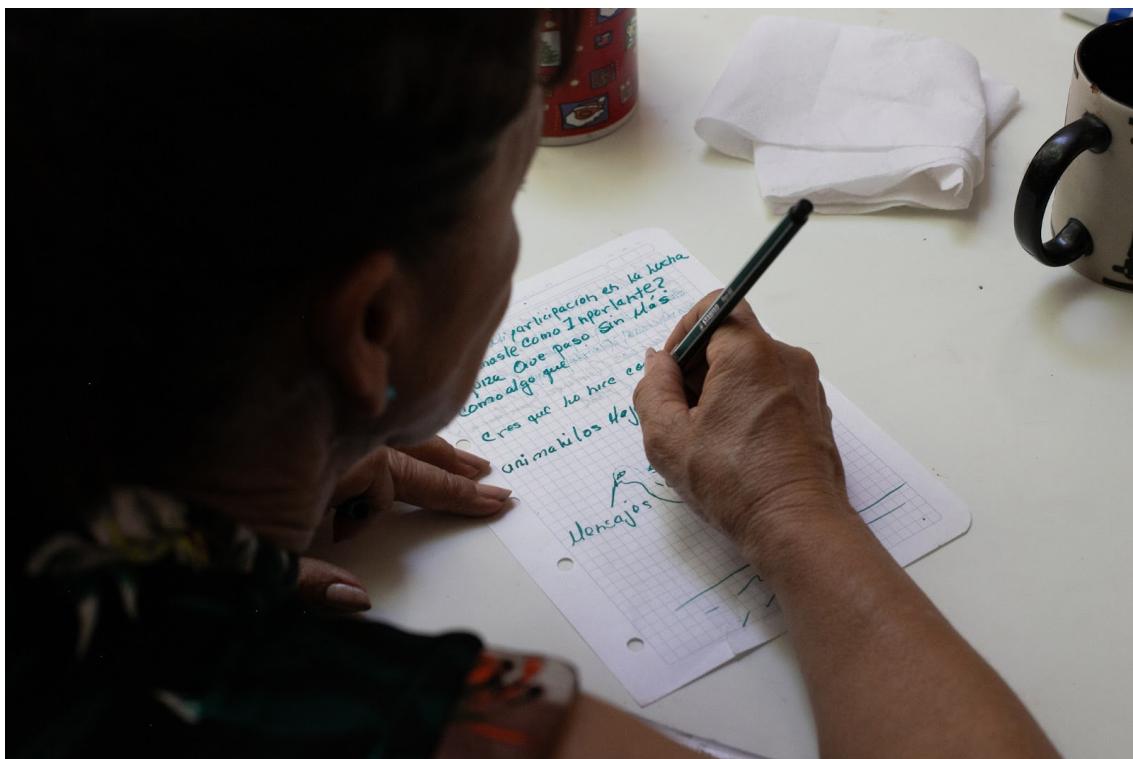


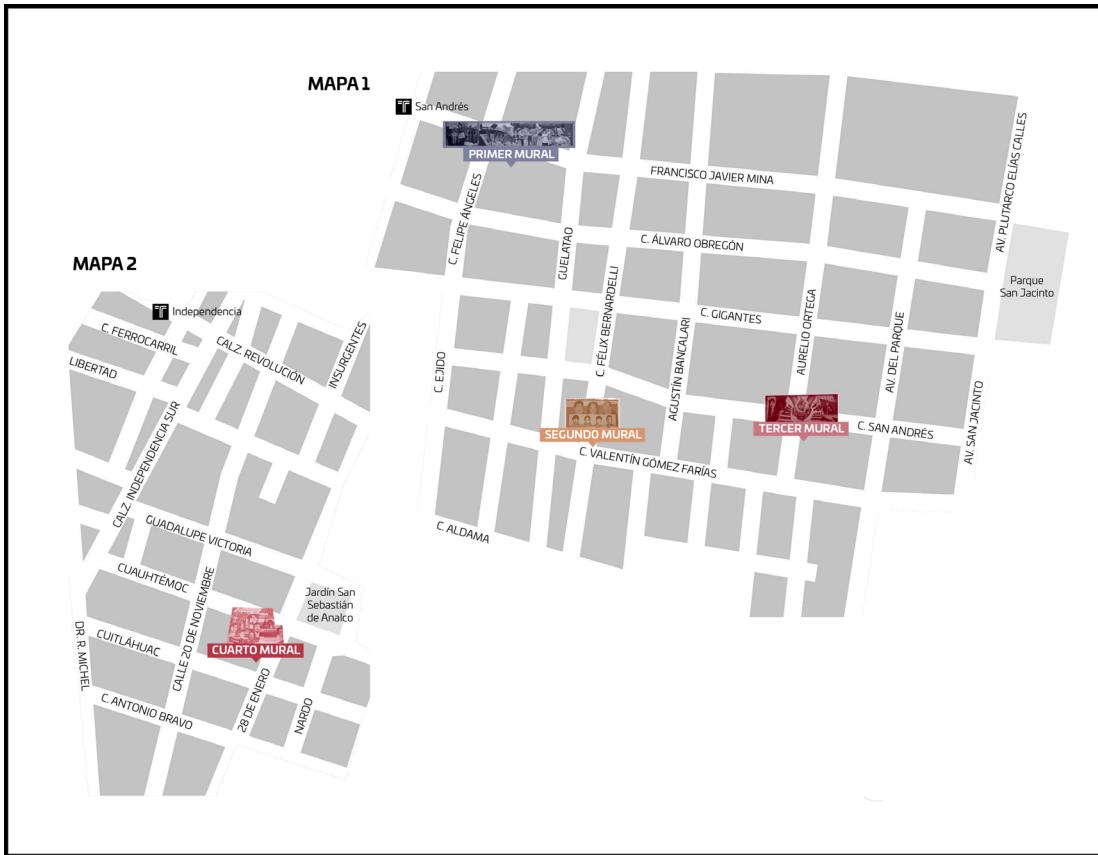
Foto 2. Kiyra Zaragoza Jiménez, sobreviviente del periodo de violencia de Estado, redactando su primer borrador de su carta en el marco del taller de memoria en Guadalajara, Jalisco.

Fotografía: Leopoldo Maldonado

Estas cartas fueron retomadas en la exposición “Vestir la represión”, cuya curaduría llevó a cabo la periodista Vanesa Robles, académica de ITESO, donde formaron parte de una de las instalaciones (para más información pueden consultar el artículo de Vanesa Robles, “Nadie se salva solo, ni siquiera del olvido. Curaduría, memoria y derechos humanos ante la guerra sueña represión de Estado en México”, sobre esta exposición, en este mismo número de *Análisis Plural*).

Murales

El proceso de creación de un mural desde las primeras ideas es fundamental en la construcción colectiva de la memoria. Priorizamos, en este sentido, el acompañamiento a familiares de víctimas y sobrevivientes de graves violaciones a los derechos humanos en Guadalajara con una serie de talleres prácticos con metodología de participación coordinada por la consultora Karina Casillas, cuyo objetivo fue recuperar las ideas personales y colectivas para convertirlas en una propuesta gráfica y artística. Posteriormente, se hicieron propuestas a cargo de tres jóvenes muralistas locales, agrupados en el proyecto cultural “Casa Quinqué”, que fueron discutidas y transformadas hasta llegar a la elaboración de cuatro murales, tres en el barrio de San Andrés y uno en Analco.



Mapa de ubicación de los murales en la ciudad de Guadalajara.

La primera sesión se basó en la propuesta del “teatro oprimido” del pensador Augusto Boal (2002), esto es, trabajar con los y las participantes ocupando el teatro para analizar y transformar las vivencias de opresión y violencia en imágenes a través de los cuerpos. De esta manera, surgieron ideas que fueron recuperadas gráficamente y sirvieron de insumos para la elaboración de los cuatro murales. Posteriormente, se trabajó con documentos de archivos, principalmente periódicos locales de la época, con la finalidad de identificar narrativas hegemónicas y problematizar cuáles ideas colectivas o experiencias personales se querían plasmar en los primeros bocetos.

En las siguientes sesiones se trabajaron esas ideas y se comenzó a discutir con propuestas concretas. A pesar de los retos por discutir las ideas y el simbolismo gráfico de estas, se fue avanzando en acuerdos entre los artistas y el colectivo de familiares y sobrevivientes.



Foto 3. Realización de bocetos en Casa Quinqué, Guadalajara, Jalisco.
Fotografía: Leopoldo Maldonado

Primer mural

El mural se realizó en el Jardín de Niños “Silvano Barba”, a un lado de la escuela primaria “Lázaro Cárdenas” del barrio de San Andrés, donde estudiaron la mayoría de los miembros de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Fue realizado por Roberto Navarro Becerra, “Reor”, Gallo Morales y Jorge Ismael Delgado López, “Afro”, con la participación del barrio, incluidas maestras, vecinos y estudiantes. En este mural

Se plasman los orígenes de la lucha por la democratización de la Universidad de Guadalajara, con la creación del Frente Estudiantil Revolucionario (FER), y la organización estudiantil para demandar el cumplimiento del Artículo 3º de la Constitución, el derecho a la educación, principalmente a jóvenes obreros, campesinos, es decir, una educación de carácter popular en un contexto álgido del movimiento político en Jalisco y en el país (Orozco Michel, Guadalajara, junio de 2024).



Foto 4. Primer mural.
Fotografía: Leopoldo Maldonado

Segundo mural

Constituye un homenaje a dos momentos emblemáticos de la lucha social en Guadalajara durante la década de los setenta. La primera parte está dedicada al funeral de Arnulfo Prado Rosas, “el Compa”, principal dirigente estudiantil del FER y miembro de “Los Vikingos”. Tras su asesinato a manos de integrantes de la FEG su sepelio en el Panteón de San Andrés se convirtió en un acto de resistencia colectiva.

El FER, conformado principalmente por estudiantes de la Universidad de Guadalajara, y “Los Vikingos”, con origen en el barrio de San Andrés, representaron los primeros intentos de las juventudes tapatías por romper con el régimen político autoritario. Ambos grupos se expandieron hacia colonias como Santa Tere y Chapalita, siempre con una visión crítica y disidente, en busca de espacios de representación en la universidad y de mejores condiciones de vida para sus comunidades.

En contraste, la FEG operaba como brazo represor del movimiento estudiantil, financiada por el régimen en el marco de la política anticomunista de los años sesenta y setenta. Su función era desmovilizar y agredir a estudiantes opositores en Jalisco, muchas veces en coordinación con la Dirección Federal de Seguridad (DFS). En el mural se plasma cómo, durante el entierro de “el Compa”, las fuerzas represivas intentaron detener a los jóvenes ahí presentes. Frente a ello, un grupo de mujeres se organizó formando una barrera protectora, símbolo de la solidaridad y la resistencia frente a la violencia estatal.

La segunda parte del mural está dedicada a esas mujeres que encabezaron la denuncia contra la desaparición forzada de sus hijas e hijos por parte del estado mexicano. Agrupadas en el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Exiliados y Desaparecidos Políticos en Jalisco, se convirtieron en un referente de la lucha por los derechos humanos en el país. Sus rostros aparecen en la obra como memoria viva: María Pérez Mora, madre de “el Tenebras”; Graciela López, madre de “el Guaymas”; Antonia Espinoza Alatorre, madre de Francisco Mercado Espinoza; Margarita Enríquez, madre de Saúl Meza Enríquez, y Virginia Tirado, madre de Tomás Lizárraga Tirado, “el Tom de Analco”.

El mural fue realizado por Jorge Ismael Delgado López, “Afro”, con la colaboración de excombatientes y vecinos del barrio de San Andrés. Se ubica en la esquina de Valentín Gómez Farías y Martínez Valadez.



Foto 5. Toma del mural en donde se representan las personas desaparecidas y sus madres, quienes les buscaron desde los primeros días de su desaparición a partir de la década de los setenta.

Fotografía: Leopoldo Maldonado

Tercer mural

Pedro Orozco Guzmán, “Camilo”, y Enrique Pérez Mora, “el Tenebras”, dirigentes del FER y de la LC23S en Jalisco, están representados en este tercer mural.

En medio del mural se encuentra un corazón con el que se ilustra la voluntad de decenas de jóvenes por cambiar el sistema político y social de la época, a través de la frase “Yo vengo a ofrecer mi corazón”. A su vez, este corazón representa el lazo y el cariño revolucionario entre María Mora, “Gervasia”, y su hijo, “el Tenebras”, ya que tras el asesinato de este el 16 de junio de 1976 los compañeros lograron obtener el corazón de Enrique, como un gesto hacia la señora María Mora, quien guardó ese corazón hasta su muerte.

Mi abuela María guardó en un frasco, hasta su muerte, el corazón de mi papá. Cuando él murió en Culiacán su cuerpo fue trasladado a Guadalajara sin embalsamar. Ahí sus amigos del barrio lo llevaron a la casa de

estudiantes donde vivían y lo comenzaron a limpiar y tomaron el corazón y lo colocaron en un frasco de café y se lo entregaron a mi abuela, porque a ellos “el Tenebras” les dijo que su corazón era de su madre (De los Ríos, 2025).

Cabe mencionar que María Mora fue un apoyo inigualable para la guerrilla. Convirtió su hogar en un refugio para las y los compañeros del movimiento armado y acompañó de cerca la demanda de justicia para las y los presos políticos, así como la búsqueda de las personas desaparecidas a través de la organización de las *doñas* en Jalisco. El término “doñas” se refiere a esas mujeres y madres buscadoras, pioneras en la década de los setenta, que denunciaron la desaparición forzada de sus seres queridos a manos del estado mexicano.

Otro elemento del mural es la representación de la realización y distribución del *Madera*, de la LC23s, que funcionó como herramienta central de comunicación: difundía información sobre acciones, luchas sindicales, estudiantiles y campesinas, además de textos de formación política interna y críticas a la izquierda de la época.

El mural fue realizado por Roberto Navarro Becerra, “Reor”, con la participación de vecinos del barrio de San Andrés, sobrevivientes y familiares.



Foto 6. Vista del tercer mural donde se muestra el corazón en la mano, como símbolo de la lucha guerrillera.

Fotografía: Leopoldo Maldonado

Cuarto mural

El último de los murales está dedicado a varios de los miembros de la lucha estudiantil y del movimiento armado socialista en Jalisco. Se resaltan las figuras de Tomás Lizárraga Tirado, “el Tom de Analco”, Héctor Miguel Topete Díaz, “el Nabor”, Wenceslao Ochoa Martínez, “el Wences”, y Juan Manuel Rodríguez Moreno, “el Clark”, cuatro jóvenes estudiantes que cayeron en la lucha participando en el movimiento armado de la década de los años setenta.

En este mural también se destaca la foto icónica publicada por el periódico *El Informador*, que muestra gráficamente el secuestro de José Reyes Mayoral Jáuregui, detenido-desaparecido en su domicilio en Guadalajara el 23 de agosto de 1977 por elementos de la Brigada Blanca, un grupo especial de la DFS.

Su caso es ejemplar a nivel nacional porque se trata probablemente de la única detención-desaparición forzada de la que hay testimonio fotográfico

gracias a una imagen captada por un fotógrafo. La imagen con la detención del señor Mayoral fue publicada en *El Informador* el 24 de agosto de 1977 en la página 6-A. El fotógrafo cubría lo que parecía un operativo policiaco, pero en realidad se trató de un hecho que forma parte de la llamada “Guerra Sucia” operada por el Estado mexicano en contra de grupos y personas que consideraba disidentes políticos (Rubén Martín, 2023).



Imagen del momento en que la Policía Judicial de Jalisco detiene a José Reyes Mayoral Jáuregui, el 23 de agosto de 1977.

Fotografía: Leopoldo Maldonado

El señor Mayoral Jáuregui no era disidente. Era padre de Rubén Mayoral, joven militante de la Liga Comunista 23 de Septiembre, quien ese día se encontraba de visita en la casa familiar. A la llegada de la Policía Municipal, Policía Estatal y la DFS, Rubén logró escapar. Gracias a la fotografía publicada la familia Mayoral Román pudo identificar a tres de los policías que participaron en la desaparición: José Flores, comisionado de la Policía Municipal a la DFS; Pedro Azpeitia, agente de la Policía Judicial del Estado, y Gilberto Murillo Villanueva. Otra evidencia de la desaparición forzada fue que el automóvil de la víctima fue visto posteriormente estacionado en la puerta de la xv Zona Militar, en pleno centro de Guadalajara.

El mural fue realizado por el artista tapatío Gallo Morales, en colaboración con sobrevivientes y familiares del periodo de violencia de estado, y se encuentra ubicado en el Barrio de Analco.



Foto 7. Mural dedicado a miembros de la guerrilla en el barrio de Analco en Guadalajara, Jalisco.
Fotografía: Leopoldo Maldonado

Círculo de Memoria “Enrique Pérez Mora”

Los colectivos Rodolfo Reyes Crespo y Francisco Mercado Espinoza han resignificado espacios de memoria en sitios en los que sucedieron hechos fundamentales para la lucha política en el periodo de violencia de estado en Guadalajara, principalmente en el barrio de San Andrés.

Los cuatro murales se incorporaron al Círculo de Memoria nombrado Enrique Guillermo Pérez Mora, “el Tenebras”. Esta ruta comprende también el Parque San Rafael (barrio San Andrés), el Panteón de San Andrés, los murales de Francisco Javier Mina, el Penal de Oblatos, la Primaria Lázaro Cárdenas del Río y el Antimonumento sobre la Liga Comunista 23 de Septiembre en la plaza central “Mariano Escobedo” en el barrio de San Andrés.



Foto 8. Integrantes del colectivo Memoria y Resistencia y Rodolfo Reyes Crespo, conformado por familiares y sobrevivientes de Guadalajara, realizaron el “Círculo de la memoria” con el fin de recordar el legado de lucha y resistencia de los movimientos sociales del pasado.

Fotografía: Leopoldo Maldonado



Foto 9. Vista del interior del cementerio de San Andrés con la manta de información del Círculo de la Memoria. Parada realizada en el primer recorrido en el marco de los talleres con sobrevivientes y familias.

Fotografía: Leopoldo Maldonado



Foto 10. Manta con información de los sitios de memoria, colocada en el quiosco de la plaza principal del Barrio de San Andrés en Guadalajara.

Fotografía: Leopoldo Maldonado

Conclusiones

El pasado es pasado, pero lo que puede cambiar es la interpretación que tenemos de este, cómo miramos los acontecimientos y las personas, instituciones y geografías que fueron protagonistas. En esta idea, las cartas, los procesos de creación de los murales y los propios murales, así como la exposición “Vestir la represión”, plantean un pasado que ya sucedió, pero ayudan a su reinterpretación, presentando contranarrativas a la historia oficial. Además, invitan a cuestionar un presente de impunidad y silencio que ha posibilitado una actualidad con más de 133 mil personas desaparecidas, según cifras oficiales, en la que la verdad y la justicia siguen siendo los grandes pendientes.

En un momento en que el estado mexicano ha fallado en traer verdad, memoria y justicia con respecto a las violaciones graves a derechos humanos cometidas durante el periodo de terrorismo de estado de los años sesenta a los años ochenta, las acciones que puedan hacerse desde la sociedad civil,

incluida la academia, organizaciones no gubernamentales y colectivos de sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos, contribuyen a la permanencia de las memorias subterráneas y a garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general.

La experiencia de memorialización presentada en este texto puede servir como ejemplo en otros contextos en los que pretenda trabajarse con comunidades de sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos. Lograr una participación comunitaria amplia y el trabajo intergeneracional con artistas o emprendedores de memoria más jóvenes permite que las memorias sean abrazadas y acompañadas no solo por la comunidad que las ha abrazado y cuidado durante décadas, sino también que sean apropiadas por otros grupos que puedan seguir las acompañando y llevando al espacio público.

Más aún, estos trabajos de memoria, como los nombra Elizabeth Jelin (2002), permiten centrar la atención en dos grupos particulares que fueron, han sido y son quienes mantienen estas memorias vivas y circulando, y las exigencias de verdad y justicia, vigentes y presentes. Estos grupos son, por supuesto, las personas desaparecidas cuyas ausencias se hacen presentes a través de quienes les buscan, les recuerdan y les nombran.

Bibliografía

Article 19 México y Centroamérica. (2020, 19 de noviembre). Abriendo grietas: Contribuciones de sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones graves a DDHH y derecho a la verdad. Recuperado de <https://articulo19.org/article-19-presenta-el-informe-abriendo-grietas-contribuciones-de-sobrevivientes-y-familiares-de-victimas-de-violaciones-graves-a-derechos-humanos-al-derecho-a-la-verdad/>

Boal, A. (2002). *Teatro del oprimido* (16.^a ed.). Alba Editorial.

Centro Prodh. (2024, 25 de marzo). Por primera vez se reconstruyen visualmente los vuelos de la muerte. Recuperado de <https://>

[centroprodh.org.mx/2024/03/25/por-primera-vez-se-reconstruyen-visualmente-los-vuelos-de-la-muerte/](https://www.centroprodh.org.mx/2024/03/25/por-primera-vez-se-reconstruyen-visualmente-los-vuelos-de-la-muerte/)

De los Ríos Merino, Alicia (agosto, 2024). Para vencer el olvido: los esfuerzos por historiar los archivos de la contrainsurgencia en el México del siglo XXI. Recuperado de https://archivosdelarepresion.org/wp-content/uploads/2024/10/vencer-el-olvido_alta.pdf

Franco, Darwin. (2025, 12 de marzo). Teuchitlán: cuando la necromáquina opera impunemente. Recuperado de <https://www.zonadocs.mx/2025/03/12/teuchitlan-cuando-la-necromquina-opera-impunemente/>

Franco, D., González, F., Tapia, F., Gallardo, A. & Vargas, S. (2020, 17 de septiembre). Jalisco: La verdad de los “tráileres de la muerte”. Recuperado de <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2020/09/17/jalisco-la-verdad-de-los-traileres-de-la-muerte/>

Jelin, Elizabeth. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores, España. Recuperado de <https://www.centroprodh.org.mx/impunidadayerhoy/DiplomadoJT2015/Mod2/Los%20trabajos%20de%20la%20memoria%20Elizabeth%20Jelin.pdf>

Martín, Rubén. (2023, 5 de julio). Memoria y resistencia contra la represión. Recuperado de <https://www.informador.mx/ideas/Memoria-y-resistencia-contra-la-represion-20230705-0019.html>

Moreno González, M. G. (2016). El movimiento anticomunista en Jalisco durante los años setenta. *Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, 24 (68), 113...153. Recuperado de <https://doi.org/10.32870/espiral.v24i68.6334>

Souza, Dalia y Franco, Darwin. (2017, 17 de octubre). La ley de la verdad. Recuperado de <https://piedepagina.mx/la-ley-de-la-verdad/>

Nadie se salva solo, ni siquiera del olvido. Curaduría, memoria y derechos humanos sobre la guerra sucia represión de Estado en México

Vanessa Robles

ITESO

vanesarobles@iteso.mx

ORCID: 0009-0003-3425-9416

Robles, V. (2025). Nadie se salva solo, ni siquiera del olvido. Curaduría, memoria y derechos humanos sobre la guerra sucia represión de Estado en México. Análisis Plural, (11).



RESUMEN:

Este texto relata la experiencia de la creación de la exposición museística “Vestir la guerra sucia represión (1968-1978)”, producida por el ITESO, cuyo propósito es activar el derecho a la memoria, uno de los pilares de la justicia transicional y los derechos humanos, en torno al periodo conocido como la “guerra sucia”, en México. El texto narra cómo se construyó el guion curatorial y museográfico del montaje, que se ha presentado en tres espacios museísticos, desde la

ABSTRACT:

This text recounts the experience of creating the museum exhibition “Vestir la guerra sucia represión (1968-1978)”, produced by ITESO, whose purpose is to activate the right to memory, one of the pillars of transitional justice and human rights, regarding the period known as the “dirty war” (guerra sucia) in Mexico. The text narrates how the curatorial and museographic script of the installation, which has been presented in three museum spaces,

perspectiva de la represión de Estado. Hace énfasis en la construcción colectiva de la experiencia sensorial, audiovisual, sonora y textil de sus visitantes, a quienes se les invita a hacer memoria a través de la acción.

Palabras clave:

guerra sucia, justicia transicional, memoria, museos, curaduría, derechos humanos

was constructed from the perspective of state repression. It emphasizes the collective construction of the sensory, audiovisual, sonic, and textile experience of its visitors, who are invited to remember through action.

Keywords:

dirty war, transitional justice, memory, museums, curatorship, human rights

Romeo Cartagena me contó que algunas de las fotografías que me estaba compartiendo se las encontró un compañero en un tianguis, en un barrio entre la Ciudad de México y el Estado de México. Ese hombre habría sobrevivido al encierro y a la tortura, alrededor de 1970, en una *casa de seguridad* de la hoy extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS), que funcionó entre 1947 y 1985 y a la que le atribuyen decenas de casos de tortura y desaparición de personas (Archivo General de la Nación, 2024). Casi 25 años después andaba *chachareando* en el mercado de cosas viejas y miró un archivero que se le hizo muy parecido a los que había en las oficinas donde estuvo detenido. Según esta versión, el hombre compró el mueble a ciegas, pues sus cajones estaban cerrados con llave, y se lo llevó a su casa. Cuando pudo abrirlo, dentro de él aparecieron tiras de negativos y algunas fotografías que muestran a policías y militares en refriegas contra grupos de jóvenes. Habría emergido, así, la mirada que tuvo entre 1960 y mediados de 1970 un fotógrafo al servicio de los perpetradores.

Las fotografías forman parte de una serie de proyecciones a muro para la exposición “Vestir la guerra sucia represión (1968–1978)”, que se produjo por los centros de Promoción Cultural (CPC) y Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez, sj” (CUDJ) del ITESO, entre 2020 y 2024. El propósito de su curaduría —de la que estuve encargada— y planteamiento museográfico ha sido generar una posibilidad de memoria narrativa (Jelin, 2002) sobre ese momento; la de los reprimidos. A ellos les suena injusta la expresión “guerra sucia”, como se suele enunciar, y encuentran más certera “represión de Estado”.

El derecho a la memoria se reconoce como el quinto pilar fundamental de la justicia transicional, además de la verdad, la justicia, la reparación del daño y las garantías de no repetición (Naciones Unidas, 2020). De acuerdo con Jelin (2002) la memoria es una construcción social activa, en la que el pasado es evocado e interpretado en función del presente. Esta socióloga argentina señala que las memorias narrativas son las que se pueden relatar a las otras personas. Para la autora no existe una, sino un conjunto de memorias que, a diferencia de la historia, no son datos “dados”, sino distintas formas de recordar el pasado traumático, que a menudo entran en disputa. En “Vestir la guerra sucia represión” se pretende abrir el debate social sobre las responsabilidades y las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos en ese periodo. Por esa razón, en las cédulas museísticas que se generaron para este montaje se intentó ligar la impunidad de los perpetradores con la continuación de la desaparición de personas en el México actual.

“Vestir la guerra sucia represión” se presentó por primera vez en la Galería del edificio “V” del ITESO el 19 de agosto de 2024, apenas a un mes de que Romeo y Dulce González, integrantes del Comité 68 Prolibertades, permitieron utilizar algunas imágenes bajo su resguardo.



Proyecciones a muro de jóvenes detenidos a finales de los años 60 del siglo XX, proporcionadas por el Comité 68 Prolibertades.
Fotografía: Vanesa Robles

Se trata de una experiencia sensorial que reclama la interacción de quienes la visitan. De un recorrido audiovisual, sonoro, textil y escrito, construido desde las miradas, las palabras, las voces, las imágenes y la indumentaria como elementos de representación de diferentes grupos involucrados durante un decenio —1968-1978— del periodo de represión de Estado de entre 1965 y 1990, como confirmaron los informes “Fue el Estado (1965-1990)” y “Verdades Innegables” (Comisión de Verdad y Justicia, 2024).

En distintas dimensiones y formatos museográficos la exposición se ha montado, además del ITESO, en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre el 23 de abril y el 23 de junio de 2025, y en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas de Guadalajara, del 29 de agosto al 24 de octubre de 2025.

Para su construcción, al relato del hombre que habría encontrado el archivero con las fotografías secretas de sus torturadores se sumaron otras historias.

Una de ellas comienza un domingo de principios de 2019 en otro tianguis de viejo, este en la colonia Polanco, un barrio popular del suroriente de Guadalajara, la capital de Jalisco. Ese domingo el mercado está henchido de gente. Miles nos apretamos en la calle Longinos Cadena. Es una mañana de suerte. Afuera de la que parece su vivienda una mujer exhibe, para venderlos, un par de uniformes completos de policía. Enseguida reconozco que fueron confeccionados a finales de los años setenta del siglo xx, por el color de su tela y el paisley de sus forros —el paisley es un estampado en forma de bacteria o gota invertida, muy popular en los años sesenta y setenta—. Los trajes están en 50 pesos, un poco más de dos dólares, cada uno.

De regreso a mi vivienda, antes de cruzar la entrada, reviso las prendas que compré, para evitar una infestación de cucarachas o de chinches en la casa. Esta vez no hallo insectos, sino algo más espeluznante. Uno de los sacos de policía trae una etiqueta de tintorería viejísima, de unos cinco por tres centímetros, escrita en mayúsculas. Dice: “Gral. Arturo Durazo Moreno”.

La chispa que encendió la creación de “Vestir la guerra—sucia represión (1968–1978)” fue aquella etiqueta unida al traje de dos piezas que pudo pertenecer al “Negro” Durazo, leyenda mexicana de las violaciones a los derechos humanos, la represión y la corrupción, en un lapso que va de los años sesenta a los años ochenta del siglo xx.



Visitantes al Centro Cultural Universitario Tlatelolco de la UNAM fotografián el que habría sido un traje de Arturo, el “Negro” Durazo.
Fotografía: Vanesa Robles

Otoño de 2021. Ya transcurrieron más dos años desde el hallazgo de los uniformes de policía. Transcurrió una pandemia, la del covid-19. Un grupo de personas asistimos a una junta virtual sobre acciones en torno al Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que se conmemora el 30 de agosto. La convocante es Alejandra Nuño, en ese momento directora del Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez, sj”, y nos sumamos Brenda Valdés, museógrafa del CPC; Jessica Alcázar, coordinadora del Derecho a la Verdad y Rendición de Cuentas de la organización Artículo 19, y yo.

“Tengo un traje que pudo pertenecer al ‘Negro’ Durazo”, presumo. La verdad es que ya me urgía sacarlo de la casa; exhala un hedor hiriente y hay noches en las que no parece un ajuar, sino un ser vivo. Un monstruo pestilente en uniforme de policía. Por esa razón y por la identificación de Arturo el “Negro” Durazo como un represor durante la llamada guerra sucia, propongo exhibirlo, junto con otras piezas de mi colección fabricadas entre 1960 y 1970. En la reunión expreso que sería bueno poner la indumentaria en un jardín del ITESO, para invitar a la gente más joven a conocer más sobre la desaparición forzada.

Enseguida la museógrafa Brenda Valdés nos hace entender que las exposiciones no suceden porque alguien tenga un traje del “Negro” Durazo; que, al contrario, su concepto parte de un trabajo intencionado que guía la historia que contarán las piezas de una colección, como lo es el traje de policía. Esto, me estudiare más tarde, es a lo llaman curaduría.

A partir de aquel día se suceden varios acontecimientos que terminarán en el diseño curatorial de una exposición itinerante sobre la memoria del periodo de represión.

En septiembre de 2021 —y hasta agosto de 2022— me integro al Diplomado internacional “Debates actuales en torno a memorias colectivas, género y Derechos Humanos” que imparte el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). En marzo de 2022 participo como coorganizadora y aprendiente, junto con Brenda Valdés, en el primer “Ciclo de reflexión Museos en la actualidad”, con el tema de género. En septiembre de 2022 trabajo como profesora asistente de Brenda, titular del curso. A finales de ese mes organizamos el segundo ciclo de “Museos en la actualidad”, con el tema de la memoria.

Es por aquí cuando conozco el concepto de “museo” del International Council of Museums (2022), como una “institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial [...] Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos”. ¡Los museos son instituciones vivas!

Continúa el recuento: en agosto de 2023 viajo a Argentina, donde visito el Casino de Oficiales de la Escuela de Mecánica de la Armada, la ESMA, que hoy funciona como un sitio de memoria. Este encuentro me hace mirar museografías que jamás había contemplado; en la ESMA me encuentro de frente con

una cédula museística que habla de los eufemismos que la última dictadura militar usó para no nombrar las ejecuciones de personas entre 1976 y 1983.

En la Argentina de aquellos años los militares llamaban *traslados* (Museo Sitio de Memoria DFS, s.f.). a las ejecuciones extrajudiciales perpetradas en vuelos cargados de personas opositoras al régimen, la mayoría muy jóvenes, que eran arrojadas al mar. Me empiezo a preguntar: ¿en México también se usaron eufemismos durante la llamada guerra sucia?



Montaje de algunos documentos generados por instituciones del Estado entre 1968 y 1978, en los que se hallaron eufemismos.
Fotografía: Vanesa Robles

El 25 de octubre de 2023, de vuelta en Guadalajara, me aventé los primeros clavados sobre los 310 mil documentos que aloja la plataforma Archivos de la Represión.¹ Después de meses de búsqueda y decenas de horas de navegación sin puerto comenzaron a revelarse algunos eufemismos que usaron las policías, cuerpos de inteligencia del Estado, agentes de la Secretaría de la Defensa Nacional y trabajadores de la extinta Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPS). Los usaron para no llamar por su nombre a los espionajes, torturas y ejecuciones extrajudiciales de personas y a las víctimas de esas violaciones a los derechos humanos y delitos. Cientos de esas personas continúan desaparecidas.

¿Por qué elegí el periodo entre 1968 y 1978? La colección de prendas pertenece a ese decenio, que coincide con la mayoría de los documentos que encontré donde se usan referencias eufemísticas.

La exposición muestra los primeros hallazgos de aquella búsqueda que continúa hasta hoy. Diseñados por Julia Magaña, cuatro pendones de papel que se escurren desde el techo hasta el piso exhiben una selección de los eufemismos expresados en 30 documentos que habían estado clasificados hasta 2014.

Junto con las fotografías del archivero misterioso estos pendones son otro elemento de “Vestir la guerra sucia represión (1969-1978)”, en la sección “Palabras para ocultar”. Esta se pensó para que los visitantes encuentren las perifrasis, las tachen y las sustituyan por los conceptos a los que intentaron esconder, por lo terribles que son.

¹ <https://archivosdelarepresion.org/> En 2014 la ya extinta Comisión de la Verdad (COMVERDAD) del estado de Guerrero pudo ingresar al Archivo General de la Nación y fotografiar, a las prisas, 310 mil documentos de la represión de Estado entre 1950 y 1980. Hasta antes habían permanecido ocultos estos oficios, declaraciones de personas detenidas, fotografías, fichas de inteligencia, cheques, comunicaciones entre altos mandos y planes de contrainsurgencia. Desde 2018 y hasta ahora, todas las personas podemos consultarlos en la plataforma archivosdelarepresion.org, de la organización Artículo 19.

¿De qué documentos se trata? Hay cinco fojas, algunas generadas por la Secretaría de la Defensa (Sedena) y la Dirección Federal de Seguridad (DFS), cuyos eufemismos ocultan la tortura. Ambas instituciones hablan de la “INVESTIGACIÓN”, así, con mayúsculas, que diferencian de “investigación” con minúsculas contra personas detenidas; de interrogatorios “estrechos”, de “interrogatorios más severos”. Un ejemplo es un informe firmado por quien fuera director de la DFS, el capitán Luis de la Barreda, sobre la detención de Lisenco Antonio Licea, en mayo de 1975: “A pesar del estrecho interrogatorio al que ha sido sometido, lo antes manifestado son los únicos datos que se ha logrado obtener de este individuo...” (De la Barreda, 1975).

Se presentan, además, cuatro comunicados de la Sedena, en los que se narra el hallazgo de “paquetes”: de personas disidentes; cuatro recibos de cheques que pagó la DIPS a espías infiltrados en los movimientos sociales, por sus “comisiones” en varios estados de México. Y, lo más sobrecogedor, se revelan ocho bitácoras militares de vuelos “locales” y “nocturnos”, entre mediados de 1974 y principios de 1979. Se trata de vuelos de la muerte, según los testimonios de quienes los perpetraron, que fueron recuperados por *Fábrica de Periodismo* (Sánchez, 2023; Reyna, 2023).

La obtención las bitácoras de vuelos fue otra, una cadena de suerte y generosidad. En junio de 2024 la desesperación comenzó a cundir en torno a “Vestir la guerra sueña represión (1968-1978)”. El guion curatorial estaba terminado y la Galería del ITESO había reservado fechas para la exposición casi un año antes. Faltaba, nada menos, presupuesto para obtener los derechos de reproducción de imágenes que ilustraran ese momento histórico.

Por esos días aparecieron Romeo y Dulce dispuestos a compartir el acervo del Comité 68 Prolibertades. Y más o menos en las mismas fechas conseguí el número de Ignacio Rodríguez, el director general de *Fábrica de Periodismo*, el medio digital que publicó las bitácoras de los vuelos de la muerte, a finales de 2023.

Gracias a él, en la exposición se exhibe un croquis que el capitán retirado Margarito Monroy dibujó, en 2002, del sitio donde se asesinó tal vez a decenas de disidentes, en la Base Aérea Militar 7, en Guerrero. Ignacio Rodríguez adjuntó además 13 fojas militares fechadas entre el 15 de octubre de 1974 y el 8 de julio de 1979. En estas se registraron 71 vuelos “locales” o “nocturnos”, los eufemismos de 71 vuelos de la muerte en los que el propio Margarito y un par de compañeros trasladaron cuerpos humanos al Océano Pacífico, muy cerca del puerto de Acapulco.

Sobre esta grave violación a los derechos humanos trata el documental “Vuelos de la muerte”, una reconstrucción audiovisual” (YouTube, 2024),² que produjeron el Centro Prodh³ y la organización estadounidense SITU Research.⁴ Esta pieza audiovisual se incluye en el guión curatorial y la museografía del montaje.

² <https://www.youtube.com/watch?v=tHU-Aj1ImX8>

³ <https://centroprodh.org.mx/>

⁴ <https://situ.nyc/research>



Un grupo de visitantes a la exposición, en su montaje en el
ITESO, llora, ante la escucha de las cartas sonoras.
Fotografía: Vanesa Robles

Los sonidos son una materia omnipresente para quienes han visitado “Vestir la guerra sueia represión (1968-1978)”. Brotan de una o dos bocinas, cuya emisión se enlaza a ratos, se suelta en otros. Este paisaje está hecho con las voces de personas que sobrevivieron a la tortura y la cárcel durante la represión y de quienes siguen buscando a los suyos. Se grabaron después de un taller en varias etapas que organizó Artículo 19 para la sección “Cartas Sonoras. Correspondencia para la ausencia”, proceso que describen María De Vecchi Gerli y Jessica Chantal Alcazar Romero en su artículo “Guadalajara, memorias vivas: construcción colectiva de memorias con sobrevivientes y

familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos en México”, publicado en este mismo número de *Análisis Plural*. Al final del taller, en marzo de 2024, algunas de las personas que asistieron a él decidieron grabar, con sus voces, cartas que fueron escribiendo durante el proceso.

En el espacio museístico estos testimonios, recreados a manera de una es- cultura sonora, se empalman unos con otros y, todo el tiempo, con un ruido aural reproducido en un bucle incesante. Por separado, escondidos aquí y allá en prendas y otros elementos museográficos, se han colocado varios artefactos sonoros (botones, chips electrónicos y alarmas), con sonidos comunes en el México de entre 1968 y 1978. El autor de la escultura sonora es Gilberto Domínguez⁵, un productor y profesor del ITESO.

Al montaje más reciente, en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas de Guadalajara, a la exposición se le añadió una pieza nueva; un mapa donde se identifica a 15 sitios de tortura y desaparición⁶ que operaron en el Área Metropolitana de Guadalajara durante la llamada guerra sucia. Se le nombró como “Cartografía de la represión” y quizás es el primera en su tipo en Jalisco. Obtuve la ubicación de los lugares de tortura a partir de entrevistas con sobrevivientes, investigaciones periodísticas y artículos académicos. El autor de la representación gráfica es el académico de la Unidad de Información Estadística y Geográfica del ITESO, Maximiano Bautista. Es hermano de Guillermo y sobrino de Alfonso Guzmán, ambos desaparecidos desde el 15 de abril de 1977, cuando eran adolescentes.

⁵ Gilberto fue parte del equipo ganador en 2003 del premio Cemex-Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano, hoy Premio Gabo, fundado por el Nobel de Literatura Gabriel García Márquez.

⁶ <https://mapadesaparicionforzada.tiiny.site/>



Un aspecto de la sección “Los trajes de la libertad” de la exposición.
Fotografía: Vanesa Robles

¿Qué pasó al final con el traje del “Negro” Durazo? Gilberto Domínguez lo hizo hablar. Colocó en uno de los bolsillos del saco de policía un dispositivo, a través del cual quienes han visitado “Vestir la guerra sueña represión (1968-1978)” pueden escuchar un fragmento de la entrevista que, en 1979, le hizo al “Negro” el reportero Guillermo Pérez. A este traje se sumaron diez conjuntos o vestidos y tres pares de zapatos que fueron confeccionados entre 1960 y 1970.

Nombré a esta sección “Los trajes de la libertad”. Su premisa es que la indumentaria es memoria. Que el humano es un cuerpo político y la ropa, lo que nos ponemos todos los días, más allá de su sentido estético funciona como un lienzo que proyecta un género, condición económica, momento histórico y sistema de pensamiento, como han concluido Pierre Bourdieu (2007), Judith Butler (2020) y David Le Breton (2012) entre otros pensadores del siglo xx.

Los represores conocían los códigos de vestido de sus víctimas. Los habían plasmado en documentos institucionales (Uranga, 2022). En la cédula de un conjunto de tres piezas: una falda y un chaleco de gamuza y una blusa de algodón se lee:

El movimiento [hippie] se consideró una amenaza por los gobiernos estadounidense y mexicano; fue el pretexto de la “guerra contra las drogas”, según documentos en resguardo del Archivo General de la Nación. En 1969, el Plan Candado⁷ se refería a las personas hippies como viciosas y greñudas, y las acusaba de practicar yoga y escuchar a The Beatles. En 1970 el Estado mexicano desplegó un plan anti hippie...

En la exposición del ITESO, en agosto de 2024, se puso un *rack* tubular con 18 prendas de la época, que todas las personas visitantes podían ponerse, y varios pliegos de cartón rígido que muy pronto fueron pintados por los visitantes con consignas y utilizados en fotografías *selfie*. Lo llamamos “Autorretratos del nunca más”.

⁷ <https://julioastillero.com/el-espejo-la-guerra-sucia-y-el-expediente-secreto-hippie-en-mexico-autor-ivan-uranga/>



Un grupo de jóvenes visitantes, vestido con prendas de los años 60 y 70 del siglo 20, muestra algunos carteles hechos por ellos y ellas.

Fotografía: Vanesa Robles

Los últimos detalles. Sobre un escritorio manufacturado en 1970 pusimos dos máquinas de escribir de la misma época, dos teléfonos de disco, un cenicero repleto de colillas, unas tazas con restos de café, informes que generó la policía secreta sobre algunas personas desaparecidas desde hace 55 años... Así nos imaginamos una oficina de la Dirección Federal de Seguridad entre 1968 y 1978. Les pedimos a las personas que visitaron “Vestir la guerra sueña represión (1968-1978)” que con sus acciones le cambien el sentido tétrico a la escena. Que con las máquinas tecleen mensajes para quienes habitaron el pasado; que les cuenten sus preocupaciones y esperanzas en el México de hoy. Que, igual que en el resto de las secciones de la exposición, recreen con su experiencia este montaje museográfico. Que hagan memoria a través de la acción.

Así se pensó todo el proceso curatorial para “Vestir la guerra sueña represión (1968-1978)”; como un instrumento para la materialización y la activación del derecho a una de las muchas memorias que se han construido alrededor de ese periodo. Como el acto colectivo de una posibilidad

distinta de recordar, a través de una experiencia museística audiovisual, sonora, textil y escrita. De cocrear, más que de aleccionar. La intención curatorial fue la rememoración activa.

“Nadie se salva solo”, nos enseña el cómic argentino *El Eternauta*, creado por el desaparecido político Héctor Germán Oesterheld,⁸ ilustrado por Francisco Solano López y publicado entre 1957 y 1959. Nadie genera una exposición en soledad.

El montaje museográfico de “Vestir la guerra sueña represión (1968-1978)” ha sido, desde que nació como una idea, una serie de actos colectivos, de solidaridades. Sé que “nadie se salva solo”, ni siquiera del olvido. Y esta exposición se trata sobre la memoria.

⁸ En 1977 la familia Oesterheld, incluso Héctor Germán y sus hijas Beatriz, Diana, Estela y Marina, desapareció, o fue asesinada por razones políticas.



Prendas de finales de los años 60, en cuyas cédulas se explica la existencia de Plan Canado, en el cual los hippies son considerados indeseables por el Estado mexicano.

Fotografía: Vanesa Robles

Referencias bibliográficas

Archivo General de la Nación. (2024, 13 de diciembre). La evidencia oculta: vuelos de la muerte y represión en los archivos de la DFS. <https://www.gob.mx/agn/articulos/la-evidencia-oculta-vuelos-de-la-muerte-y-represion-en-los-archivos-de-la-dfs>

Barreda Moreno, L. de la. (1975). Informe de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) referente a la detención e interrogatorios realizados a Lisenco Antonio Licea Verdugo (a) “José Hernández Morales” y Abel

Ignacio Chávez Velázquez (a) “Jorge”, militantes de la Liga Comunista 23 de Septiembre. <https://biblioteca.archivosdelarepresion.org/item/167847>

Bourdieu, P., y Jordà, J. (2007). *La dominación masculina* (5. ed). Anagrama.

Butler, J. (2020). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad* ([1^a ed., 12^a reimpr.]). Paidós.

Comisión de Verdad y Justicia (2024). *Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico Fue el Estado (1965-1990)*. meh.org.mx. Recuperado el 6 de noviembre de 2025, de <http://www.meh.org.mx/especial-informe-final/>

International Council of Museums (2022). *Definición de museo*. Recuperado 6 de noviembre de 2025, de <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/>

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI de España Ed.

Le Breton, D. (2012). *Antropología del cuerpo y modernidad* (1.^a ed., 6.^a reimpr.). Nueva Visión.

Museo Sitio de Memoria ESMA. (s.f.). Traslados. Recuperado el 6 de noviembre de 2025, de <http://www.museositioesma.gob.ar/item/traslados/>

Naciones Unidas. (2020). *Los procesos de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario: el quinto pilar de la justicia transicional* (A/HRC/45/45). Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General.

Naymich López, M. (2018). El archivo de la Dirección Federal de Seguridad: Una fuente para escribir la historia de la segunda mitad del siglo XX mexicano. *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, 8(15), 71-82. <https://doi.org/10.31911/bagn.2018.8.15.29>

Reyna, I. R. (2023, 26 de noviembre). *Toda la verdad sobre los vuelos de la*

muerte en México. Fábrica de Periodismo. <https://fabricadeperiodismo.com/investigaciones/toda-la-verdad-sobre-los-vuelos-de-la-muerte/>

Sánchez, A. (2023, 26 de noviembre). *Cinco años de vuelos de la muerte.* Fábrica de Periodismo. <https://fabricadeperiodismo.com/investigaciones/cinco-anos-de-vuelos-de-la-muerte/>

Uranga, I. (2022, 8 de agosto). La Guerra Sucia y el expediente secreto hippie en México. Julio Astillero. <https://julioastillero.com/el-espejo-la-guerra-sucia-y-el-expediente-secreto-hippie-en-mexico-autor-ivan-uranga/>

YouTube. (2024). Recuperado el 6 de noviembre de 2025, de <https://www.youtube.com/watch?v=tHU-Aj1ImX8>

CARACTERÍSTICAS DE LAS DESAPARICIONES EN JALISCO

33,581 reportes totales por persona desaparecida
(hasta diciembre de 2024)



11 reportes al día → **4** de ellas quedaron **sin resolver**, sumando **10,259** desapariciones activas en este periodo

Reportes totales



76%

La mayoría entre **20-24 años**

♀ Mujeres

24%

La mayoría entre **15-19 años**

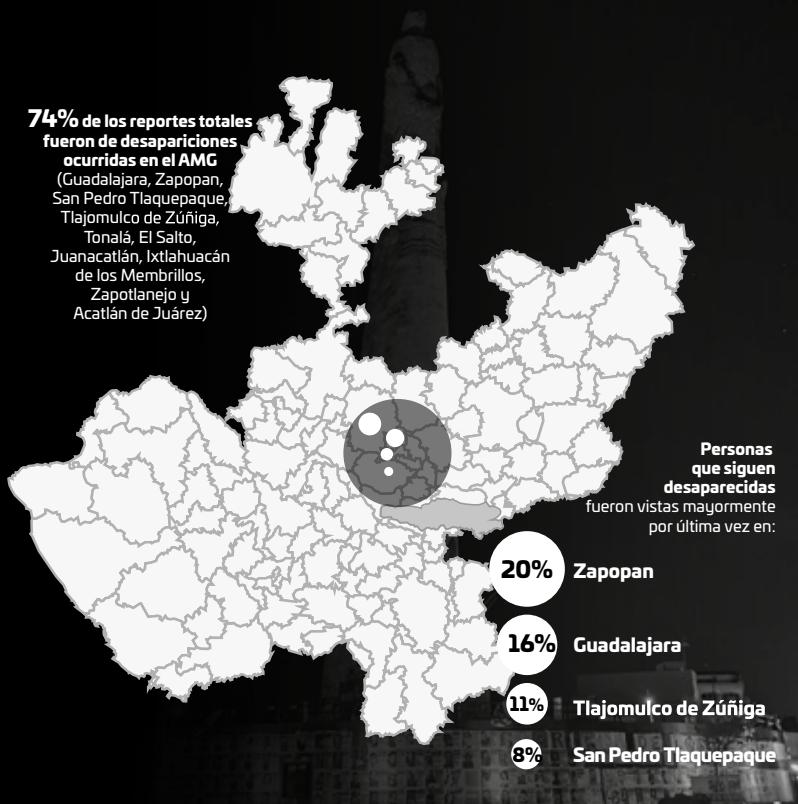
Reportes entre 2018-2024



88% Más de la mitad de las desapariciones activas corresponde a personas entre **20-34 años**.
Principalmente de **25-29 años**

12%

74% de los reportes totales fueron de desapariciones ocurridas en el **AMG** (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez)



ENFOQUE DIFERENCIAL DE DESAPARICIONES **ACTIVAS** EN JALISCO (2018-2024)

**73**

personas de la
diversidad sexual

- 27 Hombres gais
- 25 Mujeres lesbianas
- 10 Personas bisexuales
- 11 Mujeres trans

**52**

personas con
discapacidad

- 33 con discapacidad psicosocial (vinculada a temas de salud mental como depresión, trastorno de ansiedad, bipolaridad)
- 8 con discapacidad múltiple
- 7 con discapacidad motriz
- 3 con discapacidad intelectual
- 1 con discapacidad sensorial

**2%**

del total de
desapariciones activas
corresponde a
personas
extranjeras

Las nacionalidades con más
desapariciones activas son:

- 30 - norteamericanas
- 18 - mexicana norteamericana
- 15 - colombianas
- 13 - hondureñas
- 12 - guatemaltecas

**1**

Persona periodista /
defensora de
derechos humanos

La Vicefiscalía sólo tiene
registro de
1 persona periodista
que desapareció en 2019 en
Puerto Vallarta

**8**

Personas
pertenecientes a
pueblos indígenas

- 6 del pueblo wixárika
- 1 del pueblo ch'ol
- 1 del pueblo triqui

Reconstruir espacios y narrativas para habitar: reflexiones y memoria fotográfica de los huertos y murales construidos en la zona carbonífera de Coahuila

José Elías Ibarra Herrera
ITESO
eliasibarrah@iteso.mx
ORCID: 0009-0007-9319-2230

Jorge Omar Navarro Ballesteros
ITESO
jorge.navarro@iteso.mx
ORCID: 0009-0006-0114-7233

Mariana Escobar Bueno
ITESO
mariana.escobar@iteso.mx
ORCID: 0009-0005-3532-7833

Daniela Ariadna Flores Rodríguez
ITESO
daniela.flores@iteso.mx
ORCID: 0009-0002-5046-982X

Ricardo Hernández Reyes
ITESO
ricardo.hernandezr@iteso.mx
ORCID: 0009-0000-9912-0499

RESUMEN:

Es lunes 31 de marzo de 1969, inicio de Semana Santa. A las 5:40 de la tarde un estruendo sacudió las entrañas de la tierra en Barroterán, Coahuila.

Ana Sophia Márquez García
ITESO
ana.marquez@iteso.mx
ORCID: 0009-0005-8272-9018

Alanis Camila Nogales Chávez
ITESO
camilanogales035@gmail.com
ORCID: 0009-0008-5336-8294

Cassandra Ramírez Parra
ITESO
casandra.ramirez@iteso.mx
ORCID: 0009-0000-6375-5951

Ibarra, J. et al. (2025). Reconstruir espacios y narrativas para habitar: reflexiones y memoria fotográfica de los huertos y murales construidos en la zona carbonífera de Coahuila. Análisis Plural, (11).



ABSTRACT:

It is Monday, March 31, 1969, the beginning of Holy Week. At 5:40 in the afternoon, a roar shook the bowels of the earth in Barroterán, Coahuila.

Las minas Guadalupe 2 y 3, cercanas a lo que hoy se conoce como el cerro de la Santa Cruz, se convirtieron en la tumba de 151 mineros y dos rescatistas tras una explosión. Dos meses después, el 10 de mayo de ese mismo año, se terminaron de rescatar los 153 cuerpos. Treinta y siete años más tarde, el 19 de febrero de 2006, otra explosión; pero esta vez fueron 65 personas siniestradas en la mina Pasta de Conchos. La Organización Familia Pasta de Conchos, que surgió a raíz de esta explosión, ha caminado durante casi dos décadas en busca de procesos de verdad y justicia. Su propósito ha evolucionado de ser una lucha por derechos laborales hacia una visión integral que abarca derechos ambientales y reconstrucción del tejido social. La organización ha instrumentado estrategias simbólicas poderosas como la construcción de huertos comunitarios y murales en espacios públicos que representan a toda la comunidad. En estas acciones se han sumado comunidades y organizaciones, entre ellas el ITESO, a través del Programa de Liderazgo Ignaciano Universitario Latinoamericano (PLIUL). Cincuenta

The Guadalupe 2 and 3 mines, near what is now known as the hill of Santa Cruz, became the tomb of 151 miners and 2 rescue workers after an explosion. Two months later, on May 10 of that same year, the recovery of all 153 bodies was completed. Thirty-seven years later, on February 19, 2006, another explosion; but this time 65 people were killed in the Pasta de Conchos mine. The Pasta de Conchos Family Organization, which emerged as a result of this disaster, has walked for nearly two decades, seeking processes of truth and justice; their purpose has evolved from fighting for labor rights to a comprehensive vision that encompasses environmental rights and reconstruction of the social fabric. The organization has implemented powerful symbolic strategies such as the construction of community gardens and murals in public spaces that represent the entire community. Communities and organizations have joined these actions, including ITESO, through the Latin American University Ignatian Leadership Program (PLIUL). 56 years after the

y seis años después de la explosión de las minas de Guadalupe, en Semana Santa, la comunidad se vuelve a reunir: esta vez no para rescatar cuerpos de una mina, sino para sembrar huer- tos y pintar murales, dignificando la memoria del pueblo y animando a procesos de regeneración territorial para sembrar semillas y fortalecer el tejido social en un territorio donde predominan la extracción y la muer- te. El presente documento recoge las reflexiones y la memoria fotográfica de jóvenes que, en marzo de 2025, fueron parte de este proceso en dos comunidades eclesiales de Coahuila.

Palabras clave:

minería, memoria colectiva, Coahuila, justicia ambiental, trans- formación de narrativas, tejido social, derechos humanos

explosion of the Guadalupe mines, during Holy Week, the community gathers again: this time, not to recover bodies from a mine, but to plant gardens and paint murals, dignifying the memory of the people and encouraging processes of territorial regeneration to plant seeds and strengthen the social fabric in a territory where extraction and death predominate. This document collects the reflections and photographic memo- ries of young people who, in March 2025, were part of this process in two ecclesial communities of Coahuila.

Keywords:

mining, collective memory, Coahuila, environmental justice, narrative transformation, social fabric, human rights

La región carbonífera: territorio de extracción y zona de sacrificio

La principal región carbonífera de México se encuentra en Coahuila, espe- cíficamente en los municipios de Múzquiz, Sabinas, San Juan de Sabinas, Juárez y Progreso. Estas áridas tierras norteñas albergan el 99% de la pro- ducción nacional de carbón (Téllez y Sánchez, 2023), donde es extraído y

utilizado principalmente para la generación de acero, pues es un elemento clave para poder fundirlo en los Altos Hornos. Otro uso que, aun predomina en la actualidad, es para generar energía, ya que el carbón es vendido a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para producirla.

A pesar de que las minas son la principal fuente de empleo en la zona, también son responsables de la muerte de más de tres mil mineros y de las mayores emisiones de dióxido de carbono en México, causando una grave contaminación atmosférica que ha llevado a lluvias ácidas y una tasa de 65 de cada mil habitantes con enfermedades respiratorias agudas (Global Atlas of Environmental Justice, 2021). No obstante, al paso de extracción actual se estima que las reservas de carbón de la zona se terminarán antes de 2030, lo que causará que la vida útil de las carboeléctricas termine en cuestión de años (Organización Familia Pasta de Conchos, 2025). Esto impone un panorama complejo para los poblados que fueron creados alrededor de las minas: ¿qué ocurre cuando lo que creó a una comunidad empieza a acabar con ella?



Mina de Carbón a cielo abierto abandonada 2
Patio de la mina Santa Bárbara, en la cual se observa maquinaria común para extraer carbón.
Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

Ante las incontables injusticias que han surgido en la zona carbonífera han nacido diferentes movilizaciones locales, entre las que se encuentra la Organización Familia Pasta de Conchos (OFPC), la cual actualmente se conforma por más de mil familias. Exigen la entrega de los cuerpos de sus familiares, atrapados tras la explosión de la Mina 8 de Pasta de Conchos en 2006, propiedad de Grupo México. Además, trabajan por obtener justicia y no repetición, buscando impedir más muertes a causa de las minas de carbón (Organización Familia Pasta de Conchos, s.f.).

Fue a través de los miembros de esta organización, así como de las comunidades eclesiales, como en el Programa de Liderazgo Ignaciano Latinoamericano (PLIUL) del ITESO pudimos conectar con dos diferentes poblados en la zona carbonífera: La Florida y Barroterán. Durante la Semana Santa del año 2025 nueve estudiantes y tres acompañantes partimos de Guadalajara a Coahuila con el propósito de conocer a las personas involucradas, sumarnos a su lucha y colaborar en la creación de nuevas realidades para la comunidad en la forma de huertos, talleres y murales.

La tragedia en la tierra

En Coahuila se extrae carbón desde 1880. Tras 128 años y 3,027 muertes de mineros,¹ el 23 de diciembre de 2008 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la NOM-032-STPS-2008², norma que refiere, por primera vez en la historia laboral de México, a la seguridad en las minas subterráneas de carbón. Sin embargo, desde la publicación de esta norma (2009-2025) han ocurrido 133 muertes de mineros más.

¹ Base de datos de la Organización Familia Pasta de Conchos, quién ha contabilizado que de 1889 a la fecha se han documentado 3,160 muertes de mineros por la precariedad laboral. Para más información sobre su labor, consultar <https://www.pastadeconchos.org/>

² Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de diciembre de 2008.

Las condiciones a las que ha sido sometida la región carbonífera de Coahuila han ocasionado que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales sean inexistentes para estas comunidades. Esto es, la economía, la seguridad social, salarios dignos, la identidad y el medio ambiente han sido afectados por la industria extractivista de este mineral.

En los municipios que conforman la región carbonífera no sólo podemos encontrar carbón, sino también tragedias como Pasta de Conchos,³ Binsa,⁴ Micaran⁵ y El Pinabete;⁶ siniestros ocurridos por la falta de seguridad en las minas, que tantas empresas, sindicatos y el Estado han permitido a lo largo de la historia.

La violación a los derechos humanos no comienza cuando ocurren estos siniestros, sino que es un proceso continuo y sistémico. Detrás de cada muerte de mineros existen, como se mencionó anteriormente, múltiples deficiencias: falta de medidas de seguridad adecuadas, ausencia de afiliación al Seguro Social, salarios bajos y condiciones laborales precarias. Los trabajadores carecen del equipo de protección básico y funcional que incluye casco, lámpara, botas, guantes, lentes, ropa de algodón o antiestática, cinturón portálámpara, tapones auditivos, respiradores contra partículas, autorrescatador W65 y ficha metálica de identificación.⁷ Aún en la actualidad es común ver a los mineros por las calles con apenas un termo y un casco que ellos mismos

³ La mina Pasta de Conchos explotó el 19 de febrero de 2006 y era propiedad de Grupo México. A noviembre de 2025 faltan por rescatar 51 mineros.

⁴ Binsa era un pozo de carbón (mina de tiro vertical) perteneciente a la familia de Rogelio Montemayor Seguy, exgobernador de Coahuila. Binsa explotó en 2011, fallecieron 14 mineros y un menor de 14 años resultó mutilado del brazo.

⁵ Micaran fue una cueva de arrastre en el Ejido la Cuchilla, se inundó en el año 2021, en el episodio fallecieron siete mineros.

⁶ El Pinabete se inundó en agosto de 2022, fallecieron 10 carboneros. Estaba ubicada en Agujita, Sabinas, Coahuila. Este acontecimiento evidenció la mala praxis de los empresarios y políticos por utilizar prestanombres en las concesiones.

⁷ Ley Federal del Trabajo, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de abril de 1970, art. 343-C Fracc. iv. Norma Oficial Mexicana NOM-023-STPS-2012, *Minas subterráneas y minas a cielo abierto – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 25 de septiembre de 2012.

deben conseguir, ya que los encargados no se los proporcionan, dejándolos completamente desprotegidos.



Cruces Pasta de Conchos
Memorial de cruces dedicada a los mineros fallecidos en la Región Carbonífera,
ubicada en la carretera a la mina Pasta de Conchos.
Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

Precariedad laboral y riesgo

Habían transcurrido cuatro días desde nuestra llegada a las comunidades de la zona carbonífera. Conforme nos familiarizábamos con el entorno descubrimos que, en realidad lo que sucedió no había sido un accidente, ni para las personas que murieron por derrumbes, inundaciones, ni explosiones. No se trataba de acontecimientos fortuitos, sino de negligencia por parte de las autoridades locales y empresarios, quienes entregan la responsabilidad al minero sin proveer de equipo e infraestructura digna. Ante la ley las minas están obligadas a cumplir con ciertas medidas de seguridad para garantizar que las personas tengan su derecho a un espacio apto para trabajar dignamente. Con esto, las empresas conocen sobre los materiales y las condiciones necesarias para que una mina de carbón pueda operar, las cuales, se supone, tendrían que estar bajo supervisión periódica. Sin embargo, es claro que estas obligaciones son evadidas y para cumplirlas hace falta demasiada voluntad política que anteponga las necesidades de su pueblo sobre ganancias personales.

El 17 de julio de 2006 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 26/2006 sobre lo sucedido en Pasta de Conchos, declarando que se cometieron violaciones a los derechos humanos por parte de servidores públicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, al permitir que la empresa Industrial Minera México s.a. de c.v. “funcionara en condiciones que no garantizaban íntegramente la salud y la vida de los trabajadores y, con ello, se transgredieron en perjuicio de los agraviados los derechos fundamentales de legalidad, seguridad jurídica, a la vida, a la integridad física y a la seguridad e higiene” (CNDH, 2006).



Armando cruces

Cruz con el nombre de un minero siniestrado, elaborada con pilotes que se utilizan para sostener ademas (fortificaciones) en el interior de las minas, para evitar derrumbes o caídos, es decir, desprendimientos del cielo de la mina.

Fotografía: Ricardo Hernández Reyes

Ante estos hechos, el papel de las instituciones se vuelve relevante, pues resalta un problema sistémico que deja ver una creencia tan arraigada a la herencia minera que borra por completo los derechos fundamentales de un trabajador. Se trata de un legado familiar que deshumaniza y obliga a padres e hijos a mantener actividades mineras y reproducir las narrativas que ocultan las distintas expresiones en las que se ejerce violencia laboral. La recomendación 26/2006 fue la primera en emitirse sobre el caso de Pasta de Conchos, sin embargo, no fue la última, pues más siniestros continuaron sucediendo.

La palabra siniestro proviene de un contexto en el que no se propician las condiciones necesarias para evitar que las muertes sucedan, dando como resultado la consolidación de una estructura que alimenta las desigualdades, sin importar la empresa que se analice. Referirnos a siniestro en lugar de accidente es una forma de reivindicar el lenguaje, reconociendo la responsabilidad, tanto del sector público como privado, de las omisiones en las medidas de seguridad que han vulnerado la dignidad y la justicia de los trabajadores mineros de la zona (Martínez et al., 2018).

Por lo tanto, el siniestro sucedido tanto la mina de Pasta de Conchos, como en Nueva Rosita, Guadalupe y La Esmeralda, por mencionar algunas, no fueron casos aislados, sino eventos que ponen en evidencia el verdadero interés de las empresas: el beneficio económico.



Cruces

Cruces de mineros siniestrados donde aparecen los nombres, el año, la mina y el lugar de la mina.
En la actualidad hay más de 100 cruces.
Fotografía: Ricardo Hernández Reyes

Derechos negados: duelo y justicia en Pasta de Conchos

Ante la situación expuesta anteriormente, los esfuerzos de las familias que conforman la OFPC han estado orientados a la reparación del daño, invitándonos a recuperar la identidad de las víctimas a través de sus nombres, no de números que solo indican que siniestros como los mencionados siguen sucediendo.



Cruz Rescate Justicia

En ella se observa la cruz que se colocó en el año 2006 para recordar a los 65 mineros siniestrados en el accidente de febrero de ese año.
Fotografía: Ricardo Hernández Reyes

Al dialogar con algunas familias que perdieron a sus seres queridos debido al trabajo en las minas mencionaron que su proceso de duelo ha sido cada vez más complicado, ya que se trata de una herida que no ha cerrado aún, porque nunca fueron escuchados.

Elvira⁸ es una mujer que ha participado en esta lucha incansable de búsqueda de la justicia, no solo por la pérdida de su esposo en la Mina Pasta de Conchos en 2006, sino también por aquellas personas que por distintas cuestiones ya no pueden seguir exigiendo justicia. Ella nos habló de la importancia del proceso del duelo:

⁸ Elvira Martínez Espinoza es fundadora de la Organización Familia Pasta de Conchos y a la fecha lucha por recuperar el cuerpo de su esposo Jorge Bladimir Muñoz.

Lo que nos ha mantenido hasta ahora como familias ha sido precisamente que no se realizó el rescate. Yo siempre he dicho que, si se hubiera logrado el rescate, en cinco años ya no estaríamos aquí, ya ni siquiera nos hubieran visto. ¿Por qué? Porque las familias se habrían retirado. Tal vez algunas pocas hubieran seguido buscando un poco más allá, pero yo creo que ese hubiera sido el mayor logro: que las familias hubiéramos podido tener un duelo. Hubiéramos podido retirarnos a nuestras casas y atender a nuestros hijos, especialmente quienes nos quedamos con niños pequeños que tuvimos que dejar. Hubiéramos cerrado el ciclo que como humanos tenemos derecho a cerrar. Entonces sí, yo digo que fue algo que se nos negó durante todos estos años. Se puede decir que [el duelo] fue algo que se nos negó (Elvira, 2025).

La tierra es nuestro sustento

En la cosmovisión mexica existe un bello pasaje llamado *El Monte de Nuestro Sustento*, en el que se narra cómo los dioses se dan cuenta de que los humanos necesitan tener un alimento fundamental para poder subsistir. Quetzalcóatl baja a la Tierra y se encuentra con una pequeña hormiga, quien le cuenta sobre el maíz. Este estaba oculto en un monte, al que sólo se podía atravesar por una abertura del tamaño de la pequeña hormiga; de este modo Quetzalcóatl se transforma en este insecto y logra dar con el maíz, alimento de la humanidad. Este mito nos demuestra que en nuestro entorno se encuentra nuestro alimento, nuestros oficios, nuestras creencias, nuestra organización y la unión de la comunidad.

Los pueblos de la Región Carbonífera de México habían puesto sus ojos en las minas de carbón, olvidando la capacidad de vida de la tierra. Si bien estos pueblos fueron fundados por las empresas y fueron ellas las que crearon las primeras comunidades de esta región, había un falso culto por mantener la

veneración al carbón como fundador que permitía de cierto modo la explotación del suelo, la contaminación de las empresas y la justificación de muertes de mineros, sin cuestionar la responsabilidad patronal.

Hoy, los pueblos de Barroterán y La Florida encontraron un lugar de reconexión con su territorio a través de la creación de huertos, un espacio de organización comunitaria, en donde se aprenden saberes ancestrales, oficios más amables con el medio ambiente y cultura alimentaria; una oportunidad para reescribir la historia. Nosotras y nosotros como estudiantes fuimos testigos de cómo la visión de la tierra siendo un recurso de explotación, se transforma en una oportunidad de imaginar nuevas formas de habitarla.



Mina de Carbón a cielo abierto abandonada

En la región carbonífera es común encontrar tajos, minas a cielo abierto. Al explotarse las minas, no se repará el daño ambiental y se dejan abandonadas.

Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

De la muerte a la vida

Durante nuestra experiencia en la región carbonífera nos enfrentamos a altas temperaturas que llegaron hasta los 41 grados centígrados. El trabajo de pintar, mover tierra y piedras para hacer los huertos y facilitar los talleres convirtieron al diálogo profundo y al análisis en actividades de segundo plano. En los tiempos libres solo queríamos descansar, la mente se ponía en blanco y las ganas de compartir lo que se iba tejiendo en el pensamiento se evaporaban con el calor; de pronto nos dimos cuenta de que la inmediatez nos absorbía poco a poco. Fue en ese momento cuando pudimos parar, sentarnos, refrescarnos física, mental y espiritualmente para escuchar los pensamientos y las sensaciones dentro del equipo. Si solo se sobrevive a lo inmediato, ¿quién

puede crear sueños para sembrar en la realidad?



Construcción del Huerto
Huerto elaborado comunitariamente en Barroterán.
Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

El abandono sistémico pasa por distintos aspectos: imposición de la narrativa minera que da poca oportunidad a preguntarse qué más se sueña para la comunidad, infraestructura abandonada, desconexión de transporte entre pueblos, pocos espacios de convivencia, enfermedades relacionadas a la minería, un paisaje plagado de montículos de desechos de minas, lagos creados por el agua extraída del suelo, la sombra de un pasado violento causado por el crimen organizado, etc. ¿Qué sueños hay sembrados en este territorio? ¿Quién los crea si pareciera que el territorio expulsa a sus habitantes?



Niñas y niños pintando
Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

Desde los ámbitos mencionados, el abandono sistémico podría sentirse o vivirse como un signo de muerte. Sin embargo, desde nuestra fe cristiana, no existe la muerte sin la vida. De este modo se presenta una oportunidad de resurrección para Barroterán y la región carbonífera.

“De cierto, de cierto os digo, que, si el grano de trigo no cae en la tierra y muere, queda solo; pero si muere, lleva mucho fruto” (Juan 12:24). El fragmento bíblico anterior permite entender un proceso de transformación a partir de la germinación de semillas. La muerte del grano representa el cambio necesario:

la caída de un sistema económico sostenido por la explotación de las personas y del medio ambiente; el fruto es el nacimiento de otras formas más justas de coexistir con el territorio.

Un ritual de Semana Santa es la procesión del silencio, seguido por el rosario del pésame a la Virgen María, esto toma lugar la noche del Viernes Santo, cuando Jesús ya fue crucificado. Durante nuestra estadía en Barroterán algunos compañeros asistimos a los ritos mencionados, para ello se nos pidió vestir de negro. Al frente de la procesión algunos hombres de la comunidad cargaban un féretro y una estatua de la Virgen de los Dolores. En ese momento nos dimos cuenta de que no era solo la representación de un hecho histórico en Medio Oriente de hacía dos mil años, sino la realidad de la región carbonífera. La comunidad está marcada por el dolor de las muertes injustas de familiares y amigos; hay viudas, huérfanos y madres sin hijos. La Virgen María presenció la crucifixión de Jesús y pudo darle sepultura a su cuerpo, pero las mujeres de la región carbonífera no siempre lo logran.



Semillas
Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

Retomando la metáfora de la semilla, el crecimiento de las plantas puede ser lento y el germen debe ser nutrido y cuidado para florecer. Los procesos de transformación profunda implican una apuesta al tiempo, en la que también se puede experimentar la incertidumbre, el dolor y la soledad. Sin embargo, la fe, la espiritualidad, la permanencia en comunidad y la esperanza en la construcción de otros mundos vuelve fuerte al individuo y al colectivo para atravesar las dificultades del camino. Así, sin ser pensado, se vive la Trinidad: la persona, la comunidad y su fe en Dios. En este escenario de desolación podemos nombrar a la OFPC, a la activista Cristina Auerbach, al obispo Raúl Vera, Mariquita, Araceli, P. Rodrigo, Martín, Bertha, Ramón, Marcial, la maestra Diamantina, Omar, entre muchas otras más personas como labradores del suelo, que con su compromiso y sueños nutren los brotes de la semilla llamada *vivir con justicia y dignidad*.

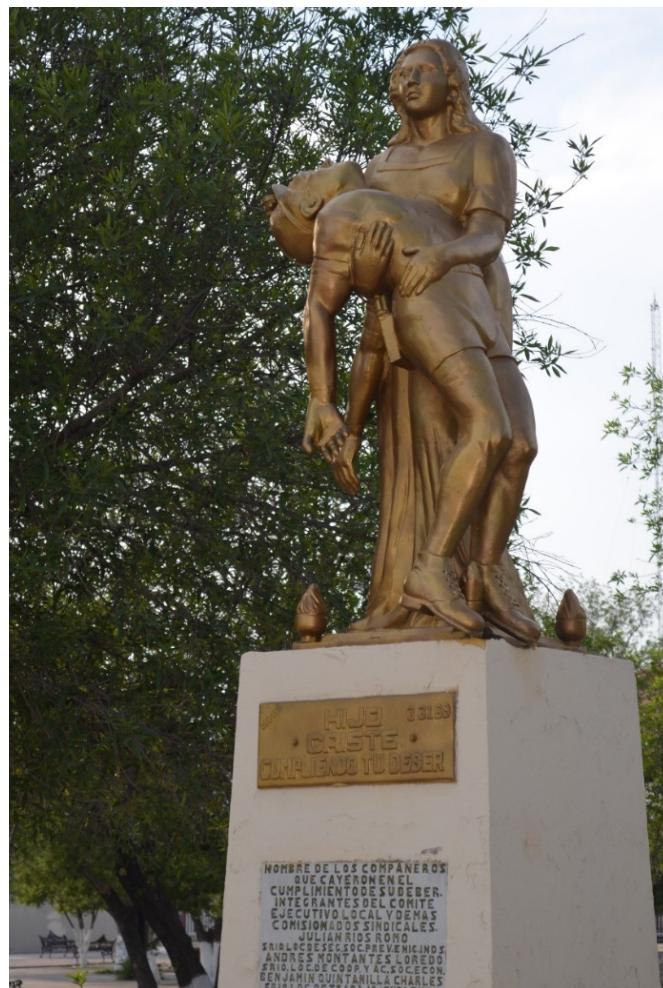


Sembrar futuro

Jóvenes de la comunidad de Minas de La Florida, decorando y sembrando en el huerto.
Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

Narrativas en construcción

En la región carbonífera las comunidades habían sido quebrantadas por intereses políticos y económicos, ignorando por completo la existencia de una vida detrás de cada rostro minero. La principal fuente ingresos de estos pueblos provenía del trabajo realizado en las minas, en donde la extracción de carbón se convertía en una actividad hereditaria y casi obligatoria para las familias de Barroterán y La Florida. Según algunos discursos, sus muertes significaban un sacrificio para un bien comunitario: servir de luz eléctrica a todo el país. Bastaba con estar algunos días en la región para notar la cantidad de estatuas instaladas en representación de los mineros que “ofrecieron” su vida por la causa.



Hijo, caíste cumpliendo tu deber

El monumento dedicado a los 153 mineros que murieron en la explosión de 1969 en las minas Guadalupe; en él se representa a una madre que carga a su hijo y en la que está inscrita la frase “Hijo, caíste cumpliendo con tu deber”.

Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

Sin embargo, a pesar de toda la narrativa del “orgullo minero” construida por las autoridades locales y también las escasas oportunidades de trabajo que existen más allá de la minería, las familias buscaban formas de cambiar su entorno y hacerlo más próspero, más digno. Entonces, surge la necesidad de transformación para las nuevas generaciones, un ambiente en donde la tierra no sea vista como terreno de destrucción y minería, sino como sinónimo de vida, de nuevos comienzos. Sentando las bases para la construcción de los huertos y murales creados en las iglesias de ambas comunidades, lugares donde se reúne la comunidad y donde se construye y se forma la vida.



Capilla

Mural elaborado en y con personas de la comunidad Minas La Florida.

Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

La frase “unidos todos para formar un mundo mejor” encabeza uno de los murales elaborado por niñas, niños y jóvenes de Barroterán, en donde muestran dos huizaches característicos del territorio, mientras que, en

los otros dos murales predominan colores como el verde, azul, y café para dibujar animales, árboles, plantas y otros elementos de la naturaleza que les gustaría ver dentro de la comunidad.

Las reflexiones de las infancias plasmadas en los murales y huertos permiten que nuevas realidades sean posibles, y los convierte en agentes activos al agregar símbolos de vida a paredes de lugares que frecuentan y sostienen la fe.



Unidos todos para formar un mundo mejor / Territorio vivo / Dibujando esperanza con manos firmes
Murales pintados por niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Barroterán.
Fotografías: Alanis Camila Nogales Chávez

Los huertos como paradigma alternativo

Ante el panorama de la desaparición de las minas de carbón surge la necesidad de alimentar nuevas posibilidades para los habitantes de la zona carbonífera. Es ahí donde nace Sembrando Transición, una colaboración entre la OFPC, Conexiones Climáticas y la Iniciativa Climática de México (Organización Familia Pasta de Conchos, s.f.).

El hacer huertos es un inicio. Es una mirada al futuro, y también al presente; el saber cuidar lo que hay en este mismo momento, en ese mismo suelo donde estamos parados, el regar día con día para que broten las plantas que se han sembrado y se llenen de abundancia, de alimento y también, que sea una excusa para trabajar con la propia comunidad.

“Huerto del futuro” es el nombre que se le dio a uno de estos, y fueron precisamente las niñas, los niños y los adolescentes quienes sentaron las bases de este nuevo espacio comunitario. Son los próximos habitantes de la región Carbonífera en Coahuila, y de las primeras generaciones que ya no dedicarán su vida a trabajar en las minas de carbón.



Huerto del futuro

Dibujo y nombre del huerto de la comunidad de Minas La Florida, donde se lee “La presencia de Dios se siente al sembrar y cosechar”.
Fotografía: Ricardo Hernández Reyes

No sabemos con certeza lo que ellos decidirán hacer en su vida, en qué trabajarán, las posibilidades con las que ellos contarán. Lo que sí sabemos es que tendrán más opciones que sus abuelos, y que en el territorio donde abundó polvo negro del carbón y las explosiones bajo la tierra, hoy se decidió algo diferente: sembrar vida con la promesa de que el suelo provea algo más que combustibles fósiles. La comunidad de Barroterán y La Florida ya iniciaron su trabajo hacia la soberanía alimentaria, una vida sana y de resistencia hacia su propio territorio. Los huertos, aunque

modestos frente a la magnitud del daño por años y años de extracción desmedida, son un paso grande para reconstruir un tejido social y ecológico, y resignificar el territorio, semilla por semilla.



Comunidad Huerto del Futuro
Comunidad de Minas La Florida.
Fotografía: José Elías Ibarra Herrera

Referencias

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2006). *Recomendación 26/2006*. CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-262006>

Global Atlas of Environmental Justice. (2021). *Contaminación por carbóletricas de la CFE en Coahuila, México*. Global Atlas of Environmental Justice. <https://ejatlas.org/conflict/contaminacion-por-carboelectricas-de-la-cfe-en-coahuila-mexico>

Martínez, E., Saldaña, E., Olvera, R., Navarro, J., & Auerbach, C. (2018). *El Carbón Rojo de Coahuila: Aquí acaba el silencio*. Heinrich Böll Stiftung México y El Caribe.

Organización Familia Pasta de Conchos. (s.f.). *Inicio*. Familia Pasta de Conchos. <https://www.pastadeconchos.org/>

Organización Familia Pasta de Conchos. (2025). *La región carbonífera de Coahuila*. Familia Pasta de Conchos.

Téllez, I., & Sánchez, M. (2023). La Región Carbonífera de Coahuila: Problemas estructurales y perspectivas. En J. Isaac (Coord.), *Nuevas territorialidades – economía sectorial y reconfiguración territorial* (pp. 255–274). Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Económicas; Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional.

El reclamo de lo humano: el fondo de los derechos humanos

Pedro Antonio Reyes Linares

ITESO

parl@iteso.mx

ORCID: 0009-0001-9487-7289

Reyes, P. y Vigueras, V. (2025). El reclamo de lo humano: el fondo de los derechos humanos. Análisis Plural, (11).



Víctor Vigueras

Estudiante del ITESO

victor.vigueras@iteso.mx

ORCID: 0009-0006-0354-1736

*¿Les diremos que esta es nuestra nueva normalidad,
que la fuerza hace el derecho? Que los fuertes
pueden alcanzar todo lo que quieren,
simplemente porque pueden...*

*¿Estamos listos para mirar a los ojos
de nuestros hijos y decir:
“Este es el mundo que heredarás
y no hay nada que podamos
hacer respecto de eso”?*

— Alocución de Natasha Pirc Musar
(presidenta de Eslovenia
ante las Naciones Unidas,
23 de septiembre de 2025)

RESUMEN:

En este artículo proponemos problematizar la categoría de “lugar vacío” de Claude Lefort, como una idea que permite describir la esencia de la democracia moderna, construyendo un sistema institucional jurídico que exige la participación de las personas en los espacios de poder y decisión social. Siguiendo a Judith Butler y sus reflexiones sobre los cuerpos en vida precaria y su capacidad asamblearia, planteamos que el “vacío” de Lefort está, en realidad, habitado por estos cuerpos, que, desde su precariedad vital y sus dinamismos de asociación, generan formas alternativas de poder vivir que exigen mantener en movimiento y cambio el diseño institucional de las sociedades. Proponemos que, en esas exigencias, podría encontrarse el fundamento material de la noción de derechos humanos y su reconocimiento daría espacio para su constante revisión y actualización de cara a la inclusión de nuevos cuerpos, grupos y reclamos, colocados actualmente tal vez fuera del horizonte de la norma de lo humano.

ABSTRACT:

In this article, we propose to problematize Claude Lefort's category of the “empty place” as an idea that allows us to describe the essence of modern democracy, constructing an institutional legal system that requires the participation of people in spaces of power and social decision-making. Following Judith Butler and her reflections on bodies in precarious living conditions and their capacity for assembly, we propose that Lefort's “emptiness” is, in reality, inhabited by these bodies, which, from their precarious living conditions and their dynamisms of association, generate alternative ways of living that require the institutional design of societies to remain in motion and change. We propose that the material foundation of the notion of human rights could be found in these demands, and its recognition would allow for its constant updating looking forward the inclusion of new bodies, groups, and demands, currently thought as outside of the horizon of the human standard norm.

Palabras clave:

democracia, derechos humanos, exclusión social, precariedad, inclusión social, reclamo

Keywords:

democracy, human rights, social exclusion, precariousness, social inclusion, claim

Introducción

El genocidio en Gaza, la invasión en Ucrania, la parálisis de las grandes instituciones pactadas después de la Segunda Guerra Mundial han hecho evidente lo que ya se preveía desde hace varias décadas: no tenemos un sistema de derechos humanos que realmente promueva el desarrollo igualitario de los pueblos, el mejoramiento y la sostenibilidad de un entorno socioambiental que sostenga la vida en el planeta, facilite una paz duradera y asegure las condiciones de participación para que los reclamos de los diferentes grupos humanos encuentren atención justa y digna.¹ La crisis parece tomar proporciones inauditas y generar una creciente desconfianza, con tintes de desaliento, de que podamos hacer algo mejor.

Para quienes más sufren la crisis, la promesa de los derechos humanos parece vacía. Las agencias² que la proponen, se presentan como aparatos burocráticos difícilmente alcanzables, con tortuosos caminos para el acceso a la justicia, y frecuentemente quedan impotentes por grupos que tienen a su alcance una fuerza militar y política inmensa, teniendo que hacer arreglos que desfiguran su propia capacidad de definir y hacer valer la riqueza de lo

¹ Como testimonio de este diagnóstico de la década anterior, cfr. De Sousa Santos, B. (2014), p.23, donde reconoce la hegemonía del discurso de los Derechos Humanos y el contraste con la alarmante realidad de desigualdad, pobreza y violencia en el mundo.

² Bajo este nombre comprendemos las distintas agencias en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos internacionales de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

humano. Grupos enteros quedan excluidos y abandonados a su suerte, en condiciones de precariedad que rozan la línea de supervivencia, mientras otros se hacen rectores del aparato institucional y de la formalidad legal, decidiendo sobre las personas que pueden reconocerse dignas de protección como humanas.

Estos grupos, sin embargo, siguen presentes, forjando alianzas con algún grado de organización para seguir sobreviviendo. En este artículo queremos reflexionar sobre esa capacidad de alianza, que disputa con el formalismo legal e institucional, como una fuente de los derechos humanos y como requerimiento de una concepción dinámica del régimen democrático. Queremos proponer en esa capacidad y en su expresión como reclamo público el motivo fundamental de una dialéctica social que convierte a los derechos humanos no en el culmen de las normas existentes, sino en la exigencia constante de inclusión que debe revisar y reconfigurar constantemente la norma que rige el reconocimiento de la dignidad humana y movilice a asegurar su protección.

La invención democrática y el “asiento vacío”

La historia de los derechos humanos está enlazada con la de las democracias modernas.³ Una nueva concepción de poder dio lugar a un sistema que proponía asegurar, con su diseño institucional, la vigencia del reconocimiento y protección que proponían los derechos humanos, y en eso basaba su legitimidad.⁴ Convendrá entonces comprender esa nueva concepción para avanzar en nuestra comprensión de lo que está en juego cuando hablamos de los derechos humanos y los retos que enfrentamos con ellos.

³ Cfr. Herrera (2007), II, 1.

⁴ Correas (2003) ha desarrollado un análisis histórico de la conversión del sistema de poder que permitió la concepción de los derechos humanos.

Claude Lefort (1990) recalca que no hay sociedad concebible sin alguna forma de poder y una organización que le permita ejercerse. Parecería que, desde una tesis naturalista, las sociedades humanas se organizaron desde una lógica de concentración del poder en un solo portador. Se definía así un lugar único de ejercicio del poder, desde el que se distribuía y organizaba toda la red, dotando a ese lugar de un aparato social, jurídico, moral y religioso que aseguraba su permanencia. Más allá de la precisión de esta propuesta, lo que interesa a Lefort es mostrar la mutación que se dio, en el siglo XVIII, cuando se buscó escindir al poder de este lugar único, monárquico, a través de los movimientos revolucionarios.

La Revolución francesa trajo consigo la propuesta de la igualdad humana, pilar de los derechos humanos, de modo que ningún individuo queda privilegiado para ocupar el lugar de poder, sino que este queda sometido a la decisión del pueblo a través del sufragio, por definición universal, en el que toda persona puede participar con su voto y ser votada. Este nuevo sistema inició una migración del dispositivo de poder hacia la democracia, que se soportaba en un ascenso de la racionalidad humana que se reconocía a toda persona y la dotaba de responsabilidad en el colectivo social. Era esta racionalidad la que habría de diseñar las decisiones y el modelo de orden de la vida en común, a través de la participación equitativa de todos los seres racionales.

Esta “invención democrática”, como la llama Lefort (1990, p.187), subraya el papel crítico de la pluralidad en la sociedad democrática. El poder no está ya contenido en un lugar, sino que este queda “vacío”, de modo que se mantenga en torno a él un sistema de organización de las diversas voces que disputan y deciden sobre el futuro de la sociedad, constituyendo una unidad ambigua, el pueblo, sobre el que recae la soberanía anteriormente adjudicada al principio. Del pueblo sale el gobernante, y al pueblo vuelve después de cumplidas las formalidades establecidas para su gobierno, a través de procesos de representación y delegación establecidos. Y al pueblo

también tiene que reconocer, y dar cuentas de lo que ha venido haciendo, para demostrar que ha respondido a las propuestas y exigencias que el pueblo ha hecho en ejercicio de su racionalidad. De este modo se institucionaliza el conflicto (cf. Lefort, 1990, p.190) como una competencia regulada entre representantes de una mayoría establecida que ha de dar entrada a las exigencias de una minoría.

Se busca así que el conflicto otorgue condiciones de equidad para minorías que se encontraban antes bajo una mayoría que las invisibilizaba. De esta manera se incorporan las disidencias y se facilita la convivencia. Sin embargo, este ideal se ve cuestionado por las condiciones concretas en que se proyecta esta incorporación: la institucionalización del conflicto se propone siempre bajo un conjunto de reglas y procedimientos que funcionan a un tiempo como puertas de entrada y dispositivos de exclusión, para quienes no alcancen las condiciones de representación para entrar en el espacio de discusión. El asiento “vacío” queda, sin embargo, “lleno” por el diseño institucional y procedimental que hace de la universalidad propuesta algo abstracto y difícil de verificar en la dinámica social real. La “invención democrática” deja así fuera a grupos de personas, marginales y disidentes, poniendo en riesgo lo mismo que pretendía asegurar: acceso equitativo a la decisión social.

Balibar (2005) propone que el principio de universalidad no debe considerarse de forma unívoca, sino que responde a una dualidad: es centro de unión pero también motor del conflicto que motiva la heterogeneidad. De esta manera, la universalidad no solamente debe proponerse para abrazar las disidencias ya existentes y reconocidas, sino también quedar abierto para reconocer las disidencias todavía no existentes. Esta dialéctica, que pretende abrazar la pluralidad desde la singularidad de la posición disidente, requiere una flexibilización constante del sistema jurídico, facilitando, por ejemplo, la inclusión de otros sistemas y culturas normativas, para hacerlo capaz de incluir nuevos agentes

sin diluirlos en el arreglo institucional vigente. Así sería posible escapar a la democracia sesgada y condicionada del mundo moderno.⁵

Sin embargo, aun con la propuesta de Balibar, no queda clara la manera en que se puede poner en práctica esta dialéctica, cuando las disidencias tienen que hacerse visibles dialógicamente en el aparato burocrático e institucional. La presencia lingüística y política de las disidencias condiciona su participación a la coincidencia con el aparato ya establecido que regula los diálogos y las discusiones, y espera hacer traducibles todos los reclamos a los modos y expresiones que ya han sido aceptados en ese aparato. La norma de lo reconocido como humano, como digno de protección, sigue funcionando entonces como un dispositivo de inclusión/exclusión que no logra realizar el principio fundamental de universalidad.

Hacia el fondo del lugar vacío: el reclamo de los cuerpos

La universalidad a la que hace mención el “asiento vacío” nos muestra las fronteras creadas por una idea de derechos humanos que funciona bajo una lógica de inclusión/exclusión. De esta división identificamos fronteras donde habitan grupos y cuerpos inmersos en la precariedad, marcados por una desigualdad de necesidades, ante la cual la concepción de derechos humanos resulta completamente insuficiente. Es con base en esta precariedad que Butler (2017, p.34) hace una reconfiguración del “asiento vacío”, dirigiendo la premisa hacia el vacío no como un asiento, sino una esfera de aparición o espacio entre los individuos que funciona no como una posición, sino como el lugar donde la escena política se desenvuelve.

¿Qué es lo que puebla esta esfera? Si inmediatamente propusiéramos que la esfera está poblada por “humanos”, cabría la pregunta de la norma que nos permite

⁵ Sobre la importancia del desarrollo de un nuevo universalismo ético, cfr. Salvat (2001).

reconocer esa categoría, discusión que, dice Butler, es precisamente el centro del problema, cuando en la dinámica actual de exclusión lo que se pone precisamente en entredicho es el reconocimiento de estos cuerpos como cuerpos humanos, “porque la idea de que un grupo es humano, incluso en términos paradigmáticos, implica introducir un criterio merced al cual todo aquel que tenga apariencia humana puede ser considerado como tal” (Butler, p.43). Ese criterio es lo que llamamos, con la autora, la “norma de lo humano” (Butler, p.48). Esto nos obliga a volver la mirada a algo anterior a la categorización, es decir:

situarnos fuera de sus propios términos... para tener en cuenta una forma de sociabilidad e interdependencia que no puede ser considerada adecuadamente cuando se impone una determinada definición de la naturaleza humana o del sujeto humano (Butler, p.48)

y solamente desde ahí considerar lo que ocurre en la esfera política. Y es que no hay manera de considerar la vida humana al margen de formas de no humanas. Para atender a las interrelaciones de estas formas de vida, sin la demarcación de lo humano, Butler propone atender a lo que más básicamente aparece en ellas: sus cuerpos.

¿Qué es un cuerpo? Siguiendo la recuperación del concepto zubiriano que hace Valentina Bulo (2009, p.155), un cuerpo es “un tipo de materia con una cierta estructura de cierta estabilidad que le permite resistir su disipación”. Esta estructura es dinámica y a través de su actividad y por su carácter material, la unidad toma lugar y da lugar, en un modo propio y diverso, entre otros cuerpos. Localidad y diversidad se imponen en el cuerpo y abren a la aparición y reconocimiento de diferentes tipos de cuerpos que se tocan y se incorporan unos en el devenir de otros. Hay cuerpos cuya actividad se sostiene en lo que ya se ha corporizado por su actividad anterior para dar un nuevo estado de actividad: es el cuerpo vivo que transforma su espacio-entre-cuerpos en medio, donde depende

de la incorporación de algunos otros cuerpos como recursos, aprovechables según su modo, para sostener a la unidad.

La misma estructura vital, también, puede exigir no solamente el aprovechamiento de recursos, sino determinar el modo que la estructura ha de tomar para lograr ese aprovechamiento. La actividad no descansa entonces sobre sus propios procesos sino sobre su capacidad de darse ese modo en una figura concreta que ha de crearse para el cuerpo y para sus vínculos con otros cuerpos. Esta figura puede darla el propio cuerpo o ser recibido en ella, pues hay otros cuerpos que le dan entrada y albergue. Con ellos, el cuerpo establece una “alianza” y esto es fundamental para el sostenimiento de la unidad de este modo de cuerpos, que requieren de la capacidad de forjar alianzas perdurables. La alianza es una forma de espaciamiento entre los cuerpos, que, de acuerdo con la figura que los propios cuerpos le van dando, alberga a los propios cuerpos que dan figura y a los cuerpos que son también figurados en la alianza como recursos comunes, así como también a los cuerpos que podrían aparecer y ser recibidos en ese espacio creado en uno u otro modo. En estas alianzas circulan y se distribuyen los recursos, pero también la energía vital, modelada según la figura creada para la alianza, que los cuerpos asimilan y utilizan para aprovecharlos. A esta energía podemos llamarla, más que vital, energía social.

Es esta alianza lo que permite a Butler criticar, no explícitamente, la concepción de “asiento vacío” de Lefort. Donde antes se asentaba la corporeidad del principio, acuerpando la energía social y organizándola para poder sostener la unidad, no ha quedado un “vacío” sino cuerpos en alianza que “ocurre precisamente *entre* quienes participan en ella, y este espacio intersticial no es algo ideal o vacío” (Butler, p.88). Al extraerse de un solo cuerpo, la energía no queda en un vacío o en una entidad abstracta (“el pueblo”), sino que migra directamente a los cuerpos en estos espacios, que constituyen “entre” ellos el lugar donde se juega la “socialidad y el apoyo” que hacen posible “estructuras sin las cuales no habría vida duradera digna de ser vivida” (Butler, p.88).

Es esta localización diversa de los cuerpos la que define a cada cuerpo según las relaciones que hacen posible su vida y sus actos. Cada cuerpo es lo que es *entre* cuerpos, como dependiente de las alianzas que establece con otros cuerpos y de la capacidad que en esa alianza despliegan para vincularse con recursos suficientes para sostener su vida en alianza. Es ahí donde toma importancia el concepto de precariedad como expresión de la “inhabitabilidad de las vidas” (Butler, p.72).⁶ En este espacio-entre-cuerpos los diferentes componentes (biológicos, orgánicos, psíquicos, relaciones...) se distribuyen desigualmente de modo que algunos cuerpos vivos se ven en necesidad de movilizarse y modelar una acción plural para hacer evidente el obstáculo que están viviendo en sus movimientos y su permanencia, y para escenificar sus demandas de protección y acceso a los recursos. La precariedad se estampa y cicatriza en los cuerpos todos en ese espacio-entre-cuerpos modelando una tensión que está permitiendo la distribución de la energía social, haciendo posible la aparición de los cuerpos precarizados que hacen visibles “ciertas reclamaciones sobre el derecho ser reconocidos y a poder llevar una vida vivible” (Butler, p.47) y de los cuerpos no precarizados como implicados en una relación dinámica con los primeros donde pueden activarse “el apoyo, la disputa, la ruptura, la alegría y la solidaridad” (Butler, p.34). En ese dinamismo se otorga la oportunidad de avanzar de manera cooperativa, para moverse hacia un objetivo que permita avanzar en la idea de que “todas las vidas deben recibir el mismo trato y que todas deben tener el mismo derecho a ser vividas” (Butler, p.72), permitiendo que poco a poco los recursos encuentren más cercanos y se eliminen las barreras tanto físicas como

⁶ Butler refiere esta “inhabitabilidad” a la situación de refugiados de guerra, por ejemplo, la población kurda en Armenia, la situación de la población migrante haitiana que huye de la pobreza y la violencia, o la situación de las personas disidentes sexuales que no tienen formas accesibles de establecer su identidad y las necesidades fundamentales de su realización personal en sociedades que mantienen rígidamente un binarismo sexual y el privilegio de la heterosexualidad.

institucionales/normativas, o, por el contrario, asegurarse en una lógica de conservación y blindaje de los espacios desiguales, imposibilitando la reducción de las distancias, por estrategias normativas de naturalización social. Es la lógica del descarte.

Del reclamo de los cuerpos al derecho

En este primer momento de reconocimiento y construcción de comunidad (o exclusión y rechazo del otro) empieza el desarrollo normativo de nuestras relaciones, pues ya se trata de una vinculación social: de un “yo” que solo se entiende en un “nosotros” (Butler, p.71), donde se incorporan las fidelidades y redefiniciones a y de nuestros apoyos, disputas, rupturas, solidaridades, alegrías e indiferencias, activadas en nuestros cuerpos, y desde ahí se exige la suspensión y el replanteamiento de la “norma de lo humano”, de cara a la interpelación de los cuerpos que exigen, en la esfera de aparición, ser reconocidos dignos de la distribución de lo común, de la que han sido hasta ahora excluidos o marginados, a pesar de estar ya siendo principio de una socialidad y una organización en ese mismo espacio-entre-cuerpos. Podría parecer sencillo entonces denominar a este otro como “inhumano” o “no-humano”, pues no coinciden con la “norma de lo humano”, pero estos cuerpos vienen cargados de una novedad e iniciativa, que ya incomoda, y esta incomodidad también está buscando perdurar, de modo que ponen en riesgo la capacidad estabilizadora de la comunidad y provocan que se pierda la legitimidad de la “norma de lo humano” hasta ahí vigente.

En esa incomodidad puede buscarse eliminar efectivamente al grupo que la genera, en un intento de mantener el *statu quo*, dirigiendo recursos y alianzas a este esfuerzo de conservación y homogeneización. Pero esto también puede afectar la distribución vigente de los recursos en grupos sí reconocidos bajo la protección de lo humano, que, al verse en situaciones más precarias y con

sus alianzas lastimadas, empiecen a encontrar más atractivo reinventar la sociedad desde la energía novedosamente organizada que proponen los grupos precarizados. Se urge entonces la revisión de la “norma de lo humano” y la apertura a la oportunidad del cambio. La universalidad que legitima a la “norma de lo humano” se ve cuestionada, al grado de denunciarse falsa y como una forma de control y manipulación de la definición de lo humano, que ha de desarticularse para dar cabida a un nuevo arreglo social y una nueva definición de lo humano, poniendo en juego recursos materiales, intelectuales, emocionales, discursivos, simbólicos y relationales que las alianzas permiten alcanzar para dotar de valor a su reclamo.

En estos reclamos aparece la noción de derecho, no como un sinónimo de la “norma de lo humano”, sino como el recurso para alzar y dar valor a la voz en el espacio donde se cuestiona y discute esta norma. Se busca cuestionar la exclusión selectiva que implica la norma y el diseño que legitima, para que un “no-humano” (alianza de cuerpos) reformule la norma contra su exclusión. De esta forma el “derecho” se posiciona no como la norma, sino como la capacidad de cuestionar, reformar y reestructurar una institucionalidad y normatividad estrecha, conectando “la interdependencia con el principio de igualdad” de una forma tal “que resulte perturbadora para los propios poderes que distribuyen el reconocimiento de manera diferenciada o que altere su propia intervención” (Butler, p.49). Y sería este dinamismo social de exigencia, a veces de efervescencia social, lo que llenaría el espacio del “asiento vacío”.⁷ Se busca, a grandes rasgos, el derecho a tener derechos, según la feliz expresión de Hannah Arendt que, como dice Butler (p.54), “es una suerte de ejercicio performativo de los derechos”, que no se lleva a cabo como puro acto lingüístico sino “a través del movimiento de los cuerpos, de su congregación, de la acción y la resistencia”.

⁷ Tomasevski (2004) propone el derecho a la igualdad como la idea central de los derechos humanos y elemento dinamizador para las personas que carecen de poder.

Los derechos humanos, desde esta perspectiva, no pueden ser identificados solo como la base del sistema normativo, porque son mucho más que eso. Son ciertamente fundamentales, pero no se pueden limitar a establecer las reglas del juego o ser la expresión de la “norma de lo humano”,⁸ pues esta misma norma puede estar ya dictada por sesgos que es necesario superar, para acoger la diversidad de situaciones en que las personas pueden encontrarse. Para cumplir con su objetivo fundamental deben funcionar como la expresión de la apertura normativa por las acciones concretas de los cuerpos que exigen reconocimiento y legitimidad en su aparición. Como dice Butler: “es una lucha activa contra una forma cultivada de limitación que adopta una modalidad corpórea y colectiva” (Butler, p.188). El reclamo de los derechos humanos no es solamente el reconocimiento de aparición, es también el reconocimiento del espacio donde grupos disidentes pueden hacer presentes sus reclamos, mientras operan para acceder a los recursos suficientes para mantener el cuerpo y su alianza en el espacio común.⁹ Así, mantienen su carácter de exigencia que se reanima cuando un grupo surge manifestando la negación de su corporalidad concreta y las alianzas con que sostiene su existencia política y social. Los derechos humanos abren, entonces, un campo de fundamentación dinámica, en el ámbito de la política antes que en el de la norma, para la posibilitación y acontecer de una sociedad democrática, plural e incluyente. Se trata de una formulación que enuncia “una condición que debe estar asegurada por medios políticos, y que cuando es negada, ha de quedar manifiesta” (Butler, p.198).

⁸ Gándara (2017) ha retomado el pensamiento de Joaquín Herrera Flores para cuestionar la univocidad de la definición de “lo humano” que parece darse por sentada en formulaciones comunes del fundamento de los derechos humanos.

⁹ Nos parece que esta posición puede dar concreción a lo que Xavier Etxeberria propone como una “universalidad de recorrido” en la que participan “dialógica e interpellativamente todos los grupos humanos desde sus respectivas sensibilidades culturales” (2006, p.149).

Conclusiones

Es esta negación la que queda manifiesta en el espacio-entre-cuerpos por los cuerpos precarizados, organizados para su supervivencia y para dar lugar a su reclamo. En ella se expresa la exigencia de reconocimiento y atención a esas condiciones de supervivencia, que rebasan los cuerpos actuales y se extienden en un reclamo permanente, mientras sigan presentándose cuerpos que reclaman su derecho en el espacio social. Es esa exigencia la que queda expresa en los derechos humanos que se han formulado en las declaraciones, de modo que estos se ven dinamizados para ser más que una “norma de lo humano”, donde se dice lo que corresponde a todo ser humano que pueda ser reconocido como tal en este momento histórico, para convertirse en un dinamizador de esa norma, pues la obliga a ir más allá de sí misma, atender a la exigencia que se le está constantemente presentarse en los cuerpos y modificarse y adaptarse concretamente para darles cabida e inclusión.

De esta manera, la exigencia no solamente responde a lo ya formulado y a las posibles adaptaciones que se pudiesen hacer, sino que también puede exigir nuevas formulaciones que no hayan sido todavía consideradas, pero que los cuerpos están ya ejerciendo de alguna manera y aprendiendo a exigir públicamente. Es en la exigencia donde se muestra lo “vacío” del lugar que rige el poder; ella misma constituye el hueco en donde están jugándose las condiciones del lugar, poniéndose en cuestión y pidiéndole que se reconfigure una y otra vez. La atención a la exigencia de los cuerpos podría poner en concreto lo que define a los derechos humanos, que, más que una norma o una formulación adecuada a la exigencia, se convierten en dispositivos de escucha, acogida y creación social para atender a los cuerpos reales y concretos que pueblan ese espacio-entre-cuerpos que constituye el fondo auténtico de nuestra sociedad, ecosistema, donde habita, co-habita, nuestra humanidad.

Bibliografía

Balibar, E. (2005). *Los Universales. Violencias, Identidad y Civilidad: Para una Cultura Política Global*. Gedisa (pp. 155-190).

Bulo, Valentina (2009). La Restitución Zubiriana del Cuerpo en el Escenario Actual de la Ontología y la Fenomenología. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 36, 159-168. <https://summa.upsa.es/high. raw?id=0000029067&name=00000001.original.pdf>

Butler, J. (2017). *Cuerpos Aliados y Lucha Política. Hacia una Teoría Performativa de la Asamblea*. Paidós.

Correas, O. (2003). “Los derechos humanos y el estado moderno (¿Qué hace moderno al derecho moderno”). En *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 37, pp. 271-285.

De Sousa Santos, B. (2014). *Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Colección Dejusticia.

Etxeberria, X. (2006). “Derechos humanos y participación social en el marco de la multiculturalidad”. En *Revista de Derecho*. Universidad Católica de Uruguay.

Gándara, M. (2017). “Hacia una teoría no colonial de los derechos humanos”. En *Revista Direito e Praxis* 8 (4), diciembre, consultado en <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2017/31228>. (última consulta: 12 de noviembre de 2025).

Herrera Flores, J. (2007) “La complejidad de los derechos humanos. Bases teóricas para una definición crítica”. En *Jura Gentium. Rivista di filosofia del diritto internazionale e della politica global*, consultado en <https://www.juragentium.org/topics/rights/es/herrera.htm>. (última consulta: 12 de noviembre de 2025)

Lefort, C. (1990). *La Invención Democrática. Nueva Visión* (pp. 187-193).

Lefort, C. (2004). *La incertidumbre democrática: ensayos sobre lo político* (Vol. 145). Anthropos Editorial.

Salvat, P. (2001). “Universalismo y contextualismo: ¿es posible y/o necesaria una ética universalista hoy? En *Revista Novamérica*, no. 91.

Tomasevski, K. (2004). “Los derechos de las mujeres: de la prohibición a la eliminación de la discriminación”. En *Aportes Andinos*, no. 12, consultado en <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/684/1/RAA-12-Tomasevski-Los%20derechos%20de%20las%20mujeres.pdf> (última consulta: 12 de noviembre de 2025).